

**17.^a A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 26 DE JUNIO DE 2014

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES FREDY ROLANDO
OTÁROLA PEÑARANDA**

Y

LUIS IBERICO NÚÑEZ

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Luego de las intervenciones de los congresistas Becerril Rodríguez, Chávez Cossío, Cárdenas Cerrón y Zamudio Briceño sobre el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto del congresista Alejandro Yovera Flores, la Presidencia convoca a Junta de Portavoces, suspendiendo la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto de la Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.— Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio de diversos proyectos de ley sobre la nueva Ley Universitaria.— Se aprueban mociones de saludo al Club Lawn Tennis de La Exposición, a la Sociedad Obrera “Auxilios Mutuos” Chota, a la provincia de Morropón en el departamento de Piura, a la provincia de Concepción en el departamento de Junín y a los distritos de Vice en la provincia de Sechura y de Ate en la provincia de Lima Metropolitana.— Se aprueba la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Investigadora encargada de determinar las presuntas responsabilidades relacionadas con la red o nexos que el señor Orellana Rengifo tiene con funcionarios públicos con el objeto de apropiarse de bienes públicos y privados; Comisión Investigadora creada, mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 3324, en la sesión del 19 de junio de 2014.— **Se aprueba el Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, periodo 2013-2015, por***

el cual se recomienda la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días legislatura.— Se aprueba el texto del proyecto de Resolución Legislativa 3659/2013-PE, por el que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 28 de junio al 3 de julio de 2014.— Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación del Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015, por el cual se recomienda la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días legislatura.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece plazos para el ejercicio de adquisición preferente de acciones del Estado en empresas agrarias azucareras y para actualizar cronograma de pagos; acto seguido, se rechaza la exoneración de segunda votación.— Finalizado el debate en sesión anterior, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública la expropiación, para su puesta en valor, de los predios e instalaciones del monumento histórico denominado Castillo Forga, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.— Se aprueba, vía aclaración, la rectificación, por error material, del texto sustitutorio Proyecto de Ley 3192/2013-PE, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el 5 de junio de 2014, mediante el cual se crea el distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.— Discurso del presidente del Congreso de la República de fin de período anual de sesiones y clausura de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2013-2014.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 15 minutos, bajo la Presidencia del señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Iberico Núñez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Acha Romaní, Anicama Nañez, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Isla

Rojas, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Kobashigawa Kobashigawa, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

(Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Condori Jahuirra, Pérez Tello de Rodríguez, Saavedra Vela, Schaefer Cuculiza, Teves Quispe y Zerillo Bazalar.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Canches Guzmán, Neyra Huamaní, Portugal Catacora y Spadaro Philipps.

En función de representación, el congresista Rosas Huaranga.

Ausentes, los congresistas Luna Gálvez, Abugattás Majluf, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Chacón De Vettori, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Fujimori Higuchi, Gallarreta Velarde, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Llatas Altamirano, Merino De Lama, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Salgado Rubianes, Simon Munaro, Tan de Inafuko, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Wong Pujada.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez y Uribe Medina.



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Han registrado su asistencia 73 señores congresistas. El quórum para la presente sesión es de 57. Con el quórum reglamentario, continúa la sesión.

Luego de las intervenciones de los congresistas Becerril Rodríguez, Chávez Cossío, Cárdenas Cerrón y Zamudio Briceño sobre el informe de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto del congresista Alejandro Yovera Flores, la Presidencia convoca a Junta de Portavoces, suspendiendo la sesión

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidente, el 10 de marzo de 2014 se aprobó el informe final de la Comisión de Ética Parlamentaria por el que se pide una sanción de ciento veinte días para el colega Alejandro Yovera Flores por infracción al Código de Ética Parlamentaria. Hasta hoy no se ha puesto en debate ese tema. Sin embargo, los colegas cuyas infracciones ocurrieron posteriormente ya han sido sancionados. Solicito que hoy se priorice y se ponga en debate este tema; ¿o se está esperando que nuevamente pase esta legislatura porque se trata de un aliado del gobierno? Ese es el pedido de mi bancada.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La Mesa toma en cuenta su pedido, congresista Becerril.

Tiene la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, en el mismo sentido señalado por el colega Becerril, me parece que hay una falta de respeto. La semana pasada yo planteé la misma petición al presidente Otárola y él me respondió que esta semana veríamos el caso Yovera. Es un abuso. No quiero repetir la palabra común que usa la gente para referirse a la actitud de hacer venir al señor Yovera porque necesitan su voto. Ayer, por ejemplo, ha estado presente el señor Yovera, pero hoy lo esconden. No está hoy. Que tenga la hidalguía de presentarse, no esconderse, y señalar que no va a hacer uso de su defensa, tal como lo hicieron los congresistas Uribe y Gagó.

De acuerdo con la Constitución Política, nadie está permitido de hacer abuso del derecho. Ese señor tiene esa actitud de querer sorprendernos, su bancada lo cobija y el humalismo lo utiliza; pero, reitero, la Constitución Política no ampara el abuso del derecho.

Pido que se ponga de inmediato en debate el caso del señor Yovera. ¿O quieren utilizar su voto?, ¿o quieren que termine la legislatura para que quede impune ese caso?, ¿qué corona tiene el señor Yovera, respecto de la señora Uribe, respecto del señor Gagó y respecto de todos los congresistas que han sido sancionados? Esto es un abuso. Y nos quieren hablar acá de calidad y de honestidad. No podemos permitir la falta de respeto de querer apañar a una persona que no tiene razón alguna de salud, que tiene una acusación pendiente y que simplemente se esconde,

con la anuencia del humalismo y de sus aliados, para utilizarlo cuando les conviene su voto. Por lo tanto, pido que usted, Presidente, decida la prioridad, porque el tema ya está en la agenda. La Junta de Portavoces acordó que se vería ese tema antes del cierre de la presente legislatura. Es el momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto, congresista Martha Chávez.

Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, en realidad, no entendemos los reclamos. Entendemos la preocupación de los señores congresistas y la solicitud a la Mesa Directiva, pero nada tienen que ver nuestras bancadas. Es una decisión de la Mesa Directiva poner en agenda ese pedido. Esperemos, en todo caso, que se corrija y pueda valorarse la forma como se están expresando respecto de nuestra organización política.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Entiendo que el congresista Yovera ha marcado su asistencia. ¿Me lo confirman? Correcto. Entonces, tomaré en cuenta la solicitud y se convocará al congresista Yovera para que se haga presente. Así es, ha marcado asistencia. Déjenme ver el tema del señor Yovera con la urgencia del caso. Mientras tanto permítame pasar al primer tema de la agenda de hoy.

Pero antes la congresista Chávez tiene un minuto.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Teniendo en cuenta que el oficialismo no está involucrado en esta demora, que el señor Yovera ha marcado hoy asistencia, que no ha presentado documento alguno de postergación —de lo cual nos informará la Oficialía Mayor— y sabiendo que hoy tenía que verse su caso, entonces comencemos con el tratamiento del caso Yovera. Así, el señor Yovera se verá obligado a venir si tiene interés en hacer uso de su derecho de defensa. Si no viene, tenemos que entender que no quiere hacer uso de su defensa. Reitero, empecemos el debate con el caso Yovera. No vamos a permitir que se ponga otro tema en debate porque ya nos han tomado el pelo bastantes veces.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Señora congresista, estamos con-

vocando al congresista Yovera para que se haga presente y de inmediato empezaremos a tratar el caso Yovera. Repito, congresista Martha Chávez, vamos a convocar al señor Yovera para, en el momento que se haga presente, empezar a tratar el informe de ese caso.

Pero antes permítame dar trámite al Proyecto de Ley 2665/2013-CR, sobre la laguna de Choclococha, cuya aprobación va a ser relativamente rápida.

Sí, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Por favor, es público y notorio que el señor Yovera está en la sala Mariátegui del Congreso de la República.

Si el señor Yovera ha marcado asistencia y sabe que hay parlantes incluso hasta en los baños —lo digo porque a veces los ciudadanos creen que porque hemos salido al pasadizo estamos ausentes—, entonces tiene que presentarse.

Si no lo hace, es una falta de respeto a la Representación Nacional. No es nada personal. Teniendo en cuenta que este punto es una cuestión de principio, no vamos a aceptar que se ponga en debate otro tema.

El señor Yovera y quienes lo apañan, aunque admitan que no, tiene que estar aquí. Ha marcado su asistencia porque él está creyendo que van a necesitar su voto.

Reitero, ¿qué diferencia hay entre el caso Yovera y los casos Uribe y Gagó? No hay diferencia alguna. Más bien, el señor Yovera se está cobijando porque su caso es anterior al de los señores Uribe y Gagó.

Por lo tanto, señor Presidente, le pido que suspenda por pocos minutos la sesión para que se apersona el señor Yovera. No creo que él pueda estar saliendo de la sede del Palacio Legislativo.



—Reasume la Presidencia el señor Freddy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— El tema es concreto.

Se le ha citado al señor Yovera para hoy, en la tarde. Perdón, déjenme hablar. Eso implica respeto al debido proceso. No podemos adelantarle la hora. Yo estoy hablando, congresista. Cuando habló usted, nadie le interrumpió.

Yo asumí el compromiso de tratar hoy el caso Yovera, sí o sí; y lo vamos a tratar en la hora que se le ha citado. Reitero, por respeto al debido proceso, no se puede adelantar la hora. Hemos conversado con él.

Tiene la palabra el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, habiéndose citado al congresista Yovera a partir de las cuatro de la tarde, creo que debemos asumir el debido proceso.

No debemos permitir ese tipo de conductas porque nosotros jamás hemos blindado a nadie. Nosotros damos la cara.

En ese sentido, solicito que se respete la agenda planteada para hoy. Alterar la agenda significa ir contra el debido proceso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, cuando ustedes intervienen nadie les interrumpe.

Se les va a dar el uso de la palabra las veces que crean que es pertinente, pero les pido llevar con respeto la sesión de este Pleno. Así como a ustedes se les respeta, así también exigimos que nos respeten.

Tiene la palabra el congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidente, lo que estamos reclamando, con toda justicia, es que se ponga en debate un tema de ética que está siendo postergado desde el 10 de marzo de 2014. ¿Por qué razón no lo quieren poner en debate? Porque el oficialismo necesita ese voto para aprobar el proyecto de la nueva Ley Universitaria. Se trata, entonces, de una jugada, de una artimaña, que no vamos a permitirles.

En todo caso, si han citado al señor Yovera para las cuatro de la tarde, que muestren el documento. Acá tiene que priorizarse el debate de un tema de ética. Además, Presidente, usted tuvo ayer el compromiso de honor con quien habla de poner en debate el caso Yovera; pero hasta el momento no lo pone. Exigimos que se ponga inmediatamente en debate.

En todo caso, si han citado al señor Yovera para las cuatro de la tarde, que muestren el documento. Acá tiene que priorizarse el debate de un tema de ética. Además, Presidente, usted tuvo ayer el compromiso de honor con quien habla de poner en debate el caso Yovera; pero hasta el momento no lo pone. Exigimos que se ponga inmediatamente en debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se cita a la Junta de Portavoces en la sala Basadre.

Se suspende brevemente la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 10 horas y 3 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 10 horas y 33 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto de la Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El primer proyecto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión Agraria que recomienda la aprobación, con texto sustitutorio, del Proyecto de Ley 2665/2013-CR, mediante el cual se declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con fecha 25 de junio 2014, la Junta de Portavoces acuerda la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, congresista Lewis Del Alcázar, hasta por diez minutos, para sustentar el dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley 2665/2013-CR.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, Huancavelica es una región que aún no logra superar los niveles de pobreza, pues 49 de cada 100 huancavelicanos son pobres y están ubicados principalmente en las zonas rurales.

Huancavelica concentra a los cuatro distritos más pobres del país. El desarrollo económico de esta región se sustenta en la producción de electricidad y agua, debido a que en esta parte del país se ubica la Hidroeléctrica del Mantaro, mientras

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

que el aporte del sector agropecuario se ubica en el cuarto lugar. Huancavelica es una importante región poseedora de recursos hídricos: cuenta con 11 cuencas hidrográficas sobre una extensión de 2 millones 206 mil 000 hectáreas. Además, posee más de 200 lagunas, entre las que se destacan Choclococha, Orcococha, Agnococha, Caracocha, Pacococha, Pultoc y San Francisco.

Presidente, solicito un poquito de atención de los colegas del costado que están muy entretenidos con sus bromas, para poder dar lectura el dictamen con tranquilidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Les pido su atención, congresistas.

Continúe, congresista Lewis.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, la laguna de Choclococha, que se ubica en las provincias de Castrovirreyna y de Huaytará, sobre los 4 mil 600 metros sobre el nivel del mar, con una capacidad de 160 millones de metros cúbicos, se comporta como uno de los principales proveedores del recurso hídrico para la región de Huancavelica y la región Ica. Ello incide en el desarrollo económico local a través de la agricultura, de la producción pecuaria y del turismo.

El proyecto materia del dictamen, que contiene tres artículos, guarda el espíritu de recuperar, conservar, proteger y promover a la laguna de Choclococha para contribuir de manera articulada entre la sierra y la costa con el desarrollo de Huancavelica y de otras regiones como Ica.

El artículo 2 de la fórmula legal establece la elaboración de un plan de desarrollo turístico, cuya responsabilidad recae sobre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el que deberá de coordinar con otros sectores, entre ellos el Ministerio de Agricultura, en concordancia con la Ley 29408, Ley de Turismo, la Ley 28611, artículos 30 y 31, Ley del Ambiente; la Ley 26821, artículos 10 y 11, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, y la Ley 29338, artículo 15, Ley de Recursos Hídricos.

Este proyecto de ley materia del dictamen permitirá a la región Huancavelica, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, alcanzar mejores niveles de desarrollo y ayudar a superar los altos índices de pobreza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se inicia el debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Monterola.



El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Presidente, quiero señalar que, a través de esta importante norma para el departamento de Huancavelica, se propone la conservación, recuperación, protección y promoción de la laguna Choclococha y, consecuentemente, la protección del recurso hídrico; asimismo, permitirá desarrollar el potencial de la laguna Choclococha en cuanto a la calidad, cantidad, continuidad del recurso hídrico, desarrollo económico y calidad de vida de la población.

Sabemos que la protección de las lagunas, cuencas, ríos, etcétera y el buen manejo del recurso hídrico son alternativas económicas, sociales y ambientales viables, que representan una vía de desarrollo para las regiones y la calidad de vida de la población, teniendo como objetivo un desarrollo sostenible a través de las diferentes actividades, como la piscícola.

Huancavelica es el departamento más pobre del país y uno de los que, por su clima y su abundancia de lagunas, resulta más propicio para el desarrollo de actividades, promoviendo la creación de empleo para su gente y permitiendo mejorar sustancialmente su dieta alimentaria; asimismo permitirá desarrollar la actividad turística en la región, repotenciando la actividad hotelera y dando más puestos de trabajo y calidad de vida de la población. Huancavelica debe ser la prioridad en el país, por lo tanto cabe dar la bienvenida a este y cualquier otro proyecto que implique la posibilidad de mejorar el nivel de vida de su población.

El departamento de Huancavelica cuenta con seis cuencas, 26 subcuencas y 65 microcuencas, más 220 lagunas que aproximadamente existen en la región y que representa casi el 10% de las lagunas que existen en el país, entre grandes, medianas y pequeñas.

Es importante recalcar la calidad del agua, que es uno de los aspectos más importantes de una región, que permita impulsar los beneficios y oportunidades para el desarrollo de la población y, sobre todo, a los pobladores que residen en el entorno de la laguna.

Muchos van a criticar el carácter declarativo de esta norma. A ellos quiero hacerles presente que

los pobladores que habitan en la zona de influencia de la laguna Choclococha nunca han recibido del Estado ni siquiera una declaración. En ese sentido, desde este Parlamento, en forma colegiada, expresemos el interés de conservar, recuperar y promover el único recurso que es el motor e impulso del desarrollo de la población huancavelicana. Es muy importante, entonces, dentro de esta política, impulsar la inclusión social.

Por esas razones, quiero pedir el apoyo de los huancavelicanos para la aprobación de este proyecto, reconociendo la función de protección que hasta el momento vienen haciendo las comunidades campesinas de Santa Inés y de Choclococha.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, quiero comenzar mi intervención señalando que adscribo, suscribo, firmo y pido a los señores congresistas de mi bancada y de las distintas bancadas que apoyemos esta iniciativa.

Es una grata noticia para un pueblo olvidado por 193 años de historia republicana. Cuando los huancavelicanos hemos reclamado apoyo, intervención e inversión de parte del Estado, se nos ha dicho ya por costumbre “¿qué piden ustedes si son pobres, son *waqchas*, y participan apenas con el 0,07% del PBI nacional?”, “¿qué reclaman?”.

Y los huancavelicanos hemos respondido: “cómo que el 0,07% si la electricidad que estamos consumiendo hoy viene de Huancavelica”, “cómo que el 0,07% si la minería que hemos producido durante 500 años ha creado grandes fortunas, incluso países enteros que transportaron nuestros recursos han vivido de esa minería”.

¿Cómo van a decirnos *waqchas* y que no tienen nada si sembramos y cosechamos el agua? La laguna de Choclococha es un claro ejemplo. ¿Cómo van a decirnos *waqchas* si somos corresponsables del *boom* agroexportador?

Y ahora estamos contentos porque después de 193 años se comienza a reconocer la deuda histórica que hay con la región olvidada de Huancavelica, se comienza a reconocer que somos capaces, que somos productivos, que tenemos recursos, que tenemos potencia, que tenemos fuerza.

Expresamos la voluntad de señalar que debiéramos declarar de interés nacional la recuperación, la conservación, la protección y la promoción de la laguna de Choclococha para reconocer la enorme capacidad que tienen los hombres huancavelicanos de sembrar y cosechar el agua, que no es cualquier cosa. A partir de ese proceso tecnológico, proceso al que se han incorporado otras actividades, como la crianza de camélidos sudamericanos que, a despecho de lo que se discute hoy, es una actividad absolutamente ecológica. Sepa el parlamento nacional que no hay producción más ecológica que los camélidos sudamericanos: las llamas, las alpacas y las vicuñas no solamente cortan el pasto para consumirlo, sino que además caminan sobre verdaderas almohadillas plantares, protegen la pradera y consumen agua absolutamente cristalina y clara.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Me solicita una interrupción el congresista Abugattás.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Presidente, quiero aprovechar que se está tocando el tema de nuestros camélidos que son parte de nuestra riqueza natural. Sin embargo, hay una problemática de la seguridad alimentaria en el país, sobre todo de la alpaca. Nadie quiere ver ni hablar respecto de las carnes. Casi un 80% de nuestros camélidos sufren de un virus que es transmitido al ser humano. Esa es una de las principales razones del porqué cada día se consume menos alpaca en el país. No existe programa alguno del Ministerio de Agricultura ni de otra institución que plantee que se ponga en consideración esa problemática. Es decir, hay un problema sanitario en nuestros camélidos que requiere atención inmediata y urgente.

Por eso, pido, con el permiso del congresista Carrillo, que en la norma en debate se declare también de interés nacional la investigación y la solución de los problemas de los virus que sufren los camélidos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, lo que tengo que comunicar al congresista Abugattás es que ya se está dialogando. La semana pasada hemos inaugurado un sistema de protección de los criadores de camélidos sudame-

ricanos; es un seguro alpaquero; estamos muy agradecidos a la actividad que se ha realizado la semana pasada. En las instalaciones de ILPA, en Puno, hemos instalado el Primer Centro Alpaquero que se va a encargar de repoblar las alpacas en caso de emergencias. Hay un seguro alpaquero, entonces, que ha sido instalado, y estamos muy contentos.

Además, ese proceso servirá también para que los camélidos continúen sus mejoras. Ese centro alpaquero servirá para que comencemos a hacer actividades de mejora genética y, por supuesto, para incorporar actividades de sanidad. Porque se han instalado kits de diagnóstico para que comencemos a trabajar esos asuntos conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, con el cual también se está dialogando para instalar una entidad especializada de ese ministerio que dé asistencia técnica a los productores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, quiero terminar señalando que el proyecto de ley en debate, iniciativa del congresista Monterola, es saludable, importante e interesante porque se nos viene la guerra por el agua. Por eso, la protección tiene que incorporar, además, mecanismos de diálogo, de conexión, de entendimiento. El país tiene que entender la fuerza que tienen los productores allá arriba, no somos pobres, no somos waqchas, somos los generadores del agua que es hoy el recurso principal y fundamental.

Por eso, quiero terminar agradeciendo en runasimi. Los pueblos de Huancavelica y de Choclococha les agradecen a todos y cada uno de ustedes por esta iniciativa.

Llapaykichista pay miykuykichi q [Les agradezco infinitamente a todos ustedes por esta iniciativa].²

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, la gran productividad, la recuperación de la laguna Choclococha, la inclusión social y la población de Huancavelica se están favoreciendo con este proyecto de ley.

El agua es el elemento vital para la producción agrícola. Esta es la oportunidad para mermar la pobreza y para que nuestros hermanos de la parte altoandina puedan utilizar el agua y completar las cadenas productivas.

Al recuperar el agua con este proyecto de ley, se estaría apoyando la producción y la inserción del hombre del campo de Huancavelica a la economía nacional. También se estaría proyectando el uso productivo de Huancavelica y de los hermanos de la región de Ica. ¿Por qué? Porque cuando hay exceso de agua se deteriora la producción, hay huacos con grandes desembalses de agua, debido a la falta de planificación del uso racionado del agua para crear economía en el sector agrícola. Dicho sea de paso, el agua sirve también para la industria agrícola y para la agropecuaria. ¿Por qué? Porque generando el alimento en el campo estaríamos dando alimento al ganado.

Reitero, con la recuperación del agua se estaría favoreciendo la inserción de la región para que Ica y Huancavelica eleven su nivel productivo. Lamentablemente, no ha habido preocupación de anteriores gobiernos para planificar el uso aprovechable del agua en Huancavelica.

El agua está cada vez más profunda en la región de Ica. Con la propuesta en debate se estaría aplicando la desviación de los excesos del agua para su uso debidamente racionado; de pasadita se alimenta la capa freática y se tendría una planificación racionada para el consumo del agua en toda la región. Habría una simbiosis económica activa. Lo importante es insertar en la economía a los hermanos de la parte altoandina, a los hermanos de la región Ica y a todos los que podrían generar su fuente productiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Presidente, quiero decir algo de gran importancia respecto de este proyecto de ley que se pretende aprobar hoy.

² La transcripción en quechua y su traducción en español han sido realizadas por el Grupo Funcional de Traducciones e Interpretación - DIDP.

Nosotros tenemos que ser reflexivos y claros. Se declara la recuperación de la laguna de Choclococha. En realidad, este proyecto de ley no tiene sustento, porque la laguna de Choclococha no requiere recuperación; sus aguas son normales, hay crianza de truchas y no tiene alteración alguna. Con el criterio de la recuperación, se tendrían que recuperar también el lago de Junín, la laguna de Parinacochas y el lago Titicaca.

Con el proyecto en debate se trata de distanciar innecesariamente a dos regiones. La región de Ica hace muchos años adquirió hace más de 50 años, a través del Poder Legislativo, una serie de leyes que le permitió explotar las lagunas de Choclococha, Orcocochoa y Ccaracochoa. El gobierno nacional hizo las obras correspondientes para hacer las presas respectivas; producto de ello, se hizo un canal y túneles de derivación al valle de Ica; son obras que le han permitido al valle de Ica tener el agua que no tenía antes.

Con el crecimiento económico de los últimos 20 años, y a partir de la Constitución Política del año 1993, Ica ha pasado a tener, conjuntamente con Villacurí, de las escasas 30 mil hectáreas a 65 mil hectáreas. Hoy en día se tienen 30 mil hectáreas de frutales. Eso ha significado que mucha gente que antes vivía en Huancavelica, que no tenía un puesto de trabajo y que no tenía ingresos razonables para una vida más o menos razonable, hoy en día trabaja en Ica y forme parte de la comunidad iqueña. Se trata de huancavelicanos, ayacuchanos y apurimeños que han sido bienvenidos y que forman parte del progreso y el bienestar que posee la tierra iqueña y que pretende lo mismo para el futuro.

Si vamos a dar una ley de carácter declarativo que en términos prioritarios fomentará el turismo, y por tratarse de la última ley, ya no se van a manejar esas aguas para la agricultura sino para otros destinos, y se va a crear un quebranto en el pueblo iqueño.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GPDF).— Presidente, deme un poco más de tiempo.

Este proyecto de ley va a crear innecesariamente un desencuentro entre dos pueblos.

El presidente de la Comisión Agraria me dijo que era una cosa declarativa. Veo que no es tan declarativo porque esto va a significar conflictos innecesarios. A pocos kilómetros de la laguna

de Choclococha pasa a ser el departamento de Ayacucho para formar finalmente el río Pampas, el río Apurímac y de ahí unirse a toda la cadena que termina en el Amazonas.

Si aprobamos esta ley, el manejo de estas aguas necesarias para la agricultura en Ica va a verse entorpecida e interrumpida. Esas aguas no van a descender en la época de estiaje para cubrir las necesidades de un valle que tiene cientos de miles de hombres trabajando; no son solamente obreros de Ica sino también de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego que termine, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GPDF).— Están presentes acá el doctor José Luis Elías, la doctora Ana Jara y la ingeniera Celia Anicama que pertenecen a la representación de Ica. Lo que estoy diciendo no es para buscar conflictos con Huancavelica. Nosotros tenemos que buscar cercanías, no distancias; afectos, no discordias; coincidencias, no diferencias; pero este proyecto busca conflictos, distancias y discordias.

Tenemos que ser responsables. Este proyecto va a permitir manejar de manera distinta las aguas de Choclococha, que son necesarias para el valle de Ica, la que necesita contar con más agua captada de la zona de Huancavelica y de otros canales de derivación que tenemos que hacer en Pisco.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego que termine, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GPDF).— Pero más allá de eso, tenemos que darnos cuenta de que la gente que vive en Rumichaca, en Santa Inés, en Choclococha y en Carhuacho trabaja incluso en el mantenimiento de los canales, en el mantenimiento de la represa de Choclococha en armonía perfecta con el Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa que maneja esta operación.

Darle el agua a Ica no le hace daño alguno a Huancavelica porque esa agua que no se usa se pierde en el océano Atlántico. Quienes hayan caminado por la sierra, saben que la cuenca del río Pampas que nace en la laguna de Choclococha, departamento de Huancavelica, comprende otros departamentos.

En realidad, Huancavelica, si quiere surtirse de agua para la zona de Tayacaja y para tantos otros lugares tiene que hacer represamientos; y lo puede hacer en el camino del nacimiento del

río que pasa por la ciudad de Huancavelica, para dar más agua, más prosperidad y más progreso a los mismos huancavelicanos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Cabrera.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Cabrera por un minuto.



El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Presidente, la gente que vive en Rumichaca, en Santa Inés, en Choclococha, en Carhuanchó y en todos los pueblos cercanos que existen ahí tienen una compensación: tienen trabajo, incluso mantenimiento de la represa y de los canales. Algo más. Si tenemos que hacer algo en el futuro, habrá más compensaciones a través de cobertizos y tantas cosas más. Pero esa población pequeña ha encontrado un refugio y trabajo en esas labores; muchos de ellos han descendido de las alturas a Ica porque no tenían trabajo y hoy forman parte de la familia iqueña.

Les pido que reflexionen muy bien sobre este proyecto de ley, porque ha sido llevado a cabo con cierta ligereza, con cierta superficialidad y sin reflexión. Por el bien de la armonía de dos pueblos que deben buscar cercanía, afecto y coincidencia, les pido que de ninguna manera se apruebe este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Inicie su intervención, congresista Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidente, yo sí estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Creo que las coincidencias con el colega Eduardo Cabrera son muchas. Aunque señalar que Huancavelica no le va a dar agua a Ica es ilógico porque, primero, Huancavelica no tiene agua. El agua de Huancavelica viene del mar iqueño, en donde las nubes toman agua, se elevan, lloran en Huancavelica y regresa en forma de agua a Ica. El agua es de Dios, no es de los iqueños ni de los huancavelicanos; reitero, el agua es de Dios y Dios va a proveer a todos sus hijos.

Por otro lado, la propuesta en debate declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha. Esto lo está haciendo el PETAC (Proyecto Especial Tambo Caracocha), de iqueños y de huancavelicanos, para mejorar la vida de la población de esas zonas.

Nosotros estamos trabajando mucho, como iqueños, para mejorar el estatus de vida de la gente que vive en la zona. El PETAC está autorizado por el ANA (Autoridad Nacional del Agua), para operar ciento cincuenta millones de metros cúbicos al año de agua que va a Ica, de los setecientos cincuenta millones que tiene la laguna; o sea, no se daña la laguna. El PETAC, que es el operador, controla los recursos hídricos en el Perú.

El Gobierno Regional de Ica está haciendo el cerco en gran parte de la laguna, para que el ganado de la zona no caiga en la laguna. Los alevinos son sembrados por el PETAC en la zona para que sean gozados por la población de Huancavelica. Se está evitando que crezca desmesuradamente el espejo de agua de la laguna para evitar que las casas sean inundadas. Obviamente se requiere, en su momento, mover a esta población para que haya tres metros más de altura en Choclococha, e Ica tendría tres meses más de agua al año. Se ha hablado con las comunidades campesinas de Santa Inés, de Santa Ana, de Choclococha y se está retomando con muy buen afecto a la gente de Carhuanchó en la zona de Huancavelica. Se está apoyando en sus casas, a la Iglesia, a la escuela de la zona, lo que le da un valor especial.

El canal de Incahuasi va a mejorar y va a dar trabajo a huancavelicanos y ayacuchanos.

Me pide una interrupción el congresista huancavelicano Carrillo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, intervengo para ratificar los señalamientos del congresista Elías Ávalos. No hay discusión alguna. Este proyecto viene a colación de los últimos acontecimientos. Se ha conformado la mancomunidad de los Andes en la que participan Ayacucho, Huancavelica, Apurímac y se ha integrado Ica; por eso saludamos la decisión del presidente regional de Ica, el señor Navarro. Este proyecto, entonces, refuerza precisamente esa mancomunidad.

Quiero hacer una pequeña corrección respecto a una anterior intervención. Por supuesto que es necesario declarar de interés nacional la recuperación de la laguna de Choclococha, porque se está contaminando esa laguna en este momento. La mina San Genaro sigue contaminando la laguna y de eso tiene que preocuparse no solo la población huancavelicana sino también los usuarios actuales de esas aguas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Presidente, en la propuesta de ley se señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo deberá realizar un estudio técnico para ejecutar el Plan de Desarrollo Turístico prioritario en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas —que ojalá dé el dinero—, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de la Producción.

Yo pido que se agregue el Ministerio de Energía y Minas, porque hay minas que están contaminando la laguna, cuya agua también llega contaminada al valle de Ica.

También sugiero que se incorpore al Gobierno Regional de Ica, como veedor, como amigo, como socio, para hacer un trabajo en equipo, tal como viene haciéndolo ya el gobierno regional.

Presidente, me piden otra interrupción, pero ya no tengo tiempo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Presidente, ¡salud por Huancavelica y salud por Ica, con el pisco iqueño!

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, el congresista Cabrera me solicita interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Presidente, totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el congresista José Luis Elías, son cosas de detalle que son importantes considerarlas.

Mi inquietud sobre este problema es el siguiente: que siendo una última ley que prima sobre las anteriores y dándole carácter prioritario a la cuestión turística puede haber acá un desencuentro en el sentido de que no se dejen normalizar los flujos de agua para Ica, so pretexto de que va en contra del turismo y en contra de la promoción de la laguna de Choclococha.

Insisto en que eso es lo peligroso y sería irresponsable dar esta ley, porque no tienen los estudios aprobatorios del Ministerio de Agricultura ni los de otras instituciones. No me parece serio aprobar una ley de una manera tan ligera. Si se trata de recuperar lagunas, hay que recuperar la laguna fundamentalmente de Junín, la laguna de Paríacochas y sobre todo el lago Titicaca.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, el congresista Wuilian Monterola me solicita también una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Monterola.



El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Presidente, el congresista Cabrera está preocupado innecesariamente. Existe un estudio de la Dirección Regional de Huancavelica, en el que se señala que hay contaminación. Le invito al congresista Cabrera que lo revise. Asimismo, ha bajado el nivel de producción de peces. Entonces, sí necesita recuperarse esa laguna.

De ninguna manera queremos quitarle agua a Ica; al contrario, toda el agua siempre ha sido para Ica y, por eso, Ica ha estado en el primer lugar en la actividad agroexportadora. Si ahora están en el segundo lugar es porque justamente falta conservar esa laguna para que vuelvan al primer lugar. Sucede que no ha habido la debida conservación y, por eso, ha bajado el nivel de producción de peces.

Con el espíritu declarativo de esta norma queremos beneficiar a las comunidades de Santa Inés, de Carhuanchó, de Choclococha, entre otras.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidente, el señor congresista Monterola ha partido de una premisa: que existen problemas en la laguna más importante de Huancavelica. Nosotros estamos de acuerdo con él. Nosotros también,

en nuestra región Junín, vemos un problema respecto del cual el señor Cabrera ha mencionado que se deberían realizar algunas acciones.

El lago Chinchaycocha, ubicado en mi región Junín, está contaminado por más de 80 años. Se han dado muchas leyes de interés nacional respecto de ese lago. Desde Velasco Alvarado hasta la actualidad existe un plan de gestión de descontaminación de este lago, que está a cargo de los gobiernos regionales de Cerro de Pasco y de Junín y de 42 instituciones del Estado. Pero no se hace absolutamente nada por descontaminarlo.

Nosotros compartimos la preocupación del señor congresista Monterola. Queremos felicitarlo y vamos a apoyar la iniciativa.

Ponemos énfasis en que el lago Marcapomacocha, ubicado también en Junín, ha servido para realizar el proyecto Marca III de Sedapal, con la finalidad de dar agua a Lima y el Callao. Pero las autoridades de este sector nada están haciendo por los pueblos de las localidades cercanas al lago; es decir, en nada están ayudando a esa población. Este es otro tema que en algún momento lo estaremos tratando.

Estamos de acuerdo con la propuesta del congresista Monterola y sugerimos la inclusión de un nuevo artículo con el siguiente texto: “La implementación de las acciones previstas en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

Espero que el presidente de la Comisión Agraria pueda valorar esta sugerencia, porque queremos que la nueva norma de interés nacional no tenga obstáculo alguno para que pueda ser promulgado por el Ejecutivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Medina.



El señor MEDINA ORTIZ (GPPF).— Presidente, en la Comisión Agraria hemos apoyado esta iniciativa porque también en Apurímac tenemos cientos de lagunas que necesitan protección.

No tomemos esta iniciativa solamente como una masa de agua en Huancavelica. Es más que eso, tiene un origen mítico, tiene un contenido histórico. Así como para los incas el Lago Titicaca es su fuente mítica, también para los chancas apurimeños la laguna de Choclococha es nuestra fuente mítica. Eso es importante decirlo.

La primera norma sobre cuidados ambientales que aprobó este Congreso fue la protección ambiental y la promoción turística de la laguna de Pacucha. Todos votamos aquí por unanimidad en noviembre del año 2012; sin embargo, esta discusión respecto de la laguna de Choclococha puede correr el mismo riesgo o destino que ha corrido el proyecto que aprobamos para el cuidado ambiental y promoción turística de la laguna de Pacucha.

El pueblo de Andahuaylas ha expresado su plena satisfacción respecto de la laguna de Pacucha; sin embargo, en diciembre del 2012, el Ejecutivo observa la única norma ambiental que aprobó este Congreso.

En abril de 2013, la Comisión de Pueblos Andinos vota por unanimidad por su insistencia, pero hasta este momento no se pone en agenda la votación para que el Pleno se pronuncie respecto a la decisión del Ejecutivo.

¿Puede correr esta misma suerte una vez aprobado el proyecto en debate? Sí. Por eso es fundamental exhortar, pedir, llamar al Ejecutivo para que se promulgue este tipo de normas sobre protección ambiental y promoción turística en las regiones pobres. No pensemos que el agua está ahí solamente para las comunidades campesinas o para Ica.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego que termine, congresista Medina.

El señor MEDINA ORTIZ (GPPF).— Actemos políticamente pensando siempre en nuestras comunidades, en nuestra agricultura, en nuestra biodiversidad.

La mejor manera de conservar la laguna de Chococha es protegiéndola para que el agua siga llegando a Ica, para que el agua siga llegando a las comunidades campesinas, porque la lucha de los pueblos es la lucha por el agua.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, por su intermedio, la congresista Anicama me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, este proyecto va a coadyuvar a la ganadería y a la agricultura; es decir, coadyuvará a la industria agropecuaria. El agua es el primer eslabón de las cadenas productivas que hay en estos lugares de nuestra serranía. También va a ayudar al consumo del agua en la costa.

Sabemos bien que las irrigaciones proceden de las lagunas de las partes altas para alimentar la capa freática de donde se extrae el agua de consumo humano. Es importante apoyar esta cadena vital para que la gente de las regiones de Huancavelica y de Ica se sienta orgullosa de que tiene un Congreso que piensa y aporta a la productividad y a la economía de ellos mismos y de todos los peruanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mesías Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, el congresista Modesto Julca me solicita también una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Julca.



El señor JULCA JARA (PP).— Presidente, quiero hacer un llamado a nuestros colegas congresistas y al Congreso en su conjunto. Las lagunas, las cabeceras de cuenca, los

recursos naturales son fundamentales y están en una situación crítica hoy en día no solo en nuestro país, sino también en el resto del mundo.

Si se tratara de tomar una posición dura y extrema, este Congreso debería declarar la protección de todas las lagunas del país. Me llama la atención de que algunos congresistas vean el tema en debate de una manera básicamente regional. No estamos entendiendo la naturaleza real del problema que tenemos que afrontar: la protección y la conservación de todas las cabeceras de cuenca en donde nace el agua que genera toda la riqueza energética y agroexportadora y la vida de muchas de las personas que tenemos en este país.

Por consiguiente, este proyecto de ley tiene que ser aprobado y el Congreso debería tomar una posición más dura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mesías.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, voy a iniciar mi participación expresando mi profundo respeto al histórico pueblo de Huancavelica. Digo esto porque es importante que este tipo de iniciativas legislativas no se vean de manera aislada, sino de manera integral.

Hoy he estado escuchando atentamente a mis colegas congresistas que dicen que hay que defender a las comunidades, que dicen que hay que defender al campesinado, sin embargo, cuando queremos escuchar el clamor nacional, ellos simple y llanamente se esconden bajo sus escaños. El pueblo peruano está vigilante. Ya no es tonto el pueblo como aquí creen o pretenden entenderlo de esa manera algunos colegas.

Este tipo de proyectos de ley tiene que ser visto de manera integral, dentro de lo que significa el respeto del medio ambiente. Los congresistas de la República tenemos la obligación de traer el sentimiento del pueblo. El sentimiento del pueblo nos exige que respetemos nuestros bosques, nuestros ríos, nuestras lagunas y los ecosistemas frágiles.

En el Congreso de la República existe un largo y duro debate sobre el ordenamiento territorial que, incluso, viene siendo saboteado por el Ejecutivo. A través de la Comisión de Descentralización, no se quiere aprobar el proyecto que significa darle un manejo integral y una gestión del territorio como corresponde; gestión de territorio que los

antiguos peruanos nos enseñaron a todos y cada uno de nosotros.

No queremos entender que existe el concepto de las cabeceras de cuenca, no queremos entender que existe el ciclo hidrológico, no queremos entender que existe un balance hídrico que está en riesgo. En mi región Cajamarca tenemos el gran privilegio de tener no una sola laguna, sino cientos de lagunas. Solamente en la zona Alto Perú hay 280 lagunas; sin embargo, en Lima, de manera hipócrita, utilizando ciertos medios de comunicación, queremos violentar el equilibrio hídrico de mi región, amparados en la codicia de ciertos grupos de poder.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Mi región Cajamarca, a través de la cuenca del Jequetepeque, alimenta a la región de Lambayeque y a la región de La Libertad. Asimismo, a través de la cuenca de Saña, de la cuenca

de Chancay y de la cuenca de Olmos, se hace lo mismo. A través de los ríos Chunchuca, Huanca-bamba y Tabaconas, la cuenca Olmos alimenta al proyecto Olmos; proyecto que ha sido traicionado, en contra de la voluntad del pueblo lambayecano, por la forma como han sido regaladas esas tierras.

Es importante que este tipo de proyectos de ley no vengán maquillados. Hay que ir a la esencia. Aquí se ha hablado de la laguna de Junín, pero nada se ha dicho de lo que significa el lago Titicaca que está siendo asesinado.

Propongo que este proyecto de ley regrese a la Comisión Agraria para que se profundice su debate.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Propongo también que el texto diga que se declara de interés nacional la recuperación y conservación de todas las lagunas del Perú. No solo de una, sino de todas las lagunas del Perú. Asimismo, se debe exigir a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) que nos dé el inventario hídrico de nuestro país.

No es posible que no entendamos la problemática actual del cambio climático. Los hermanos que viven en las zonas altoandinas necesitan ser aten-

didados en sus necesidades; sin embargo, solamente se les ve como los cuidadores del agua, como los cosechadores del agua. Pero resulta que quienes se favorecen del agua son las personas de la costa. No niego que estas personas de la costa tengan el derecho, pero es justo reconocer el gran esfuerzo que hacen nuestros hermanos de las zonas altoandinas. Es necesario que se entienda que las lagunas constituyen un patrimonio no solo de los peruanos sino también de la humanidad; por lo tanto, hay que defender no solo esta hermosa y gran laguna sino todas las lagunas del Perú.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— En estos momentos, en mi región Cajamarca, existe un serio conflicto porque se está mal informando al pueblo peruano sobre las lagunas de Conga.

También alerto que Baños del Inca, la primera maravilla natural del Perú, está en peligro porque se ha implementado el proyecto Unicornio II que prácticamente va a hacer desaparecer los manantiales y, en algún momento, va a faltar el agua fría.

Por lo tanto, hay que defender las lagunas en general, no solamente esta hermosa y gran laguna de Choclococha.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Beingolea.

El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Cabrera.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GPPF).— Presidente, se ha dicho que había bajado la producción en el valle de Ica. Pero eso tampoco corresponde a la realidad. Seguimos siendo primeros en agroexportación a partir de este año nuevamente.

Efectivamente, no podemos seguir con la expansión porque necesitamos más agua; y tendremos que conseguir más agua en el futuro.

Quiero decir que en Huancavelica no hay ausencia de agua, no les falta agua.

Se dice que la laguna de Choclococha necesita recuperación. No es así. Se mantiene perfectamente en cánones normales para el tratamiento del agua y para la explotación de truchas.

Insisto en que se pueden poner en recuperación todas las lagunas del Perú porque bien lo merecen.

Reitero que el proyecto en debate debe volver a estudio de la comisión para que se reflexione más sobre este problema.

Además, el proyecto no cuenta con la aprobación del Ministerio de Agricultura ni con la de la ANA.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidente, antes de la votación, quisiera hacer un par de preguntas al presidente de la comisión, porque tengo dudas.

De repente podría prestarme atención el presidente de la comisión.

Presidente, tal vez usted también pueda prestarme atención.

Presidente, presidente, le estoy pidiendo, por favor, si podría conminar al presidente de la comisión que preste atención.

Correcto, muchas gracias. Si me devuelve el tiempo, se lo voy a agradecer.

Tenía dos preguntas para el presidente de la comisión, a los efectos de llevar a cabo la votación.

El artículo 2 del dictamen señala que el estudio técnico se efectuará en concordancia con la Ley 26934. Esta ley es la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Tengo a la vista un informe del Gobierno Regional de Huancavelica, del año 2011, que señala que la laguna de Choclococha no es natural y que tampoco lo es la de Ccaracocha.

Doy lectura textualmente el informe del Gobierno Regional de Huancavelica. Dice:

“La laguna de Choclococha es una presa reservada desde hace 60 años y deja de ser natural”.

Luego habla de la laguna de Ccaracocha y termina sentenciando:

“Para declararse como áreas naturales se debería demostrar que son lagunas naturales, donde no hubo intervención de ingeniería”.

Estoy haciendo la pregunta, no estoy aseverando nada. Si esta es la opinión del Gobierno Regional de Huancavelica, habría que modificar eventualmente ese artículo 2 y no ponerlo dentro de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Este es un primer señalamiento que hago para que la comisión tenga a bien darle alguna solución.

La segunda pregunta no tiene que ver con temas legislativos sino con los proyectos de inversión. Me informan que si se aprobara el dictamen, bloquearía de forma directa algunos proyectos de inversión, entre ellos el proyecto Choclococha Desarrollado, que comprende la construcción de la presa El Tambo, el Canal Colector Ingahuasi y alguna refacción de obras existentes. Dicen que se han invertido ya 130 millones de dólares, que son proyectos que están en cartera de ProInversión y que el gobierno actual está impulsándolos mediante la modalidad público-privada.

No sé si este punto ha sido evaluado. Si no lo ha sido, el proyecto en debate podría estar en contra de esos proyectos de inversión que están en camino.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, el congresista Cabrera me ha pedido dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede hacer uso de las dos interrupciones el congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Presidente, quisiera decir que acá hay que tomar las cosas con un poco más de serenidad, con menos superficialidad. No se puede jugar, en el Parlamento, con leyes que no tienen nada de fecundos. Estamos jugando al capricho de querer declarar la recuperación de una laguna que no necesita recuperación; laguna que está manejada por el Proyecto Especial Tambo-Ccaracocha, de acuerdo con un estamento legal de más de 60 años; se

trata de una infraestructura de riego que sirve solo a Ica, a nadie más, porque no puede servir a nadie más.

La cuenca del río Pampas desciende y va a unirse con el río Apurímac, a muy pocos kilómetros de Ayacucho, y es poco lo que puede hacer a 4 mil 500 metros de altura en agricultura o ganadería. Se trata de gente que vive ahí valientemente y que forma parte de la familia iqueña en materia de agua.

Reitero, no podemos ser tan superficiales, no podemos ser tan frívolos en un Parlamento que tiene la obligación y el derecho de tener un comportamiento más serio. Estamos jugando con las leyes, estamos dando leyes como si fuesen capillos en un bautizo. Eso no podemos aceptarlo, porque se está creando innecesariamente un encono entre dos regiones, se están buscando distancias, no cercanías; se están buscando disturbios, no afectos; se están buscando diferencias, no coincidencias. Acá se está trabajando con superficialidad.

Creo que este proyecto de ley debe volver a comisión para que se estudie fehacientemente con la aprobación del Ministerio de Agricultura y del ANA, entidades tutelares en materia de manejo de aguas, de las represas, no solamente de Choclococha sino de todas partes del Perú. Porque con el criterio en que se sustenta el proyecto en debate, también podemos considerar la recuperación de muchas otras represas como la de Olmos o como la de Limón, que vamos a recuperarla.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, qué duda cabe que todos tenemos interés en el tema en debate. Yo formo parte del Capítulo Peruano del Grupo Parlamentario Internacional sobre el Cambio Climático. Hemos visto

las consecuencias que se pueden generar respecto de la preservación de nuestros recursos naturales y del hecho de evitar los desastres.

Tengo una antigua vinculación con Huancavelica porque durante gran parte de mi adolescencia, cuando mi padre trabajó en la Hidroeléctrica del Mantaro, he visto la represa de Quichuas, el represamiento de ese gran río Mantaro y las obras de derivación hacia las turbinas en Colcabamba. Conozco y he vivido la necesidad de estar muy cerca de la naturaleza y de su conservación.

Desde ese punto de vista, cuando se habla de declarar de interés la recuperación, la conservación y la salubridad de nuestras lagunas, entre ellas, la de Choclococha —más allá del tema técnico, que plantean los congresistas Cabrera y Beingolea, respecto de si es o no una laguna natural, o si ya dejó de serlo por su represamiento, etcétera— se propone también realizar un estudio técnico para ejecutar el plan de desarrollo turístico prioritario. Me pregunto qué significa desarrollar, en la laguna de Choclococha, un proyecto turístico prioritario, prioritario sobre qué.

La costa peruana es desértica y gran parte de sus valles está irrigada por ríos que bajan desde las alturas de nuestra sierra.

¿Qué significa que el agua de la laguna de Choclococha, por ejemplo, pueda ser declarada de prioridad para un uso?, ¿significa que no podríamos usarlo, por ejemplo, como se usan las aguas del río Mantaro, para represarla y generar energía eléctrica y así alumbrar los valles costeros como la capital de Perú?

No se trata de estar generando oposición en este tema. Si todos los pueblos de la sierra dijeran, por razones equis, que solo usan su agua y punto, entonces no tendríamos cómo generar energía eléctrica, salvo que utilizemos energía solar o nuclear para irrigar los desiertos de la costa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Le pregunto, entonces, al presidente de la Comisión Agraria qué significa ejecutar un plan de desarrollo turístico prioritario, prioritario sobre qué.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, el país tiene que saber que el agua sirve no solo para la producción de alimentos y el consumo humano, sino también para el ecosistema. Si no hay ecosistema, no podemos tener microclimas ni agua para las dos actividades fundamentales. Cuando se habla de la preservación, de la conservación de fuentes de espejos de agua continentales, de los ríos y de las lagunas, se está yendo en esa dirección porque ahí está el futuro, incluso el

presente, de lo que significa para el Perú, de hoy, una agricultura con riego regulado. Por eso hay que respaldar este proyecto en debate.

La agricultura tampoco puede ser, igualmente, prioritaria sobre otra actividad, ni otra actividad prioritaria sobre el turismo y la agricultura. El proyecto, que nos merece, de hecho, un comentario positivo por lo primero que dije, necesita establecer que no es excluyente en su propósito con otras actividades.

¿Quién no conoce que nuestro principal polo agroexportador de Ica está sufriendo un estrés hídrico y que hay mil millones de dólares de exportación que tenemos que potenciarlos? Pero esta actividad no puede ser prioritaria sobre la depredación de una laguna que, en conjunto, tiene que mirarse como un desarrollo integral.

Esa es la bondad de entendernos en un debate político. Agricultura, turismo, incluso algunas industrias extractivas no pueden ir separadas de una visión integral de desarrollo del país.

Por eso, sugiero al presidente de la Comisión Agraria, como un aporte, que en el artículo 2, donde dice: "Plan de desarrollo turístico" se agregue "integral", incluido el sector agrario.

Así podríamos mejorar la redacción del texto, incluso despejamos la duda de la congresista Chávez respecto a cómo precisar este concepto.

Me pide una interrupción el colega Carrillo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Presidente, se ha preguntado si esta es o no una laguna natural. Por su nombre es una antigua laguna, donde nació la vida en Huancavelica.

Cuando los huancavelicanos le pidieron luz al *Taita Inti*, este se compadeció y mandó a su hija *Ipa Usuri* a poblar precisamente el mundo en la laguna de Choclococha. Entonces, no es nada artificial. Que sobre eso se haya construido un dique, eso es otra cosa. Reitero, es una laguna absolutamente natural, importante y fundamental en términos incluso culturales para la región. Primer elemento.

Segundo elemento, quienes hemos trabajado en la zona, durante 25 años, generando alternativas

tecnológicas para la mejora de la producción de los camélidos sudamericanos, hemos incorporado sistemas de protección de las praderas y sistemas de construcción de pequeños canales. Pero se nos ha prohibido utilizar la laguna de Choclococha para mejorar esos canales. Ese es el propósito. Y nos hemos preguntado qué otras alternativas podemos tener. Una de ellas es el turismo. Y cuando hemos pretendido desarrollar el turismo, se nos ha dicho...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluyó su tiempo, congresista Carrillo.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, me pide una interrupción el colega Cabrera.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— El turismo no se opone, en este momento, al proceso de riego que hace la laguna de Choclococha, mejor dicho, la represa de Choclococha, porque el agua que se deriva a Ica es producto de la presa que se hizo hace más de 60 años y que permite tener 150 millones de metros cúbicos para enviarlos al valle de Ica.

No se contradice el proceso de riego con el desarrollo del turismo que hagan ustedes. Pueden hacerlo no solo en Choclococha sino también en Orcococha, en Ccaracocha, en San Francisco, en Pacococha, en Huarmicocha, en Pultocc. Lo pueden hacer en todas las lagunas que tienen ustedes encima de Pisco, de Chincha y de Ica, que son utilizadas para el riego de los valles costeros y que están inútilmente ahí porque, como lagunas, no benefician a nadie. Ustedes pueden promocionar eso.

Lo que no podemos es enfrentar innecesariamente a las poblaciones. Este proyecto debe volver al Ministerio de Agricultura para que sea estudiado con seriedad. No podemos ser frívolos en hacer una ley inconveniente e incongruente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, las intervenciones nos han dado más luces. Nece-

sitamos mirar la preservación y la conservación de nuestros recursos naturales, sobre todo las fuentes de agua, en un contexto integral, sin politizar este tema.

Lo importante es no mirar solo la visión del municipio, de la región o del departamento, sino tener una visión integral. Porque, en algún momento, el país va a pasar de departamentos a regiones sin límites geográficos de departamentos, lo cual va a permitir superar cualquier confrontación.

Por estas consideraciones, sostenemos que el concepto integral de otras actividades sería lo más conveniente en este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).—Habiendo concluido el rol de oradores, finalmente tiene la palabra el congresista Lewis Del Alcázar, presidente de la Comisión Agraria.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, hemos escuchado atentamente las intervenciones de los diferentes colegas y hemos tomado nota de algunas incorporaciones y sugerencias que vamos a colocar en un texto sustitutorio.

Antes doy respuesta al colega Alberto Beingolea sobre el oficio 643, que se ha mencionado, en el que el Gobierno Regional de Huancavelica indica que la laguna de Choclococha, producto de la presa construida, deja de ser una laguna natural. Esa afirmación es solamente una opinión; a ojos de quienes viven y han nacido alrededor de esa laguna, el origen del recurso es natural; una presa construida no modifica el origen y el concepto de laguna natural. Particularmente, tomamos esa afirmación como una opinión que no tiene respaldo documentario.

Asimismo, se dice que si se aprobara el proyecto en debate se bloquearían directamente varios proyectos de inversión, entre ellos el proyecto de Choclococha. Al respecto, debo señalar que no es así. Al contrario, trabajar por la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna, significa proteger y cuidar el agua para que forme parte integral de los canales, de los colectores y de la refacción de obras que están haciendo, de acuerdo con la forma como regulemos su uso; por lo tanto, el proyecto en debate no se opone a los proyectos de inversión, sino que permite una articulación complementaria entre las obras.

El congresista Belaunde me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, muy breve.

Todos conocemos, porque es público y notorio, que en Choclococha hay una represa que contribuye al riego de Ica. Yo entiendo que la gente del departamento de Huancavelica también quiere utilizar esas aguas para su propio beneficio. Yo le pregunto al presidente de la comisión, congresista Lewis, si esta ley directa, indirecta o subliminalmente pretende interferir en el manejo de la represa y en la utilización de esas aguas por los agricultores iqueños, los que tienen una actividad económica muy importante para el país. Esa es la pregunta que hago yo.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, también me pide una interrupción el congresista Monterola.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La segunda y última interrupción es para el congresista Monterola.



El señor MONTEROLA ABREGÚ (GPUR).— Presidente, creo que, al inicio de su exposición, el congresista Lewis ya respondió esa pregunta.

Yo quería solamente hacer un comentario con respecto a este tema. Hay lagunas que son completamente artificiales como, por ejemplo, la laguna de Huacachina.

Por otro lado, recordemos la Ley 29732 que modifica la Ley 27914 que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Huacachina y también la declara intangible y protegida por el Servicio Nacional de Aguas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe).

Yo creo que estamos buscándole cinco patas al gato. La nueva ley declarativa va a dinamizar la economía a través del turismo. Rafo León, que promociona el turismo, ha dicho que debe declararse de necesidad pública. Eso ha dicho a través

de la televisión, *Canal 7*. Congresista Cabrera no se asuste. Reitero, es una ley declarativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Excepcionalmente, por alusión, puede intervenir el congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Congresista Monterola, yo no me asusto. Sencillamente estoy defendiendo una posición razonable. Usted se equivoca con la naturaleza en este caso. La laguna de Huacachina no tiene fines hídricos de

irrigación, es una laguna per se turística que hay que reservar. La intangibilidad de esa laguna se debe a que antes se cometían invasiones a través de los Registros Públicos y para evitar ese tipo de actos delincuenciales, se da la intangibilidad.

No es el caso de la laguna de Choclococha. Esta es una laguna que funciona en armonía entre Huancavelica e Ica. A través de un estamento legal, se irrigan las tierras donde falta agua, las de Ica, con el agua que sobra en Huancavelica, en donde falta tierra para cultivar.

Pido, señor Presidente, como cuestión previa, que el proyecto regrese a estudio de comisión.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se pondrá al voto la cuestión previa.

Continúe, congresista Lewis.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, voy a alcanzar a la Mesa el nuevo texto sustitutorio para que se dé lectura, con las sugerencias hechas por los congresistas León y Cárdenas que enriquecen de manera positiva el proyecto.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— La congresista Chávez está pidiendo que responda la pregunta que le hizo ella.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Ya se ha modificado lo referente al Plan de desarrollo turístico prioritario. Ahora dice: “Plan de desarrollo agrario integral”. Este va a ser el concepto que se va a manejar en el artículo 2 del texto en debate.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Chávez, puede intervenir brevemente.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, debo señalar que se procesó mi pregunta respecto de lo que significaba “prioridad turística”. Porque si quedara así, podría significar la postergación de otras actividades y otros usos. Ese era el sentido de mi pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto.

Muy breve, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Presidente, insisto en mi pedido, como cuestión previa: que el proyecto en debate regrese a la comisión para un estudio exhaustivo y para que reciba la opinión del Ministerio de Agricultura y de la Autoridad Nacional del Agua.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Correcto. Se votará la cuestión previa después de que se dé lectura al texto sustitutorio presentado por el presidente de la comisión dictaminadora y de repartirlo a los señores representantes.

Tiene la palabra el congresista Lewis.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, en este momento estoy proporcionando el texto sustitutorio para que dé lectura el relator.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Aguardamos el texto sustitutorio.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El relator va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el día 26 de junio de 2014, a las 11 horas y 49 minutos, por el congresista Norman Lewis Del Alcázar, presidente de la Comisión Agraria.

“LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA LAGUNA DE CHOCLOCOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo 1. Objeto de la ley

Declárese de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Plan de desarrollo agrario integral

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y Agrario, deberá realizar un estudio técnico para ejecutar el Plan de desarrollo turístico agrario e integral en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Huancavelica y los gobiernos locales de Castrovirreyna y Huaytará, en concordancia con las Leyes 29408, 28611, 26821 y 29338.

Artículo 3. Plazo de ejecución del estudio técnico

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en un plazo no mayor de 120 días, presentará el estudio técnico para ejecutar el Plan de desarrollo agrario integral.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Les hago recordar a los señores congresistas que ya está funcionando la emisora radial *on line* del Congreso de la República, la que está transmitiendo en vivo los debates del Pleno; es decir, la población, en cualquier lugar del país, puede sintonizarnos con la debida claridad del caso.

Sírvanse registrar su asistencia para consultar la cuestión previa de que el proyecto retorne a la Comisión Agraria, planteada por el congresista Cabrera Ganoza.

Pero antes tiene la palabra el congresista Zamudio.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, intervengo para señalar que el uso prioritario del agua ya está establecido en la Ley de Recursos Hídricos y en su reglamento: uso poblacional, para consumo humano, y uso productivo.

El artículo 2 del texto contenido en el dictamen habla de Plan de desarrollo turístico prioritario. Si lo mantenemos tal como está, estamos yéndonos contra la ley y contra la Constitución Política del Estado.

En ese sentido, considero que debemos revisar la Ley de Recursos Hídricos, porque el contenido de esta nueva norma está también establecido en el artículo 75 del reglamento que habla de la Autoridad Nacional del Agua...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— ¿Cuál es su cuestión previa, congresista Zamudio?

El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Quiero advertir a la representación que no se cometan errores.

Hay que revisar también las opiniones que están en el dictamen. Hay una opinión en contra del Ministerio de Agricultura y Riego, hay otra opinión en contra del Ministerio del Ambiente. Se dice que estamos hablando de una sobrelegislación porque esto es competencia de los Consejos de Cuenca. Yo quería advertir esto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Hay una corrección que ha hecho el presidente de la comisión dictaminadora. Puede intervenir, congresista Lewis.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, coordine con el relator una pequeña corrección de redacción. Hay repetición de una palabra.

En el título del artículo 2, debe decir: “Plan de Desarrollo Integral”. Se suprime la palabra “agraria”.

El texto del artículo 2 debe empezar diciendo: “El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo”. Se suprime “y Agrario”.

En el artículo 3, respecto del plazo no mayor de 120 días, se agrega la palabra “hábiles”.

Esas son las tres modificaciones al texto que he proporcionado a la oficina de Relatoría.

Le agradeceré que se ponga al voto este nuevo texto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ya no hay debate. Sírvanse registrar la asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa de retorno del proyecto a la Comisión Agraria.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 25 a favor y cinco abstenciones, la cuestión previa de retorno del proyecto a comisión.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa de retorno del proyecto a comisión.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto en contra. Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Rosas Huaranga, Kobashigawa Kobashigawa, Velásquez Quesquén, Galarreta Velarde y León Rivera; y del voto en contra de los congresistas Gutiérrez Córdor, Acha Romani, Ruiz Loayza, Condori Cusi, Espinoza Rosales y Julca Jara, lo que da un total de 30 votos a favor, 61 en contra y cinco abstenciones.

“Votación de la cuestión previa de los congresistas Cabrera Ganoza y Guevara Amasifuen

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay

Sun, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Elías Ávalos, Iberico Núñez, León Romero, López Córdova, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Miranda, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Tubino Arias Schreiber.

Señores congresistas que se abstuvieron: Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Neyra Olaychea, Rimarachín Cabrera y Simon Munaro.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a la votación del texto sustitutorio corregido del proyecto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Mientras registran su asistencia, el presidente de la comisión, congresista Lewis, va a hacer una precisión.

El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, en el artículo 3 del texto se está suprimiendo la palabra “agrario”, tal como lo hemos suprimido en el artículo 2. La parte final del artículo 3 diría: “el plan de desarrollo integral”.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la cuarta corrección expresada por el presidente de la comisión, se pone al voto el texto del proyecto de ley 2665/2013-CR.

Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio corregido por el presidente de la comisión.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 76 votos a favor, uno en contra y 20 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y la promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado en primera votación del Proyecto de Ley 2665/2013-CR.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto a favor. Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera, Elías Ávalos y Valqui Matos, lo que da un total de 80 votos a favor, uno en contra y 20 abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LAGUNA DE CHOCLOCOCHA EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Plan de desarrollo integral

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo deberá realizar un estudio técnico para ejecutar el plan de desarrollo turístico agrario e integral en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Producción, el Gobierno Regional de Huancavelica y los gobiernos locales de Castrovirreyna y Huaytará, en concordancia con las leyes 29408, 28611, 26821 y 29338.

Artículo 3. Plazo de ejecución del estudio técnico

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en un plazo no mayor de 120 días hábiles, presentará el estudio técnico para ejecutar el plan de desarrollo integral.

Artículo 4. Financiamiento

La implementación de las acciones previstas en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de ley 2665/2013-CR

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chéade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadi Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Galarreta Vellarde, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Melgar Valdez, Neyra Olaychea, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko y Tubino Arias Schreiber.

Señor congresista que votó en contra: Cabrera Ganoza.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la comisión.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, agradezco a los colegas el apoyo formulado al proyecto de ley y también les solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se va a proceder a la votación con la misma asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, 30 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional la recuperación, conservación, protección y la promoción de la laguna de Choclococha en el departamento de Huancavelica.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto a favor. Además, se deja constancia del voto en contra de los congresistas Elías Ávalos, Beingolea Delgado y Eguren Neuenschwander, lo que da un total de 63 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley 2665/2013-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romani, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez,

Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Vacchelli Corbetto.

Señores congresistas que se abstuvieron: Belaunde Moreyra y Simon Munaro.”

Se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio de diversos proyectos de ley sobre la nueva Ley Universitaria

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio firmado por el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Daniel Mora Zevallos, respecto de los proyectos de ley 154/2011-CR, 353/2011-CR, 368/2011-CR, 484/2011-CR, 486/2011-CR, 501/2011-CR, 1489/2012-CR, 1597/2012-CR, 1617/2012-CR, 1760/2013-CR, 1790/2012-CR, 1796/2012-CR, 1818/2012-CR, 1876/2012-CR, 1890/2012-CR, 1894/2012-CR, 1922/2012-CR, 1953/2013-CR, 1972/2012-CR, 2008/2012-CR, 2009/2012-CR, 2019/2012-CR, 2028/2012-CR, 2060/2012-CR, 2077/2012-CR, 2078/2012-CR, 2082/2012-CR, 2086/2012-CR, 2170/2012-CR, 2178/2012-CR, 2184/2012-CR, 2199/2012-CR, 2217/2012-CR, 2220/2012-CR, 2239/2012-CR, 2267/2012-CR, 2268/2012-CR, 2269/2012-CR, 2270/2012-CR, 2271/2012-CR, 2273/2012-CR, 2287/2012-CR, 2304/2012-CR, 2305/2012-CR, 2363/2012-CR, 2472/2012-CR, 2534/2013-CR, 2737/2013-CR, 2764/2013-CR, 2807/2013-CR, 2979/2013-CR, 3020/2013-CR, 3067/2013-CR, 3505/2013-PE,

3506/2013-CR, por el que se propone la nueva Ley Universitaria que tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales de desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Previamente, vamos a pedir que solo se queden en la sala de sesiones los señores asesores que se encuentran acreditados. Los demás y los que están de pie sírvanse retirarse.

Antes de darle la palabra a la congresista Chávez para una cuestión de orden, la Presidencia comunica a los señores congresistas que la votación sobre las cuestiones previas que se realizó al finalizar la discusión del proyecto de la nueva Ley Universitaria carece de efecto porque no había el quórum reglamentario, habida cuenta de que la Oficialía Mayor se equivocó en el cómputo. En consecuencia, dichas cuestiones previas se volverán a votar en orden sucesivo.

Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidente, saludo que usted haya reconocido la nulidad de las votaciones que se produjeron ayer en la noche por falta de quórum.

Ayer me tuve que retirar de la sesión a eso de las 9 de la noche por una razón de fuerza mayor, de carácter personal. Pero estuve perfectamente enterada y le escuché a usted responder —respecto de mi pedido de rectificación de la votación, presentado a las 5 y 29 de la tarde, al amparo del artículo 58 del Reglamento del Congreso, porque tenía dudas respecto de la votación de mi cuestión previa realizada a las 5 y 13 de la tarde—, que no cabía la rectificación que solicité porque se había utilizado el tablero electrónico para realizar la votación.

Debo decirle que, tal como consta en el reporte del tablero electrónico el resultado final fue de 35 votos a favor de mi cuestión previa y 35 votos en contra de mi cuestión previa. Luego se consideraron los votos a mano alzada de otros congresistas, respecto del cual nosotros expresamos nuestra duda a viva voz. La votación registrada en el tablero de 35 a favor y 35 en contra terminó con otro resultado: 42 a favor y 40 en contra.

El artículo 58 del Reglamento del Congreso es muy claro y voy a dar lectura al primer párrafo: “Cualquier congresista puede solicitar que se rectifique la votación solo cuando esta se haya realizado levantando la mano y exista duda sobre su resultado [...]”. Al respecto debo señalar que ha habido intervención a mano alzada de doce congresistas y que hay duda sobre el resultado.

Continúa diciendo el Reglamento: “Para tal efecto, el Presidente solicitará que los congresistas expresen su voto poniéndose y permaneciendo de pie [...]”. Y dice más: “Cuando la votación se efectúe mediante el sistema de votación electrónica, no procederá la rectificación”. Esta disposición no se aplica para el caso que se discute porque ha habido una votación mixta: votación mediante el sistema de votación electrónica y votación a mano alzada y, además, hay duda sobre el resultado. Además, invoco el Reglamento del Congreso que dice que en el caso de usar el sistema de votación electrónica, “y por excepción, el Presidente podrá ordenar que se repita la votación utilizando el procedimiento antes mencionado”.

Por la transparencia y por el respeto a un pedido que se ha realizado minutos después de que se votara la cuestión previa ayer, le pido, de conformidad con el Reglamento del Congreso, que se vuelva a votar ahora la cuestión previa de que no solo se debata capítulo por capítulo una ley tan compleja, sino también que se vote capítulo por capítulo.

Por otro lado, en este momento, a las doce horas y veinte minutos del día 26 de junio de 2014, se nos está repartiendo el texto sustitutorio. ¿Cómo pretenden que podamos debatir o votar un texto que ni siquiera conocemos?

Más allá de la falta de respeto, señalado ayer por la congresista Tait, no se puede aceptar que mientras los congresistas hacían sus aportes, ya se tenía preparado un texto sustitutorio.

Aparentemente se quiere corregir eso; pero, yo, por lo menos, que me intereso por dar lectura a todos los textos sobre los cuales yo voy a votar, porque creo que eso es lo más serio que puede pasar, no puedo asumir la discusión de un texto que recién se nos ha entregado.

Por lo tanto, mi cuestión de orden es suplicarle que ponga en debate nuevamente la cuestión previa, de acuerdo con el pedido de rectificación que he solicitado ayer, a las cinco de la tarde, y que se postergue el tratamiento del proyecto para continuarlo en horas de la tarde o, eventualmente, en la siguiente legislatura. Porque hay muchas cosas en

juego aquí y no podemos ser llevados a trompicones para tomar una decisión muy importante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Dos temas puntuales en respuesta a la congresista Chávez Cossío.

Hay una cuestión previa del congresista Galarreta de votar el texto sustitutorio el día siguiente.

Por otro lado, yo no he tenido duda alguna del resultado de la votación de ayer. Votación que no solo ha sido mediante el sistema electrónico sino también a mano alzada cantando los nombres, lo que no se hace en una votación a mano alzada. Se ha dicho, mediante el micrófono, quiénes han votado y cómo han votado públicamente. Por lo tanto, no ha existido duda alguna.

En cuanto a la cuestión previa de ver el proyecto con posterioridad, vamos a someterla a votación.

Acá hay cuestión de principio. Realizada una votación, la única forma de enervar sus efectos es mediante una reconsideración, por lo que no podemos pretender que se incumpla el reglamento. No ha habido una votación a mano alzada. Ha sido una votación electrónica y, además, la presidencia dejó constancia del nombre de los votantes y del sentido de sus votos. Entonces, para nosotros no ha habido duda alguna.

Tiene la palabra el congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Presidente, voy a volver a hacer un recuento de los aportes recogidos, producto de los intensos debates realizados en las sesiones de la presente semana y de la semana pasada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Mora, vía interrupción, le rogaría que me permita darle la palabra a la congresista Tait, que también tiene una cuestión que añadir. Olvidé concedérsela antes.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Adelante, congresista Tait.



La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Presidente, yo estoy acostumbrada a jugar grandes partidos y sé que los grandes partidos se pelean en la cancha.

Lo que sucedió ayer no fue correcto porque no fue un proceso que se

acostumbra realizar. Yo estoy en el Congreso desde el año 2000 y nunca se ha visto que un texto final se entrega al relator cuando el congresista está en el uso de la palabra.

Para que se entere la ciudadanía, quiero decir que mi aporte no fue un capricho. Voy a alcanzar los aportes respecto del sistema de salud que deben tener los universitarios y espero que ellos puedan tenerlo en esta oportunidad. Ya que su gobierno está trabajando sobre la reforma de salud y la inclusión social, quiero que los universitarios también estén incluidos. Después pediré el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Voy a relatar los aportes recogidos, producto del debate realizado en la sesión vespertina del 25 de junio pasado.

Uno, se recoge la propuesta del congresista Tejada, sobre el rol del Ministerio de Educación como ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Dos, se recoge el aporte realizado por la congresista Martha Chávez, respecto a la incorporación de la precisión sobre el ámbito de aplicación de la norma en universidades que funcionan en el territorio nacional.

Tres, estamos recogiendo en su integridad el aporte de la congresista Rosa Mavila, respecto a los componentes de la autonomía universitaria, en concordancia con lo señalado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia del 2010, Expediente 00017-2008-PI/TC.

Cuatro, se recogen las propuestas de los congresistas Tejada y Dammert, incluyendo las garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria, la obligación del rector de dar cuenta al Consejo Universitario o al que haga sus veces, el ingreso al campus universitario de la Policía Nacional y del Ministerio Público. Cabe precisar que este punto también ha sido pedido por la Federación de Estudiantes del Perú.

Cinco, se incluye la propuesta del congresista Teófilo Gamarra, sobre la transparencia en la universidad, de la obligación de publicar en su portal web el número de postulantes, ingresantes,

matriculados y egresados por carreras, así como los programas de estudio.

Seis, se incorpora la propuesta del Poder Ejecutivo en el Capítulo II del texto sustitutorio, respecto a la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).

Siete, se recoge la propuesta del congresista Guevara de incluir la obligatoriedad de la Bolsa de Trabajo como mecanismo de mediación e inserción laboral en todas las universidades públicas y privadas.

Ocho, se incorpora la propuesta de los congresistas Huayama y Carrillo de la obligatoriedad de la enseñanza de un segundo idioma, dando preferencia al inglés como idioma extranjero y al quechua y al aimara, entre otras lenguas nativas.

Nueve, se incorpora la propuesta del congresista Llatas, sobre la educación a distancia, en la que los estudios de pregrado no podrán superar el 50% del total de créditos bajo esta modalidad.

Diez, se incorpora la propuesta del congresista Dammert, sobre el quórum para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Mora, la congresista Tait le está pidiendo una segunda interrupción.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Voy a terminar este último punto y después le cedo la interrupción a la congresista Tait.

Repito, se incorpora la propuesta del congresista Dammert, sobre el quórum para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, estableciéndose que será la mitad más uno de sus miembros hábiles.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La segunda y última interrupción para la congresista Tait.



La señora TAIT VILLACORTA (GPUR).— Presidente, como no van a dar el uso de la palabra, quisiera dar mi aporte para que sea tomado en cuenta.

En el artículo 128 pido que diga lo siguiente: “Los estudiantes

universitarios cuentan con un seguro de salud público o privado al momento de la matrícula. Los estudiantes de universidades públicas y privadas serán inscritos en el Sistema Integral de Salud (SIS) u otro seguro de salud que la universidad les proporcione. Las universidades públicas y privadas promoverán políticas públicas de lucha y prevención contra el cáncer, mediante convenios. Los estudiantes universitarios deberán realizarse un chequeo anual, el mismo que será entregado al centro de estudios”.

Le proporcionaré el texto al presidente de la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Continúo.

Once, se recoge la propuesta del congresista Guevara de eliminar la atribución del decano de designar a los jefes de los departamentos académicos.

Doce, se recoge la propuesta del congresista Huayama, respecto a los docentes extraordinarios, los que no podrán exceder del 10% del número total de docentes en el respectivo semestre.

Trece, se recoge el pedido del congresista Portugal de incluir a la Universidad Enrique Guzmán y Valle, La Cantuta, en la lista de universidades del Plan de fortalecimiento de la universidad pública. Esta universidad fue creada como Escuela Normal en 1822 y convertida en universidad en 1965.

Catorce, se reduce el porcentaje requerido de docentes a tiempo completo de 30% a 25%, como condición básica para autorizar el funcionamiento de las universidades, a propuesta del congresista Tejada.

Quince, se recoge la propuesta del congresista Huayama de que las autoridades de las universidades privadas son elegidas de acuerdo con sus estatutos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley, pudiendo ser reelegidos por un período adicional.

Dieciséis, se incorpora, en la correspondiente disposición complementaria final, la propuesta del congresista Huayama de declarar en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace).

Diecisiete, se recoge la propuesta del congresista José León de establecer que es requisito, para ser decano de una Facultad, tener el grado de doctor o de maestro en su especialidad, el que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, a excepción de los docentes de la especialidad de arte de reconocido prestigio nacional o internacional. Esto último es una sugerencia referida, por ejemplo, al pintor Fernando de Szyszlo, quien no podría ser decano de una Facultad de Arte en La Universidad Católica del Perú o en cualquier otra universidad, como tampoco el profesor Alberto Ísola. Entonces, de la maestría y doctorado a tiempo completo incluimos las maestrías y doctorados presenciales.

Dieciocho, se incorpora, en la segunda disposición complementaria final, la propuesta del congresista Martín Rivas de incluir a la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

Diecinueve, se incorpora la propuesta del congresista Huayama de que el régimen de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto en su estatuto. Esto es importante, porque en el proyecto original se decía que las universidades asociativas privadas sin fines de lucro tenían que someterse también a la votación universal o con una asamblea universitaria.

Me pide una interrupción el congresista Lay.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Yo le pediría, congresista Mora, que, por excepción, dé dos últimas interrupciones: uno al congresista Lay y otro al congresista Reátegui.

Puede interrumpir el congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Presidente, anoche pedí que, en la quinta disposición complementaria final, se mantenga el siguiente cambio de nombre. Debe decir: “Denominase ‘Universidad Seminario Evangélico de Lima’ a la Escuela Superior de Teología Seminario Evangélico de Lima”, tal como aparece en el dictamen aprobado por la comisión dictaminadora. Al respecto, recordemos el antecedente de la Escuela de Periodismo Bausate y Meza: por la Ley 29278 se cambió esa denominación por la de “Universidad Jaime Bausate y Meza”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La cuarta y última interrupción es para el congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPPF).— Presidente, no tomé mi aporte el presidente de la comisión dictaminadora de dar títulos a nombre de la nación si y solo si las universidades están acreditadas. Las que no tengan acreditación pueden dar títulos solo a nombre de la universidad. De esta manera, hacemos que las universidades sean más competitivas y lleguen a la excelencia. Espero que el presidente de la comisión pueda tomar en cuenta este aporte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mora.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Con relación a la propuesta del congresista Reátegui, estamos en esa disyuntiva y propusimos inicialmente que los títulos a nombre de la Nación debieran darlos las universidades acreditadas. ¿Cuál era el problema que se presentaba en esta solución? En una universidad con muchas Facultades, 28, como la tiene la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dos de ellas, por ejemplo, podrían estar acreditadas y dar títulos a nombre de la Nación, pero las otras 26 Facultades, que no estuvieran acreditadas, no podrían dar títulos, por lo que se adujo que en ese caso habría un problema de discriminación.

Nosotros tuvimos la idea de que todas las universidades deben dar títulos a nombre propio. Después, conforme estén acreditadas, darían títulos a nombre de la Nación. Después de consultar a varios constitucionalistas, se ha quedado en que quitarles a las universidades públicas el otorgamiento del título a nombre de la Nación sería un problema; en consecuencia, todas van a dar el título a nombre de la Nación y los incentivos van a estar por el lado de los beneficios tributarios para la acreditación.

Veinte, se incorpora la propuesta del congresista Condori de incluir la transparencia de las bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría.

Se acumula el Proyecto de Ley 3506/2013-CR, que crea la Superintendencia Nacional de Educación de la Universidad Peruana del grupo parlamen-

tario Nacionalista Gana Perú y se incorpora la propuesta con respecto al cambio de Escuela Profesional.

Veintiuno, se incorpora la propuesta del congresista Llatas, respecto a las condiciones básicas que establezca la Sunedu para el licenciamiento.

Veintidós, se incorpora la propuesta del congresista Rivas, sobre el período de evaluación para el nombramiento y cese de profesores ordinarios. La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es de 70 años.

Veintitrés, se incorpora la propuesta del congresista Rivas sobre las donaciones y becas que el Poder Ejecutivo establecerá en un régimen preferencial de exoneración y beneficios tributarios, disponiendo los controles que aseguren el uso correcto de dichos recursos.

Veinticuatro, se incorpora la propuesta del congresista Gamarra, respecto al proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública.

Veinticinco, se acepta la acumulación del Proyecto 3067/2013-CR del congresista Cárdenas y se recoge su propuesta en la quinta disposición complementaria final.

Veintiséis, se incorpora la propuesta del congresista Abugattás, sobre el gobierno de las universidades privadas, así como sus aportes vinculados a la promoción del deporte en las universidades y la responsabilidad del IPD para su cumplimiento.

Veintisiete, se incorpora la propuesta del congresista Condori de establecer el crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan. Se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación.

Veintiocho, se acepta el pedido del congresista Casio Huairé de incluir a la Escuela de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas, en la disposición complementaria final. Asimismo, se incluye a la Universidad Nacional del Centro en el Programa de Fortalecimiento de la Universidad Pública.

En este último punto, debo señalar que en el proyecto se mencionan a las universidades más antiguas del Perú, del orden de diez, las que están ubicadas estratégicamente en todas las regiones, para que sean universidades de influencia de calidad regional, y cada universidad presentará su programa al Estado para su fortalecimiento y modernización.

Veintinueve, se acepta la acumulación de los Proyectos de Ley 3020/2013-CR del congresista Mesías Guevara Amasifuen de incluir en la respectiva disposición complementaria a la Escuela Superior de Formación Artística Mario Urteaga Alvarado.

Treinta, se acepta la propuesta del congresista Huayama, respecto a los representantes de los rectores ante los órganos colegiados.

Treinta y uno, se acepta la prohibición de cambio de personería jurídica de las universidades privadas sin fines de lucro; es decir, las universidades asociativas civiles sin fines de lucro no pueden convertirse en societarias. Es una propuesta del congresista Tejada.

Treinta y dos, se acepta la propuesta del congresista Tejada de reducir el número de créditos necesario para ser representante estudiantil. Esta propuesta es también de la congresista Martha Chávez.

Treinta y tres, se acepta la propuesta del congresista Tejada, respecto a la modificación de los estudios de maestría que pueden ser de especialización o de investigación o académicas.

Treinta y cuatro, se incorpora, en la décima disposición complementaria y final, la propuesta del congresista Gutiérrez de incluir al Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado EPG CAEN.

Treinta y cinco, se incorpora la propuesta de la congresista Marisol Espinoza Cruz, respecto a la obtención del título del alumno en la universidad que concluyó sus estudios. En el caso del doctorado, se retira el requisito de haberlo realizado a tiempo completo y dedicación exclusiva, tal como lo expuse anteriormente; pueden ser estudios presenciales.

Treinta y seis, se incorpora la propuesta del congresista Dammert, respecto a la conformación del Consejo directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria en lo referido a un representante del Ministerio de Educación, un representante del Concytec y cinco miembros seleccionados mediante concursos público, dos de los cuales provienen de las universidades públicas, uno de las universidades privadas y dos personalidades de reconocida trayectoria, también por concurso público.

Acá debo aclarar que la superintendencia no depende del Ministerio de Educación. La superintendencia está adscrita al Ministerio de Educación;

y, como dice en su definición, tiene autonomía administrativa y presupuestal; por eso, el Ministerio de Educación tiene un representante.

Treinta y siete, se recoge el pedido de la congresista Cecilia Tait, sobre el seguro de salud para los estudiantes universitarios, la promoción de políticas públicas de lucha y prevención contra el cáncer, mediante la suscripción de los correspondientes convenios, complementando lo dispuesto en el artículo 126 de este texto sustitutorio.

Asimismo, tal como lo ha propuesto el congresista Cárdenas, se ha incorporado la propuesta del congresista Alberto Lay.

En consecuencia, Presidente, el texto sustitutorio distribuido recoge todas estas propuestas, por lo que le solicito que se sirva ponerlo al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa del congresista Mulder Bedoya de que los proyectos contenidos en el dictamen en debate pasen también a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El congresista Luna ha pedido la palabra para una cuestión de orden.

Mientras se registra la asistencia, puede intervenir congresista Luna.



El señor LUNA GÁLVEZ (SN).— Presidente, se sabe que soy fundador del grupo Telesup, por lo que cumplo con la normativa ética de expresarlo antes de hacer uso de todos mis derechos como congresista.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En efecto, el Reglamento del Congreso es claro. Basta hacerlo saber, según la norma ética, para que el congresista esté apto y pueda ejercer todos sus derechos de congresista.

Congresista Elías, puede intervenir.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Presidente, quiero sustentar el nuevo proyecto.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Estamos en votación, congresista.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— En mi caso, soy fundador de la Universidad Privada San Juan Bautista, por lo que no estoy impedido de ejercer mis derechos de congresista.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Richard Acuña.



El señor ACUÑA NÚÑEZ (PPC-APP).— Presidente, quiero hacer mención de que mi familia es propietaria de una universidad. Hago esta declaración antes de proceder a la votación del proyecto de nueva ley universitaria.

Espero que el congresista Mora se inhiba porque creo que él es también propietario de varias universidades.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa del congresista Mulder Bedoya de pase del proyecto debatido a la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 46 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa del congresista Mulder Bedoya de pase del proyecto a la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto en contra. Además, se deja constancia del voto en contra del congresista Delgado Zegarra y del voto a favor de la congresista Pérez del Solar Cuculiza, lo que da un resultado de 58 en contra, 47 votos a favor y tres abstenciones.

“Votación de la cuestión previa del congresista Mulder Bedoya

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acha Romani, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: De la Torre Dueñas, Lescano Ancieta y Monterola Abregú.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La siguiente cuestión previa, del congresista Rimarachín Cabrera, consiste en votar por separado los artículos 62 y 67 del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, ahora artículos 66 y 71, relativos a la elección del rector y vicerrector y a la elección del decano, respectivamente; artículos que están contenidos en el último texto sustitutorio presentado a las 11 horas y 8 minutos. Con la misma asistencia, se pone al voto esta cuestión previa.

A pedido del presidente de la comisión, se aclara que el nombre es “Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga”, no “Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga”.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 87 votos en contra, cuatro a favor y 13 abstenciones, la cuestión previa de votar por separado dos artículos del texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa de votar por separado dos artículos del texto.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto en contra. Además, se deja constancia del voto en contra de los congresistas Belaunde Moreyra y Pérez del Solar Cuculiza, lo que da un total de 90 votos en contra, cuatro a favor y 13 abstenciones.

“Votación de la cuestión previa del congresista Rimarachín Cabrera

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acha Romani, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Simon Munaro, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Benítez Rivas, Lescano Ancieta, Rimarachín Cabrera y Yovera Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Mavila León, Mendoza Frisch, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt y Vacchelli Corbetto.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se pone al voto la cuestión previa del congresista Galarreta Velarde de votar el día siguiente el texto presentado por el presidente de la Comisión de Educación. Si fuera aprobada esta cuestión previa, implicaría ampliar la segunda legislatura.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 46 a favor y una abstención, la cuestión previa de votar el siguiente día el texto sustitutorio.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa de votar el siguiente día el texto sustitutorio.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto en contra. Además, se deja constancia del voto a favor de las congresistas Pérez del Solar Cuculiza y Capuñay Quispe, lo que da un total de 59 en contra, 48 votos a favor y una abstención.

“Votación de la cuestión previa del congresista Galarreta Velarde

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto,

Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Velásquez Quesquén.

Señor congresista que se abstuvo: Lescano Ancieta.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se pone al voto la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta de votar por separado el capítulo II, el artículo 113 y la quinta disposición complementaria final; ahora, con el último texto sustitutorio, presentado a las 11 horas con 08 minutos, el artículo 113 pasa a ser artículo 115, sobre la definición de la universidad privada.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Lescano, si bien estamos en votación porque ya se debatió el texto, a su reiterada solicitud puede intervenir por un minuto.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidente, en primer lugar, el artículo 115 mantiene las universidades privadas con fines de lucro. Este artículo hay que votarlo por separado. La representación nacional decidirá si mantiene o no las universidades privadas con fines de lucro.

En segundo lugar, en el capítulo II, nosotros estamos proponiendo un sistema de universidad peruana compuesto por varias instituciones, no por una institución monopólica.

En tercer lugar, con la quinta disposición complementaria se está pretendiendo crear más universidades.

Estas tres normas hay que votarlas por separado.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Eso fue lo que dije, congresista Lescano.

Congresista Chávez, no puedo darle la palabra porque estamos en votación.

Si ha intervenido el congresista Lescano es porque es autor de la moción y la ha sustentado.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 92 votos en contra, cuatro votos a favor y seis abstenciones, la cuestión previa de votar por separado tres normas del texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa del congresista Lescano de votar por separado tres normas del texto sustitutorio.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto en contra. Además, deja constancia del voto en contra de los congresistas Capuñay Quispe, Pérez del Solar Cuculiza y Wong Pujada, lo que da un total de 96 en contra, cuatro a favor y seis abstenciones.

“Votación de la cuestión previa del congresista Lescano Ancieta

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Jara

Velásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Olaychea, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Ramírez Gamarra, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Solórzano Flores, Spadaro Philipps, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Vacchelli Corbetto, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor: Benítez Rivas, Lescano Ancieta, Mendoza Frisch y Rimarachín Cabrera.

Señores congresistas que se abstuvieron: Chávez Cossío, De la Torre Dueñas, Mavila León, Reátegui Flores, Romero Rodríguez y Simon Munaro.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, debo recordarles que hemos debatido este proyecto por más de cuatro días en el Pleno, dos años en la comisión dictaminadora y quince años en el Congreso de la República.

Con la misma asistencia, se pone al voto el nuevo texto sustitutorio presentado a las 11 horas con ocho minutos por el presidente de la Comisión de Educación y distribuido a los miembros de la Representación Nacional con las últimas correcciones señaladas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 55 votos a favor, 45 en contra y tres abstenciones, el nuevo texto sustitutorio sobre la nueva Ley Universitaria, cuyos proyectos primigenios son 154/2011-CR, 353/2011-CR, 368/2011-CR, 484/2011-CR, 486/2011-CR, 501/2011-CR, 1489/2012-CR, 1597/2012-CR, 1617/2012-CR, 1760/2013-CR, 1790/2012-CR, 1796/2012-CR, 1818/2012-CR, 1876/2012-CR, 1890/2012-CR, 1894/2012-CR, 1922/2012-CR, 1953/2013-CR, 1972/2012-CR, 2008/2012-CR, 2009/2012-CR, 2019/2012-CR, 2028/2012-CR, 2060/2012-CR, 2077/2012-CR,

2078/2012-CR, 2082/2012-CR, 2086/2012-CR, 2170/2012-CR, 2178/2012-CR, 2184/2012-CR, 2199/2012-CR, 2217/2012-CR, 2220/2012-CR, 2239/2012-CR, 2267/2012-CR, 2268/2012-CR, 2269/2012-CR, 2270/2012-CR, 2271/2012-CR, 2273/2012-CR, 2287/2012-CR, 2304/2012-CR, 2305/2012-CR, 2363/2012-CR, 2472/2012-CR, 2534/2013-CR, 2737/2013-CR, 2764/2013-CR, 2807/2013-CR, 2979/2013-CR, 3020/2013-CR, 3067/2013-CR, 3505/2013-PE, 3506/2013-CR.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio sobre la nueva Ley Universitaria.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto a favor y del voto en contra de la congresista Pérez del Solar Cuculiza, lo que da un total de 56 votos a favor, 46 en contra y tres abstenciones.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura.

Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad.

El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ley regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional.

Artículo 3. Definición de la universidad

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado.

Artículo 4. Redes interregionales de universidades

Las universidades públicas y privadas pueden integrarse en redes interregionales, con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, a fin de brindar una formación de calidad, centrada en la investigación y la formación de profesionales en el nivel de pregrado y posgrado.

Artículo 5. Principios

Las universidades se rigen por los siguientes principios:

- 5.1 Búsqueda y difusión de la verdad.
- 5.2 Calidad académica.
- 5.3 Autonomía.
- 5.4 Libertad de cátedra.
- 5.5 Espíritu crítico y de investigación.
- 5.6 Democracia institucional.
- 5.7 Meritocracia.
- 5.8 Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión.
- 5.9 Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
- 5.10 Afirmación de la vida y dignidad humana.
- 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 5.12 Creatividad e innovación.

- 5.13 Internacionalización.
- 5.14 El interés superior del estudiante.
- 5.15 Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 5.16 Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 5.17 Ética pública y profesional.

Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

- 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- 6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
- 6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 6.7 Afirmary transmitir las diversas identidades culturales del país.
- 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.
- 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

Artículo 7. Funciones de la universidad

Son funciones de la universidad:

- 7.1 Formación profesional.
- 7.2 Investigación.
- 7.3 Extensión cultural y proyección social.
- 7.4 Educación continua.

7.5 Contribuir al desarrollo humano.

7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Artículo 8. Autonomía universitaria

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.

8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.

Artículo 9. Responsabilidad de las autoridades

Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria debe denunciar ante la Superintendencia Nacional

de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la comisión de actos que constituyan indicios razonables de la existencia de infracciones a la presente Ley.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), de oficio o a pedido de parte, emite recomendaciones para el mejor cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley y otras normas reglamentarias, en el marco de su ámbito de competencia. Dichas recomendaciones pueden servir de base para la determinación de las responsabilidades pertinentes.

Artículo 10. Garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria

El ejercicio de la autonomía en la educación universitaria se rige por las siguientes reglas:

10.1 Son nulos y carecen de validez los acuerdos que las autoridades y los órganos de gobierno colegiados adopten sometidos a actos de violencia física o moral.

10.2 Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley.

10.3 La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria.

10.4 Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito, dan cuenta al Ministerio Público, para el inicio de las investigaciones a que hubiere lugar.

Artículo 11. Transparencia de las universidades

Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada, como mínimo, la información correspondiente a:

11.1 El Estatuto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Plan Estratégico Institucional y el reglamento de la universidad.

11.2 Las actas aprobadas en las sesiones de Consejo de Facultad, de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria.

11.3 Los estados financieros de la universidad, el presupuesto institucional modificado en el caso de las universidades públicas, la actualización de la ejecución presupuestal y balances.

11.4 Relación y número de becas y créditos educativos disponibles y otorgados en el año en curso.

11.5 Inversiones, reinversiones, donaciones, obras de infraestructura, recursos de diversa fuente, entre otros.

11.6 Proyectos de investigación y los gastos que genere.

11.7 Relación de pagos exigidos a los alumnos por toda índole, según corresponda.

11.8 Número de alumnos por facultades y programas de estudio.

11.9 Conformación del cuerpo docente, indicando clase, categoría y hoja de vida.

11.10 El número de postulantes, ingresantes, matriculados y egresados por año y carrera.

Las remuneraciones, bonificaciones y demás estímulos que se pagan a las autoridades y docentes en cada categoría, por todo concepto, son publicados de acuerdo a la normativa aplicable.

CAPÍTULO II

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)

SUBCAPÍTULO I

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU)

Artículo 12. Creación

Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene

domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

Artículo 13. Finalidad

La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa específica se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad.

La SUNEDU ejerce sus funciones de acuerdo a la normativa aplicable y en coordinación con los organismos competentes en materia tributaria, de propiedad y competencia, de control, de defensa civil, de protección y defensa del consumidor, entre otros.

La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de 6 (seis) años.

Artículo 14. Ámbito de competencia

La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo a su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación.

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su

competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios otorgados por la legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones.

En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones antes señaladas.

SUBCAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA SUNEDU

Artículo 16. Estructura orgánica

La SUNEDU, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la estructura orgánica básica siguiente:

16.1 Alta Dirección: Consejo Directivo, Superintendente y Secretario General.

16.2 Órganos de administración interna.

16.3 Órganos de línea.

La SUNEDU cuenta, además, con una Procuraduría Pública y una Oficina de Ejecución Coactiva. La estructura detallada de su organización y funciones se establece en el respectivo Reglamento de Organización y Funciones, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 17. Consejo Directivo

17.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad. Está conformado de la siguiente manera:

17.1.1 El Superintendente de la SUNEDU, quien lo presidirá.

17.1.2 Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General.

17.1.3 Cinco (5) miembros seleccionados mediante concurso público. Dos serán docentes provenientes de universidades públicas y uno de universidad privada. En estos casos cumplirán con lo señalado en el punto 17.2.1. Los otros dos seleccionados serán personalidades que cumplan con lo señalado en los puntos 17.2.2 o 17.2.3.

Los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Superintendente, perciben dietas por las sesiones en que participan, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Los ciudadanos seleccionados son designados por un periodo de cinco (5) años, en la forma prevista en el Reglamento de Organización y Funciones, con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación, aprobada por mayoría simple para cada ciudadano. Todos los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación.

17.2 Los ciudadanos seleccionados mediante concurso público, deberán cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

17.2.1 Contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años como Docente Principal, ó

17.2.2 Contar con el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y un mínimo de 10 (diez) años de experiencia en el campo de la investigación y el desarrollo de las ciencias y el conocimiento, con investigaciones y publicaciones en revistas científicas indexadas, ó

17.2.3 Contar con el grado académico de Doctor o Maestro habiéndolo obtenido con estudios presenciales y haber desempeñado cargos de gestión en el ámbito público o privado o en el ámbito educativo, por un periodo mínimo de 10 (diez) años.

Los ciudadanos seleccionados no pueden ser reelegidos de manera inmediata.

El concurso para la selección de miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU otorga el puntaje máximo en la etapa correspondiente, a los candidatos que hayan obtenido el grado de Doctor, a tiempo completo y dedicación exclusiva.

En ningún caso se podrá seleccionar a los cinco ciudadanos integrantes del Consejo Directivo bajo el mismo requisito.

Los ciudadanos seleccionados se encuentran sujetos a lo dispuesto por el Código de Ética de la Función Pública.

17.3 Los miembros del Consejo Directivo, no pueden ser personas que:

17.3.1 Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas o en otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad. En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad al menos un año antes de asumir el cargo.

17.3.2 Sean autoridades, directores, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas. En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad al menos un año antes de asumir el cargo. Haber sido usuario de las referidas entidades no resulta causal de inhabilitación.

El representante del CONCYTEC es designado por el mismo periodo que el Superintendente, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional.

Todos los miembros del Consejo Directivo deben ser personas de reconocido prestigio y de conducta intachable públicamente reconocida.

Artículo 18. Causales de vacancia

Son causales de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, las siguientes:

18.1 Fallecimiento.

18.2 Incapacidad permanente.

18.3 Renuncia aceptada.

18.4 Impedimento legal sobreviniente a la designación.

18.5 Remoción en caso de falta grave debidamente comprobada, conforme a lo dispuesto en los documentos de gestión de la SUNEDU.

18.6 Inasistencia injustificada a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) no consecutivas del Consejo Directivo en el periodo de seis (6) meses, salvo licencia autorizada.

Artículo 19. Funciones del Consejo Directivo

Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

19.1 Proponer la política y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

19.2 Aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales y las condiciones básicas de calidad; en concordancia con las políticas y lineamientos técnicos que apruebe el Ministerio de Educación.

19.3 Aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del servicio de educación superior universitaria bajo su competencia.

19.4 Aprobar, cuando corresponda, sus documentos de gestión.

19.5 Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la SUNEDU.

19.6 Aprobar el presupuesto institucional.

19.7 Evaluar el desempeño y resultados de gestión de la SUNEDU.

19.8 Otras funciones que desarrolle su Reglamento de Organización y Funciones.

El Consejo Directivo constituye la única instancia administrativa en los casos que sean sometidos a su conocimiento. Las resoluciones que expida son precedentes de observancia obligatoria en los casos que interprete de modo expreso y con carácter general, el sentido de la normativa bajo su competencia.

Artículo 20. Superintendente de la SUNEDU

El Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es designado mediante resolución suprema a propuesta del Ministro de Educación por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional. El Superintendente continúa en el ejercicio del cargo mientras no se designe a su sucesor. El ejercicio del cargo es remunerado y a tiempo completo.

20.1 Para ser designado Superintendente se requiere:

20.1.1 Ser peruano y ciudadano en ejercicio.

20.1.2 Tener el grado académico de Doctor, habiéndolo obtenido con estudios presenciales y contar con no menos de diez años de experiencia profesional.

20.1.3 Acreditar no menos de cinco años de experiencia en un cargo de gestión ejecutiva pública o privada.

20.1.4 No tener inhabilitación vigente para contratar con el Estado ni para el ejercicio de la función pública en el momento de ser postulado para el cargo, incluyendo las incompatibilidades que señala esta Ley para los miembros del Consejo Directivo.

20.1.5 Gozar de conducta intachable públicamente reconocida.

20.2 Son funciones del Superintendente de la SUNEDU las siguientes:

20.2.1 Representar a la Superintendencia.

20.2.2 Ejecutar las políticas y realizar las acciones necesarias para la correcta aplicación de los lineamientos técnicos aplicables al servicio en materia de educación superior universitaria que resulten de su competencia.

20.2.3 Aprobar las normas de regulación del funcionamiento interno de la entidad.

20.2.4 Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, emitiendo las Resoluciones de Superintendencia correspondientes.

20.2.5 Designar y remover a los Jefes de los órganos de línea y de administración interna de la SUNEDU.

20.2.6 Otras funciones que desarrolle su Reglamento de Organización y Funciones.

SUBCAPÍTULO III

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 21. Infracciones y sanciones

Constituyen infracciones pasibles de sanción las acciones u omisiones que infrinjan las normas sobre (i) el licenciamiento, (ii) uso educativo de los recursos públicos y/o beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, (iii) condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo universitario o servicio educativo conducente al otorgamiento de grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como las obligaciones establecidas en la presente Ley y en su reglamento de infracciones y sanciones. Las infracciones serán clasificadas como leves, graves y muy graves.

La SUNEDU, en función a la gravedad de las infracciones, podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Infracciones leves: multa.

b) Infracciones graves: multa y/o suspensión de la licencia de funcionamiento.

c) Infracciones muy graves: multa y/o cancelación de la licencia de funcionamiento.

La tipificación de las infracciones, así como la cuantía y la graduación de las sanciones se establecerán en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, el cual será aprobado mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Educación.

SUBCAPÍTULO IV

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

Artículo 22. Carácter de autoridad central

La SUNEDU es la autoridad central de la supervisión de la calidad bajo el ámbito de su competencia, incluyendo el licenciamiento y supervisión de las condiciones del servicio educativo de nivel superior universitario, en razón de lo cual dicta normas y establece procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Educación en materia de su competencia.

Artículo 23. Mecanismos de articulación y coordinación

La SUNEDU establece mecanismos de articulación y coordinación intersectorial con otras entidades del Poder Ejecutivo e intergubernamental con gobiernos regionales y gobiernos locales, con la finalidad de:

23.1 Coordinar la ejecución de las funciones bajo su competencia.

23.2 Implementar mecanismos de seguimiento, supervisión, evaluación y monitoreo, así como indicadores de gestión para la mejora continua.

23.3 Celebrar convenios interinstitucionales de asistencia técnica y ejecutar acciones de cooperación y colaboración mutua.

SUBCAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO Y LABORAL

Artículo 24. Régimen laboral

Los servidores de la SUNEDU están sujetos al régimen laboral de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 25. Recursos de la SUNEDU

Son recursos de la SUNEDU los siguientes:

25.1 Los montos que le asignen en la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año fiscal.

25.2 Los ingresos que recaude en el marco del ejercicio de sus funciones.

25.3 Los provenientes de donaciones y de la cooperación técnica internacional no reembolsable, de conformidad con la normativa vigente.

Los demás recursos que le sean asignados.

CAPÍTULO III

CREACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES

Artículo 26. Creación de universidades

Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores.

Los proyectos de ley de creación de universidades públicas, deben contar con opinión previa favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación.

Artículo 27. Requisitos para la creación de universidades

Los requisitos básicos que se deben contemplar en los instrumentos de planeamiento para la creación de una institución universitaria, en cualquiera de los niveles, son los siguientes:

27.1 Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.

27.2 Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.

27.3 Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que le sean exigibles de acuerdo a su naturaleza.

Estos requisitos también son verificados en el proceso de licenciamiento de las universidades,

conjuntamente con las condiciones básicas que establezca la SUNEDU, de conformidad al artículo siguiente.

Artículo 28. Licenciamiento de universidades

Las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo a los siguientes aspectos:

1.1 La existencia de objetivos académicos; grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.

1.2 Previsión económica y financiera de la universidad a crearse compatible con los fines propuestos en sus instrumentos de planeamiento.

1.3 Infraestructura y equipamiento adecuados al cumplimiento de sus funciones (bibliotecas, laboratorios, entre otros).

1.4 Líneas de investigación a ser desarrolladas.

1.5 Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

1.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).

1.7 Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).

Artículo 29. Comisión Organizadora

Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad.

Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan.

El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU).

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa

El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo.

Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa.

El crédito tributario por reinversión y otros beneficios e incentivos que se establezcan, se otorgan en mérito al cumplimiento del proceso de acreditación, de acuerdo a la normativa aplicable.

La existencia de Institutos de Investigación en las universidades se considera un criterio favorable para el proceso de acreditación de su calidad.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Artículo 31. Organización del régimen académico

Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a:

- 31.1 Los Departamentos Académicos.
- 31.2 Las Escuelas Profesionales.
- 31.3 Las Unidades de Investigación.
- 31.4 Las Unidades de Posgrado.

En cada universidad pública es obligatoria la existencia de, al menos, un Instituto de Investigación, que incluye una o más Unidades de Investigación. La universidad puede organizar una Escuela de Posgrado que incluye una o más Unidades de Posgrado.

Artículo 32. Definición de las Facultades

Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Artículo 33. Función y dirección de los Departamentos Académicos

Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo.

Artículo 34. Número de Departamentos

El Estatuto de la universidad determina, por áreas de estudio diferenciadas, el número de Departamentos Académicos.

Artículo 35. Creación de Facultades y Escuelas Profesionales

La creación de Facultades y Escuelas Profesionales se realiza de acuerdo a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 36. Función y dirección de la Escuela Profesional

La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.

Artículo 37. Funciones y dirección de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las

actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor.

Artículo 38. Función y dirección de la Unidad de Posgrado

La Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

Artículo 39. Régimen de Estudios

El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

Artículo 40. Diseño curricular

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.

El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

Artículo 41. Estudios generales de pregrado

Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

Artículo 42. Estudios específicos y de especialidad de pregrado

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El periodo de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

Artículo 43. Estudios de posgrado

Los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

43.1 Diplomados de Posgrado: Son estudios cortos de perfeccionamiento profesional, en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.

43.2 Maestrías: Estos estudios pueden ser:

43.2.1 Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.

43.2.2 Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación.

Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

43.3 Doctorados: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley.

Artículo 44. Grados y títulos

Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar.

Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

45.3 Título de Segunda Especialidad Profesional: requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. En el caso de residente médico se rige por sus propias normas.

45.4 Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

45.5 Grado de Doctor: requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

Artículo 46. Programas de formación continua

Las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados.

Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero sí certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria.

Artículo 47. Educación a distancia

Las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia, basados en entornos virtuales de aprendizaje.

Los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación.

Para fines de homologación o revalidación en la modalidad de educación a distancia, los títulos o grados académicos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.

Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar el 50% de créditos del total de la carrera bajo esta modalidad. Los estudios de maestría y doctorado no podrán ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.

La SUNEDU autoriza la oferta educativa en esta modalidad para cada universidad cuando conduce a grado académico.

CAPÍTULO VI

INVESTIGACIÓN

Artículo 48. Investigación

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y

realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Artículo 49. Financiamiento de la investigación

Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas.

Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros.

Artículo 50. Órgano universitario de investigación

El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado.

Artículo 51. Coordinación con las entidades públicas y privadas

Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas.

Artículo 52. Incubadora de empresas

La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes

para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes.

Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente.

Artículo 53. Derechos de autor y las patentes

Las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor.

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) patenta las invenciones presentadas por las universidades con el señalamiento de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial.

Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

Artículo 54. Centros de producción de bienes y servicios

Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO VII

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 55. Gobierno de la universidad

El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

55.1 La Asamblea Universitaria.

55.2 El Consejo Universitario.

55.3 El Rector.

55.4 Los Consejos de Facultad.

55.5 Los Decanos.

Para la instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Facultad, el quórum es la mitad más uno de sus miembros hábiles.

Artículo 56. Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por:

56.1 El Rector, quien la preside.

56.2 Los Vicerrectores.

56.3 Los Decanos de las Facultades.

56.4 El Director de la Escuela de Posgrado.

56.5 Los representantes de los docentes de las diversas Facultades, en número igual al doble de la suma de las autoridades universitarias a que se refieren los incisos anteriores. Están representados de la siguiente manera: 50% de Profesores Principales, 30% de Profesores Asociados y 20% de Profesores Auxiliares.

56.6 Los representantes de los estudiantes de pregrado y posgrado, que constituyen el tercio del número total de los miembros de la Asamblea. Los representantes estudiantiles de pregrado deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos.

La inasistencia de los estudiantes no invalida la instalación ni el funcionamiento de dichos órganos.

56.7 El representante de los graduados, en calidad de supernumerario, con voz y voto.

56.8 Un representante de los trabajadores administrativos, con voz y sin voto.

La Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre, y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector, o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los miembros del Consejo Universitario, o de más de la mitad de los miembros de la Asamblea Universitaria.

Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:

57.1 Aprobar las políticas de desarrollo universitario.

57.2 Reformar los estatutos de la universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros, y remitir el nuevo Estatuto a la SUNEDU.

57.3 Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario.

57.4 Declarar la revocatoria y vacancia del Rector y los Vicerrectores, de acuerdo a las causales expresamente señaladas en la presente Ley; y a través de una votación calificada de dos tercios del número de miembros.

57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario.

57.6 Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU.

57.7 Evaluar y aprobar la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.

57.8 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos.

57.9 Declarar en receso temporal a la universidad o a cualquiera de sus unidades académicas, cuando las circunstancias lo requieran, con cargo a informar a la SUNEDU.

57.10 Las demás atribuciones que le otorgan la ley y el Estatuto de la universidad.

El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto.

Artículo 58. Consejo Universitario

El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por:

58.1 El Rector, quien lo preside.

58.2 Los Vicerrectores.

58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos.

58.4 El Director de la Escuela de Posgrado.

58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos.

58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto.

El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto.

El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por la mitad de sus miembros.

Artículo 59. Atribuciones del Consejo Universitario

El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

59.1 Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad.

59.2 Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

59.3 Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que

atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía.

59.4 Proponer a la Asamblea Universitaria la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación.

59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

59.6 Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector.

59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.

59.8 Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.

59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

59.10 Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la universidad.

59.11 Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley.

59.12 Ejercer en instancia revisora, el poder disciplinario sobre los docentes, estudiantes y personal administrativo, en la forma y grado que lo determinen los reglamentos.

59.13 Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

59.14 Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.

59.15 Otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la universidad.

Artículo 60. Rector

El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto.

Artículo 61. Requisitos para ser elegido Rector

Para ser elegido Rector se requiere:

61.1 Ser ciudadano en ejercicio.

61.2 Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría.

61.3 Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.

61.4 No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.

61.5 No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.

61.6 No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Artículo 62. Atribuciones del Rector

Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes:

62.1 Presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos.

62.2 Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

62.3 Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad.

62.4 Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales, así como las distinciones universitarias conferidas por el Consejo Universitario.

62.5 Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad.

62.6 Presentar a la Asamblea Universitaria la memoria anual, el informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.

62.7 Transparentar la información económica y financiera de la universidad.

62.8 Las demás que le otorguen la ley y el Estatuto de la universidad.

Artículo 63. Vicerrectores

Todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.

Los Vicerrectores apoyan al Rector en la gestión de las áreas de su competencia.

Artículo 64. Requisitos para ser Vicerrector

Para ser Vicerrector se requiere cumplir con los mismos requisitos establecidos para el cargo de Rector.

Artículo 65. Atribuciones del Vicerrector

Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes:

65.1 Vicerrector Académico:

65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.

65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.

65.1.4 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

65.2 Vicerrector de Investigación:

65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad.

65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.

65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones.

65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados.

65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual.

65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Artículo 66. Elección del Rector y Vicerrectores de universidades públicas

El Rector y los Vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un periodo de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados mediante la siguiente distribución:

66.1 A los docentes ordinarios les corresponde dos tercios (2/3) de la votación.

66.2 A los estudiantes matriculados les corresponde un tercio (1/3) de la votación.

La elección es válida si participan en el proceso electoral más del sesenta por ciento (60%) de docentes ordinarios y más del cuarenta por ciento (40%) de estudiantes matriculados. Se declara ganadora a la lista que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos.

Si ninguna de las candidaturas alcanzara el mínimo previsto en el párrafo precedente, se convoca a una segunda vuelta electoral entre las dos listas, que hayan alcanzado mayor votación, en un plazo no mayor de 60 días. En la segunda vuelta, se declara ganador al que haya obtenido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos.

El Rector y los Vicerrectores, no pueden ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente, ni participar en lista alguna.

Los cargos de Rector y Vicerrector se ejercen a dedicación exclusiva y son incompatibles con el

desempeño de cualquier otra función o actividad pública o privada.

Artículo 67. El Consejo de Facultad

El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.

67.1 El Consejo de Facultad está integrado por:

67.1.1 El Decano, quien lo preside.

67.1.2 Los representantes de los docentes. Su número está establecido en el Estatuto de cada universidad.

67.1.3 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen un tercio del total de integrantes del Consejo, según corresponda. Estos representantes deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis (36) créditos.

67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son:

67.2.1 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas.

67.2.2 Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad.

67.2.3 Dictar el Reglamento académico de la Facultad que comprende las responsabilidades de docentes y estudiantes así como los regímenes de estudio, evaluación, promoción y sanciones, dentro de las normas establecidas por el Estatuto de la universidad.

67.2.4 Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

Artículo 68. El Decano

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Artículo 69. Requisitos para ser Decano

Son requisitos para ser Decano:

69.1 Ser ciudadano en ejercicio.

69.2 Ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (3) años en la categoría.

69.3 Tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. Se exceptúa de este requisito, a los docentes en la especialidad de artes, de reconocido prestigio nacional o internacional.

69.4 No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.

69.5 No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.

69.6 No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Artículo 70. Atribuciones del Decano

El Decano tiene las siguientes atribuciones:

70.1 Presidir el Consejo de Facultad.

70.2 Dirigir administrativamente la Facultad.

70.3 Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

70.4 Representar a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y ante el Consejo Universitario, en los términos que establece la presente Ley.

70.5 Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y las Unidades de Posgrado.

70.6 Proponer al Consejo de Facultad, sanciones a los docentes y estudiantes que incurran en faltas conforme lo señala la presente Ley.

70.7 Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad y su Informe de Gestión.

70.8 Las demás atribuciones que el Estatuto le asigne.

Artículo 71. Elección del Decano

Es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes

ordinarios y estudiantes matriculados de la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del Rector y los Vicerrectores establecido en la presente Ley.

Artículo 72. El Comité Electoral Universitario de la universidad pública

Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros.

El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto.

El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente Ley.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades.

Artículo 73. Secretaría General

La universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Artículo 74. Dirección General de Administración

La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.

Artículo 75. Tribunal de Honor Universitario

El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario.

Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Artículo 76. Vacancia de las autoridades de la universidad

Son causales de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes:

76.1 Fallecimiento.

76.2 Enfermedad o impedimento físico permanente.

76.3 Renuncia expresa.

76.4 Sentencia judicial emitida en última instancia, por delito doloso.

76.5 Incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley.

76.6 Nepotismo conforme a la ley de la materia.

76.7 Incompatibilidad sobrevenida después de la elección.

76.8 No convocar a las sesiones de los órganos de gobierno de la universidad en los casos contemplados por el Estatuto y la presente Ley.

El Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias.

Artículo 77. Comisión Permanente de Fiscalización

La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta

con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad.

Artículo 78. Remuneraciones y dietas

Los miembros de los órganos de gobierno de la universidad no reciben dietas, ni pago alguno por las sesiones en las que participen. Toda disposición en contrario es nula.

CAPÍTULO VIII**DOCENTES****Artículo 79. Funciones**

Los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Artículo 80. Docentes

Los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.

8.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Artículo 81. Apoyo a docentes

Los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia. Para ejercer la función de jefe de práctica debe contar con el título profesional y los demás requisitos que establezcan las normas internas de la universidad. En el caso de ayudante debe estar cursando los dos (2) últimos años de la carrera y pertenecer al tercio superior. La designación de los mismos debe ser vía concurso hecho público a toda la comunidad universitaria, conforme lo que disponga cada Estatuto universitario.

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia

Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente

La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

La edad máxima para el ejercicio de la docencia en la universidad pública es setenta años. Pasada esta edad solo podrán ejercer la docencia bajo la condición de docentes extraordinarios y no podrán ocupar cargo administrativo.

La universidad está facultada a contratar docentes. El docente que fue contratado puede concursar a cualquiera de las categorías docentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la presente Ley.

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes

Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas,

de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

Artículo 86. Docente investigador

El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso.

El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

Artículo 87. Deberes del docente

Los docentes deben cumplir con lo siguiente:

87.1 Respetar y hacer respetar el Estado social, democrático y constitucional de derecho.

87.2 Ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica.

87.3 Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación.

87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

87.5 Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.

87.6 Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña.

87.7 Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos.

87.8 Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad.

87.9 Observar conducta digna.

87.10 Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes.

Artículo 88. Derechos del docente

Los docentes gozan de los siguientes derechos:

88.1 Ejercicio de la libertad de cátedra en el marco de la Constitución Política del Perú y la presente Ley.

88.2 Elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda.

88.3 La promoción en la carrera docente.

88.4 Participar en proyectos de investigación en el sistema de Instituciones Universitarias Públicas según sus competencias.

88.5 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados según sus competencias y las necesidades de la Institución Universitaria Pública.

88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados.

88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario.

88.8 Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado Ministro o Viceministro de Estado, Presidente de región, conservando la categoría y clase docente.

88.9 Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios.

88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año.

88.11 Gozar de incentivos a la excelencia académica, los que se determinan en el Estatuto.

88.12 Los derechos y beneficios previsionales conforme a ley.

88.13 Los otros que dispongan los órganos competentes.

Artículo 89. Sanciones

Los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurrir en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o

funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.

89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.

89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables.

Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

Artículo 90. Medidas preventivas

Cuando el proceso administrativo contra un docente que se origina por la presunción de hostigamiento sexual en agravio de un miembro de la comunidad universitaria o los delitos de violación contra la libertad sexual, apología del terrorismo, terrorismo y sus formas agravadas, corrupción de funcionarios y/o tráfico ilícito de drogas; así como incurrir en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio que impiden el normal funcionamiento de servicios públicos, el docente es separado preventivamente sin perjuicio de la sanción que se imponga.

Artículo 91. Calificación y gravedad de la falta

Es atribución del órgano de gobierno correspondiente, calificar la falta o infracción atendiendo la naturaleza de la acción u omisión, así como la gravedad de las mismas, en el marco de las normas vigentes.

Artículo 92. Amonestación escrita

El incumplimiento de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, debidamente comprobado y calificado como leve, es pasible de amonestación escrita.

La sanción es impuesta por la autoridad inmediata superior, según corresponda.

Artículo 93. Suspensión

Cuando el incumplimiento de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, debidamente comprobado, no pueda ser calificado como leve por las circunstancias de la acción u omisión, será pasible de suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.

Asimismo, el docente que incurre en una falta o infracción, habiendo sido sancionado, previamente en dos (2) ocasiones con amonestación escrita, es pasible de suspensión.

La sanción es impuesta por la autoridad inmediata superior, según corresponda.

Es susceptible de suspensión el docente que incurre en plagio.

Artículo 94. Cese temporal

Se consideran faltas o infracciones graves, pasibles de cese temporal, la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente:

94.1 Causar perjuicio al estudiante o a la universidad.

94.2 Realizar en su centro de trabajo actividades ajenas al cumplimiento de sus funciones de docente, sin la correspondiente autorización.

94.3 Abandonar el cargo injustificadamente.

94.4 Interrumpir u oponerse deliberadamente al normal desarrollo del servicio universitario.

94.5 Asimismo, el docente que incurra en una falta o infracción, habiendo sido sancionado, previamente en dos (2) ocasiones con suspensión, es pasible de cese temporal.

94.6 El cese temporal es impuesto por el órgano de gobierno correspondiente.

94.7 Otras que se establecen en el Estatuto.

Artículo 95. Destitución

Son causales de destitución la transgresión por acción u omisión, de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la

función docente, consideradas como muy graves, las siguientes:

95.1 No presentarse al proceso de ratificación en la carrera docente sin causa justificada.

95.2 Ejecutar, promover o encubrir, dentro o fuera de la universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria o difamación, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria.

95.3 Realizar actividades comerciales o lucrativas en beneficio propio o de terceros, aprovechando el cargo o la función que se tiene dentro de la universidad.

95.4 Haber sido condenado por delito doloso.

95.5 Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos.

95.6 Maltratar física o psicológicamente al estudiante causando daño grave.

95.7 Realizar conductas de hostigamiento sexual y actos que atenten contra la integridad y libertad sexual tipificados como delitos en el Código Penal.

95.8 Concurrir a la universidad en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga.

95.9 Por incurrir en reincidencia, la inasistencia injustificada a su función docente de tres (3) clases consecutivas o cinco (5) discontinuas.

95.10 Otras que establezca el Estatuto.

Artículo 96. Remuneraciones

Las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del tesoro público.

La universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas.

Las remuneraciones de los docentes de las universidades públicas se homologan con las correspondientes a las de los Magistrados Judiciales.

Los docentes tienen derecho a percibir, además de sus sueldos básicos, las remuneraciones com-

plementarias establecidas por ley cualquiera sea su denominación. La del docente no puede ser inferior a la del Juez de Primera Instancia.

Los docentes de las universidades privadas se rigen por lo establecido en la presente Ley y en el Estatuto de su universidad.

CAPÍTULO IX

ESTUDIANTES

Artículo 97. Estudiantes

Son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella.

Los estudiantes de los programas de posgrado, de segunda especialidad así como de los programas de educación continua, son quienes han aprobado el proceso de admisión y se encuentran matriculados.

En ambos casos se sujetan a lo dispuesto en los estatutos correspondientes. Los estudiantes extranjeros no requieren de visa para la matrícula; la misma que debe regularizarse antes del inicio del semestre lectivo siguiente.

Artículo 98. Proceso de admisión

La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Las universidades determinan el número de vacantes, con las siguientes excepciones:

98.1 Los titulados o graduados.

98.2 Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos.

98.3 Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.

98.4 Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).

98.5 Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC) en las universidades privadas societarias.

98.6 Las personas con discapacidad tienen derecho a una reserva del 5 % de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión.

En los casos previstos en los incisos 98.1 y 98.2 los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad.

Las universidades pueden celebrar acuerdos con instituciones de educación superior para la determinación de la correspondencia de los sílabos.

Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas.

Las universidades están obligadas a cumplir lo dispuesto en las leyes especiales sobre beneficios para la admisión a la universidad; y pueden establecer otras formas de acceso conforme a ley.

Artículo 99. Deberes de los estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

99.1 Respetar la Constitución Política del Perú y el estado de derecho.

99.2 Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.

99.3 Cumplir con esta Ley y con las normas internas de la universidad.

99.4 Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.

99.5 Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.

99.6 Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.

99.7 Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.

99.8 Matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.

99.9 Los demás que disponga el Estatuto de cada universidad.

Artículo 100. Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

100.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

100.2 La gratuidad de la enseñanza en la universidad pública.

100.3 Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico con fines de permanencia, promoción o separación.

100.4 Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.

100.5 Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con esta Ley y la regulación que establezca cada universidad.

100.6 Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.

100.7 Tener en las universidades privadas, la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno.

100.8 Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.

100.9 Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.

100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

100.11 Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

100.12 En el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera.

100.13 El alumno tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de Bachiller, por una sola vez.

100.14 Los demás que disponga el Estatuto de la universidad.

Artículo 101. Sanciones

Los estudiantes que incumplan los deberes señalados en la presente Ley, deben ser sometidos a proceso disciplinario y son sujetos a las sanciones siguientes:

101.1 Amonestación escrita.

101.2 Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.

101.3 Separación definitiva.

Las sanciones son aplicadas por el órgano de gobierno correspondiente, de acuerdo al Estatuto y según la gravedad de la falta, bajo responsabilidad.

Artículo 102. Matrícula condicionada por rendimiento académico

La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez.

Artículo 103. Requisitos para ser representante de los estudiantes

Los alumnos pueden participar como representantes en los diversos órganos de gobierno de la universidad. Para ello, deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico, contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados y no tener una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.

Quienes postulen a ser representantes estudiantiles deben haber cursado el periodo lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad. No existe reelección en ninguno de los órganos de gobierno para el periodo inmediato siguiente.

Los representantes estudiantiles no pueden exceder del tercio de número de miembros de cada uno de los órganos de gobierno.

El cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto.

Artículo 104. Incompatibilidades de los representantes de los estudiantes

Los representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad están impedidos de tener cargo o actividad rentada en ellas durante su mandato y hasta un año después de terminado este. Se efectúa una excepción en el caso de ser asistente de docencia o de investigación.

No puede ser representante ante los órganos de gobierno de más de una universidad en el mismo año lectivo.

Los representantes de los órganos de gobierno no deben aceptar, a título personal o a favor de sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, subvenciones, concesiones, donaciones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias.

CAPÍTULO X

GRADUADOS

Artículo 105. Graduados

Son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles. Forman parte de la comunidad universitaria.

Artículo 106. Creación de la Asociación de Graduados

Las universidades pueden tener una Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años.

Su creación debe ser oficializada por resolución del Consejo Universitario y ratificada por la Asamblea

Universitaria. Debe cumplir con los requisitos para la formación de asociaciones contemplados en el Código Civil y demás normas pertinentes.

Su estatuto y su reglamento de infracciones y sanciones son aprobados en la asamblea de creación de la Asociación de Graduados.

Artículo 107. Funciones de la Asociación de Graduados

La Asociación de Graduados es un ente consultivo de las autoridades de la universidad. Su presidente o representante tiene voz y voto en los órganos de gobierno. Tiene las siguientes funciones:

107.1 Estrechar los vínculos de confraternidad entre los graduados.

107.2 Fomentar una relación permanente entre los graduados y la universidad.

107.3 Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.

107.4 Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.

107.5 Apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de alumnos destacados de escasos recursos económicos.

107.6 Las demás que señale el estatuto.

Artículo 108. Elección de los directivos de la Asociación de Graduados

La directiva de la Asociación de Graduados está conformada por siete miembros, provenientes de, al menos, tres facultades. Ninguno de los miembros de la directiva puede desempeñar la docencia u otro cargo dentro de la universidad.

Los cargos directivos tienen una duración de dos (2) años. No hay reelección inmediata, ni rotación entre los cargos. Su estatuto señala el procedimiento de elección del representante ante los órganos de gobierno.

Artículo 109. Calidad del ejercicio profesional

La universidad y los colegios profesionales deben mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y deben establecer mecanismos orientados a

supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión.

CAPÍTULO XI

UNIVERSIDAD PÚBLICA

Artículo 110. Recursos económicos

Son recursos económicos de la universidad pública los provenientes de:

110.1 Los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro público.

110.2 Los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios.

110.3 Las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptadas por la universidad pública.

110.4 Los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado.

110.5 Los ingresos por leyes especiales.

110.6 Los recursos provenientes de la cooperación técnica y económico-financiera, nacional e internacional.

110.7 Por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto.

110.8 Los demás que señalen sus estatutos.

Artículo 111. Patrimonio universitario

Constituyen patrimonio de las universidades públicas los bienes y rentas que actualmente les pertenecen y los que adquieran en el futuro por cualquier título legítimo. Las universidades públicas pueden enajenar sus bienes de acuerdo con la ley; los recursos provenientes de la enajenación solo son aplicables a inversiones permanentes en infraestructura, equipamiento y tecnología.

Los bienes provenientes de donaciones, herencias y legados, quedan sujetos al fin que persigue la universidad y a la voluntad expresada por el benefactor o donante. Deberán ser usados según el espíritu con que se hizo y concordantes con los fines de la universidad.

Artículo 112. Sistema de presupuesto y de control

Las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado.

Artículo 113. Asignación presupuestal

Las universidades públicas reciben los recursos presupuestales del tesoro público, para satisfacer las siguientes necesidades:

113.1 Básicos, para atender los gastos corrientes y operativos del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad.

113.2 Adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad educativa.

113.3 De infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Artículo 114. Contribución pública

Toda institución universitaria tiene derecho a concursar para la asignación de fondos del Estado, o fondos especiales, para el desarrollo de programas y proyectos de interés social. Las universidades ubicadas en regiones con altos índices de extrema pobreza tienen preferente atención para la asignación de estos fondos.

CAPÍTULO XII

UNIVERSIDAD PRIVADA

Artículo 115. Definición

Toda persona natural o jurídica tiene derecho a la libre iniciativa privada para constituir una persona jurídica, con la finalidad de realizar actividades en la educación universitaria, ejerciendo su derecho de fundar, promover, conducir y gestionar la constitución de universidades privadas. En caso de que la promotora tenga fines lucrativos se constituye bajo la forma societaria y en caso no tenga fines de lucro, bajo la forma asociativa.

Para iniciar sus actividades, la promotora debe contar con la autorización de la SUNEDU, de conformidad con las normas y atribuciones que se señalan en la presente Ley.

Adicionalmente, se deben sujetar a las siguientes reglas:

115.1 La persona jurídica promotora de la institución universitaria se constituye con la finali-

dad exclusiva de promover solo una institución universitaria.

115.2 Las actividades de extensión y proyección social se sujetan a lo establecido por sus autoridades académicas, quienes deben tener en cuenta las necesidades más urgentes de la población de su región.

Artículo 116. Bienes y beneficios

Los bienes y beneficios de la universidad privada se rigen por los parámetros siguientes:

116.1 Los bienes de la institución universitaria se usan exclusivamente para los fines universitarios, y constan en las partidas correspondientes en caso de ser bienes registrables.

116.2 Los excedentes generados por las universidades privadas asociativas no son susceptibles de distribución o uso fuera de lo previsto por la presente Ley; no pueden ser distribuidos entre sus miembros ni utilizados por ellos, directa ni indirectamente.

116.3 Los excedentes que generan las universidades privadas societarias considerados utilidades, están afectos a las normas tributarias del Impuesto a la Renta. Los programas de reinversión son supervisados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y por la SUNEDU para verificar que estos contribuyan de modo efectivo al desarrollo académico de la institución.

116.4 Los convenios de cooperación celebrados entre instituciones universitarias y otras personas jurídicas de cualquier naturaleza que tengan por finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa, científica, tecnológica y al desarrollo deportivo del país, gozan de beneficios tributarios, conforme a la legislación pertinente sobre la materia.

Es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la SUNEDU, en el marco de sus competencias, verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 117. Inafectación y exoneración tributaria

La universidad goza de inafectación de impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. En materia de aranceles de importa-

ción, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes.

En ningún caso, la inafectación incluye a las personas naturales o jurídicas que, bajo cualquier condición, modalidad o grado, les prestan servicios a las universidades privadas. Tampoco incluye los ingresos generados por actividades ni los gastos no relacionados con el quehacer educativo.

Artículo 118. Promoción de la inversión privada en educación

La reinversión de excedentes para el caso de las universidades privadas asociativas y utilidades para el caso de universidades privadas societarias se aplica en infraestructura, equipamiento para fines educativos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, capacitación y actualización de docentes, proyección social, apoyo al deporte de alta calificación y programas deportivos; así como la concesión de becas, conforme a la normativa aplicable.

Artículo 119. Reinversión de excedentes y utilidades

119.1 Las universidades privadas asociativas que generan excedentes tienen la obligación de reinvertirlos en la mejora de la calidad de la educación que brindan.

119.2 Las universidades privadas societarias que generan utilidades se sujetan al régimen del Impuesto a la Renta, salvo que reinviertan dichas utilidades, en la mejora de la calidad de la educación que brindan, caso en el que pueden acceder a un crédito tributario por reinversión equivalente hasta el 30% del monto reinvertido.

Artículo 120. Programas de reinversión

120.1 Las universidades privadas asociativas y societarias deben presentar un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades a la SUNEDU y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), para efectos de verificación del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley. El informe debe contener la información detallada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, así como de las donaciones y becas; publicado en su página web. El incumplimiento de las disposiciones de este artículo acarrea la suspensión o el retiro del régimen de reinversión de excedentes, según la gravedad de la falta, y el pago, según el caso, de las multas o las deudas tributarias generadas.

120.2 Los programas de reinversión de utilidades de las universidades privadas societarias deben contener la información sobre la universidad, incluyendo la designación de sus representantes legales y la persona responsable del programa durante su periodo de desarrollo, la exposición de motivos, el informe de autoevaluación general y la definición de los objetivos del programa, acorde con la finalidad de la presente Ley; la información detallada, priorizada y valorizada sobre las inversiones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, las donaciones y el monto estimado y número de becas; así como la declaración de acogimiento al beneficio y el compromiso de cumplimiento de sus disposiciones y del propio programa. Su presentación, ejecución, fiscalización, ajustes, términos y renovación se rigen por las normas sobre la materia.

Artículo 121. Facultades y prohibición de cambio de personería jurídica

Las universidades privadas deciden su fusión, transformación, escisión, disolución o liquidación conforme al procedimiento establecido por la SUNEDU. Está prohibido el cambio de personería jurídica de universidades privadas asociativas a universidades privadas societarias.

Artículo 122. Régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas

Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.

El Estatuto de cada universidad define la modalidad de elección o designación de las autoridades, de conformidad con su naturaleza jurídica.

Las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige la presente Ley.

El Estatuto regula el derecho de participación de los profesores, estudiantes y graduados en los órganos de gobierno con respeto a los derechos de los promotores de promover, conducir y gestionar la universidad que fundaron.

El Estatuto de cada universidad privada define el proceso de selección, contratación, permanencia y promoción de sus docentes, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 80 y 82 de la presente Ley.

Artículo 123. Libertad de cátedra y pluralismo académico

En todas las universidades privadas, rige la libertad de cátedra y el pluralismo académico, lo que implica que las entidades promotoras, sin importar la persona jurídica bajo la cual estén constituidas o si se adscriben a una confesión religiosa, deben respetar este principio.

CAPÍTULO XIII

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Artículo 124. Responsabilidad social universitaria

La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Artículo 125. Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria

Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos.

El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente.

CAPÍTULO XIV

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Artículo 126. Bienestar universitario

Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y

cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición.

Al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Las universidades promueven políticas públicas de lucha contra el cáncer, mediante la suscripción de los convenios correspondientes. Ello incluye la realización de un chequeo médico anual a todos los estudiantes.

Artículo 127. Becas y programas de asistencia universitaria

En las universidades privadas se establecen becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica.

En las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros.

Todos los alumnos universitarios gozan del pasaje universitario, que consiste en el 50% del precio regular ofrecido al público en general.

Artículo 128. Seguro universitario

Las universidades pueden ofrecer un seguro a los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 129. Integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria

Las universidades implementan todos los servicios que brindan considerando la integración a la comunidad universitaria de las personas con discapacidad, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Artículo 130. Servicio Social Universitario

Todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obte-

nido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad.

Artículo 131. Promoción del deporte

La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Dentro de los mecanismos para el cuidado de la salud y la promoción del deporte, la universidad crea y administra proyectos y programas deportivos que promuevan el deporte de alta competencia, a efectos de elevar el nivel competitivo y participativo de los estudiantes.

Las universidades deben establecer Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), con no menos de tres (3) disciplinas deportivas, en sus distintas categorías. El Estatuto de cada universidad regula su funcionamiento, que incluye becas, tutoría, derechos y deberes de los alumnos participantes en el PRODAC, entre otros.

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) prioriza anualmente las disciplinas olímpicas que constituyen los juegos nacionales universitarios. El IPD proveerá el aporte técnico para el desarrollo de estos juegos, en los que participarán todas las universidades del país.

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo constituye una infracción materia de supervisión y sanción por parte de la SUNEDU.

CAPÍTULO XV

PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 132. Personal no docente

El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada.

La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

CAPÍTULO XVI

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

Artículo 133. Defensoría Universitaria

La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. El Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría.

No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo, derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los reglamentos de cada universidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, MODIFICATORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública

A la entrada en vigencia de la presente Ley, cesa la Asamblea Universitaria de las universidades públicas. Quedan suspendidos todos los procesos de nombramiento, ascenso y ratificación del personal docente y no docente hasta que asuman las nuevas autoridades de gobierno.

A tal efecto, a los diez (10) días calendario de la entrada en vigencia de la presente Ley, se conforma en cada universidad un Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por tres docentes principales, dos docentes asociados y un docente auxiliar, todos a tiempo completo y dedicación exclusiva, que sean los más antiguos en sus respectivas categorías, y por tres estudiantes, uno por cada facultad de las tres con mayor número de alumnos, quienes hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos y ocupen el primer lugar en el promedio ponderado de su facultad.

La abstención total o parcial de los representantes estudiantiles en el Comité Electoral Universita-

rio no impide su instalación y funcionamiento. La antigüedad de los docentes se determina en función al tiempo de servicios efectivo en dicha categoría en la universidad; en caso de empate se optará por los de mayor edad.

El Comité Electoral Universitario se instala teniendo como Presidente al docente principal elegido más antiguo; dicho Comité convoca, conduce y proclama los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la asamblea estatutaria en un plazo máximo de veinticinco (25) días calendario.

La asamblea estatutaria está conformada por 36 miembros: 12 profesores principales, 8 profesores asociados, 4 profesores auxiliares y 12 estudiantes. Estos últimos deben cumplir los requisitos señalados en la presente Ley para los representantes para la Asamblea Universitaria.

La elección se realiza mediante voto universal obligatorio y secreto de cada una de las categorías de los profesores indicados y por los estudiantes regulares.

La asamblea estatutaria se instala inmediatamente después de concluida la elección de sus miembros por convocatoria del presidente del Comité Electoral Universitario, y presidida por el docente principal más antiguo.

La asamblea estatutaria redacta y aprueba el Estatuto de la universidad, en un plazo de cincuenta y cinco (55) días calendario.

A la fecha de aprobación de los nuevos estatutos, la asamblea estatutaria establece el cronograma de elección de las nuevas autoridades y el plazo para su designación en reemplazo de las autoridades vigentes. El referido cronograma debe incluir las fechas de la convocatoria a nuevas elecciones, de realización del proceso electoral, y de designación de las nuevas autoridades.

La designación de las nuevas autoridades debe realizarse antes de que concluya el periodo de mandato de las autoridades vigentes.

Aprobado el Estatuto de la universidad y el referido cronograma, la asamblea estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria hasta la elección de las nuevas autoridades. El proceso de elección de nuevas autoridades es realizado por el Comité Electoral constituido conforme a lo establecido por la presente Ley, y comprende la elección del Rector, del Vicerrector y de los Decanos, reconstituyéndose así la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y los Consejos de Facultad.

Es de responsabilidad de las autoridades elegidas completar la adecuación de la universidad a las normas de la presente Ley y el respectivo Estatuto.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) participa y garantiza la transparencia de los procesos electorales, a través de la asistencia técnica a cada Comité Electoral Universitario.

SEGUNDA. Proceso de adecuación del Estatuto de la universidad privada

En las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendario.

TERCERA. Plazo de adecuación de docentes de la universidad pública y privada

Los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

CUARTA. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación, mediante resolución ministerial, conformará la Comisión Organizadora de la SUNEDU, la cual podrá estar integrada por miembros de la sociedad civil.

QUINTA. Primer Consejo Directivo de la SUNEDU

Los ciudadanos seleccionados del primer Consejo Directivo de la SUNEDU, serán renovados de manera escalonada y periódica con un mecanismo específico a ser determinado en el Reglamento de Organización y Funciones.

SEXTA. Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Sector Educación, aprobará el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU en un plazo no mayor de 90 (noventa) días, contado a partir de la publicación de la presente Ley.

SÉPTIMA. Grupo de Trabajo

Constitúyese el Grupo de Trabajo encargado de realizar el cierre presupuestal, patrimonial, administrativo, de personal y financiero de la Asamblea

Nacional de Rectores (ANR) y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), en el que participarán:

- a) Un representante del Ministerio de Educación, que la presidirá.
- b) Un representante de la Asamblea Nacional de Rectores.
- c) Un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

El Grupo de Trabajo antes señalado, se instalará en un plazo no mayor de 10 (diez) días mediante resolución ministerial del Sector Educación. Instalado el Grupo de Trabajo, tendrá un plazo no mayor de 90 (noventa) días para realizar el cierre presupuestal, patrimonial, administrativo, de personal y financiero, luego de lo cual se extinguirán la Asamblea Nacional de Rectores y su Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades. Los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, serán incorporados al Ministerio de Educación, bajo el mismo régimen.

La SUNEDU asume la administración y pago de las pensiones de los pensionistas de la Asamblea Nacional de Rectores pertenecientes al régimen pensionario regulado por el Decreto Ley 20530, para cuyo efecto, en un plazo no mayor a 60 días, deberá procederse a la transferencia del fondo previsional respectivo, del acervo documentario y los legajos de los referidos pensionistas.

Facúltase al Ministerio de Educación para que mediante resolución ministerial amplíe, de ser necesario, el plazo señalado para el cierre antes referido, así como para establecer las disposiciones que estime pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición.

OCTAVA. Transferencia presupuestal

Una vez concluido el cierre presupuestal a que se refiere la Disposición Complementaria Transitoria precedente, dispónese la transferencia de los recursos presupuestales del pliego Asamblea Nacional de Rectores a la SUNEDU, la que será aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último. Adicionalmente, el Ministerio de Educación podrá transferir en el presente año fiscal los recursos presupuestales necesarios para su funcionamiento, la que será aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de

Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.

NOVENA. Financiamiento

Para el año fiscal 2014, la implementación de la SUNEDU se financia con cargo a los recursos presupuestarios transferidos de la Asamblea Nacional de Rectores, en el marco de lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la presente Ley.

DÉCIMA. Disposición para la implementación

Autorízase al Ministerio de Educación a realizar las contrataciones de personal, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la SUNEDU, hasta su completa implementación con los documentos de gestión correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. Implementación progresiva

La SUNEDU aprobará un plan de implementación progresiva, lo que implica inicialmente, la constatación de las condiciones básicas de calidad en las universidades con autorización provisional. Las universidades autorizadas, deberán adecuarse a las condiciones básicas de calidad en el plazo que la SUNEDU establezca, sometiéndose a la supervisión posterior.

DÉCIMA SEGUNDA. Reorganización del SINEACE

Declárase en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y derógase el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740.

Autorízase al Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto en el párrafo precedente, a que mediante resolución ministerial constituya i) un Grupo de Trabajo encargado de evaluar el SINEACE y elaborar un proyecto de ley para su reforma, que será remitido por el Poder Ejecutivo en el plazo de 90 días calendario como máximo y ii) un Consejo Directivo ad hoc para el Sistema, conformado por tres miembros: la presidencia del COSUSINEACE, quien lo presidirá, un representante del Ministerio de Educación, y la presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), para que ejecute las funciones necesarias para la continuidad del organismo y los procesos en desarrollo, las

mismas que serán establecidas en la resolución ministerial antes señalada, hasta la aprobación de su reorganización. La Secretaría Técnica del COSUSINEACE mantiene sus responsabilidades respecto al referido Consejo Directivo.

El Consejo Directivo ad hoc del SINEACE, será responsable de designar a los representantes de este organismo ante otras instancias, durante el plazo de su vigencia.

A partir del segundo año de la implementación de la modificación de la Ley 28740, solo podrán otorgar doctorados las instituciones que cuenten con programas de posgrado acreditadas.

DÉCIMA TERCERA. Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación del primer párrafo del artículo 10 del Decreto Legislativo 882

Modifícase el primer párrafo del artículo 10 del Decreto Legislativo 882, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 10.-** El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, pueden imponer sanciones administrativas a las instituciones educativas particulares bajo su supervisión, por infracción de las disposiciones legales y reglamentarias que las regulan.

[...]”.

SEGUNDA. Modificación del artículo 5 de la Ley 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros

Modifícase el artículo 5 de la Ley 26271, de acuerdo al texto siguiente:

“**Artículo 5.-** El cobro del pasaje universitario se realiza previa presentación del Carné Universitario o del Carné de Instituto Superior; expedidos por la Superintendencia Nacional de

Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación, respectivamente, que constituyen documento único de acreditación para acogerse al beneficio del pasaje diferenciado.

Tratándose de documento único los organismos autorizados pueden delegar esta función, estableciendo los mecanismos de control y supervisión que impidan la falsificación o mal uso del referido documento”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Mecanismos de fomento para mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las universidades públicas

Dispónese el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los montos y criterios técnicos, entre otras disposiciones que se estimen necesarias, para la aplicación de los citados mecanismos.

SEGUNDA. Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima

La Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima se gobierna por su propio Estatuto. Tiene la autonomía, derechos y deberes de las universidades y pertenece al Sistema Universitario Peruano.

Los Seminarios diocesanos y los Centros de Formación de las Comunidades Religiosas, reconocidos por la Conferencia Episcopal Peruana, otorgan, a nombre de la Nación, los títulos correspondientes a los estudios que imparten y entre ellos el de Profesor de Religión. Gozarán de las exoneraciones y franquicias y de la deducción de impuestos por donaciones a su favor de que gozan las universidades.

TERCERA. Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior

Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela

Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, así como la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca, la Escuela Superior de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas, el Conservatorio Nacional de Música, el Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Áncash (ESFAP-ÁNCASH), la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre, el Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama, la Escuela Superior de Música Pública Luis Duncker Lavalle denominado Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, la Escuela Nacional Superior de Ballet, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca (ESFAP-Juliaca), la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP-Puno), la Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Laso de Tacna, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra Piura, el Instituto Superior de Música Pública Leandro Alviña Miranda del Cusco, la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Janampa y la Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de Ica, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyo-Ilave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda, el Instituto Superior de Música Pública Acolla-Jauja-Junín y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa a la que se denomina Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército (ICTE), la Facultad de Filosofía Redemptoris Mater y la Facultad de Teología Redemptoris Mater, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universida-

des del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestro y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente Ley; y con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente.

CUARTA. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la universidad pública

Dispónese que en un plazo no mayor de 180 días, las universidades nacionales que se señalan a continuación elaborarán y aprobarán un Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la formación universitaria que brindan, el mismo que podrá ser utilizado como referente para la asignación de los recursos presupuestales que requieran en los siguientes ejercicios fiscales:

1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1551).
2. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (1677).
3. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (1692).
4. Universidad Nacional de Trujillo (1824).
5. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (1827).
6. Universidad Nacional del Altiplano de Puno (1856).
7. Universidad Nacional de Ingeniería (Escuela de Ingenieros del Perú - 1876).

8. Universidad Nacional Agraria La Molina (Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria - 1902).

9. Universidad Nacional del Centro del Perú (1959).

10. Universidad Nacional de Piura (1961).

11. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (1961).

12. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (1965).

El Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad, deberá ser elaborado y aprobado conforme al procedimiento que para tal efecto aprueben los órganos de gobierno que correspondan en cada universidad.

Las universidades públicas antes señaladas, seleccionadas en atención a su antigüedad y situación geográfica, serán consideradas el referente para la continuidad de este proceso en las demás universidades públicas, considerando sus áreas de influencia.

QUINTA. Denominación de universidad al Seminario Evangélico de Lima y al Seminario Bíblico Andino

Denomínase universidad al Seminario Evangélico de Lima, fundado en 1933 y reconocido por el Decreto Supremo 048-85-ED, y al Seminario Bíblico Andino, fundado en 1935 y reconocido por Decreto Supremo 001-90-ED, previstos en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 29635, Ley de Libertad Religiosa, que se gobiernan por su propio estatuto; tienen la autonomía, los derechos y los deberes de las universidades y pertenecen al sistema universitario. Los grados y títulos que expidan deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines pertinentes, bajo responsabilidad del director general o de quien haga sus veces.

SEXTA. Universidades católicas aprobadas en el Perú

Las universidades católicas se gobiernan de acuerdo con sus propios estatutos, dados conforme a lo establecido en la presente Ley y en el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley 23211.

SÉPTIMA. Día de la Universidad Peruana

El 12 de mayo de cada año se conmemora el “Día de la Universidad Peruana” en razón de la fecha de creación, en 1551, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la más antigua de América.

OCTAVA. Representantes de la ANR ante órganos colegiados

Precísase que toda referencia efectuada a la ANR para que designe o proponga representantes ante órganos colegiados, según la legislación vigente, deberá entenderse realizada a los rectores de las universidades públicas y privadas, los que para tal efecto podrán constituir la asociación respectiva.

Los representantes que a la fecha de vigencia de la presente Ley han sido designados o propuestos por la ANR, continuarán en sus funciones hasta la culminación de las mismas.

NOVENA. Donaciones y becas

El Poder Ejecutivo establecerá un régimen preferencial de exoneración y beneficios tributarios a las donaciones y becas con fines educativos y de investigación, disponiendo los controles que aseguren el uso correcto de dichos recursos.

DÉCIMA. Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado EPG CAEN

El Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado EPG CAEN es una institución adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo objeto es el perfeccionamiento a nivel de posgrado académico en las áreas de seguridad, desarrollo, defensa nacional, así como en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico aplicables a los temas antes mencionados. Goza de autonomía académica, administrativa y financiera.

Declárase la reorganización del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado EPG CAEN por el plazo de doce meses, contado desde la publicación de la resolución suprema que designa a los miembros de la Comisión Reorganizadora, la que asumirá plenas funciones de gobierno, dirección, gestión y administración del CAEN, incluyendo, entre otras, la facultad de reformar su estatuto, y normar y ejecutar las acciones correctivas que requieran los procesos de administración, reforma y modernización académica.

Como consecuencia de lo expuesto, a partir de dicha fecha cesan en sus funciones todas las autoridades

académicas y administrativas del citado Centro de Estudios. Durante el plazo de doce meses indicado precedentemente, la Comisión Reorganizadora preparará las condiciones y marco reglamentario del proceso electoral para la elección de las nuevas autoridades, que se realizará una vez concluida la reorganización del CAEN. El proceso de reorganización del CAEN se llevará a cabo sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.

La conformación, atribuciones de los miembros de la Comisión Reorganizadora, así como las facultades, plazos, procedimientos y condiciones para su funcionamiento, se establecerán en la resolución suprema referida precedentemente. Las resoluciones que expida la Comisión Reorganizadora agotan la vía previa. Contra ellas cabe la interposición de acción contencioso-administrativa, en la vía judicial.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogatoria

Deróganse la Ley 23733, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley 26439, Ley que Crea el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), y sus modificatorias; y déjanse sin efecto el Decreto Legislativo 882 en lo que respecta al ámbito universitario, con excepción de los artículos 14.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.° y 22.°, y demás normas que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 154, 353 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cervero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz,

Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, De la Torre Dueñas y Monterola Abregú.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la comisión.

El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Presidente, agradecemos la votación obtenida. Sabemos que es una ley muy importante para el país porque va a significar un cambio y creo que va a haber la voluntad política de hacerla cumplir. Esta ley se ha estado debatiendo por dos años, por lo que pido la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 54 votos a favor, 43 en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio sobre la nueva Ley Universitaria.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto a favor y del voto en contra de los congre-

sistas Tubino Arias Schreiber, Neyra Huamani, Pérez del Solar Cuculiza, Wong Pujada y Capuñay Quispe, lo que da un total de 55 votos a favor, 48 en contra y cuatro abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio sobre la nueva Ley Universitaria.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos 154, 353 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Jara Velásquez, Julca Jara, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Omonte Durand, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Solórzano Flores, Tait Villacorta, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Núñez, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, León Romero, López Córdova, Luna Gálvez, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas, De la Torre Dueñas, Lay Sun y Monterola Abregú.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de aprobación del acta.

Señores congresistas, hoy, a las 4 de la tarde, vamos a tatar el caso del congresista Yovera e inmediatamente después trataremos la no reelección de los presidentes de los gobiernos regionales.

Se suspende la sesión para continuarla hoy, a las 4 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se reanuda la sesión.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 16 minutos.

Se aprueban mociones de saludo al Club Lawn Tennis de La Exposición, a la Sociedad Obrera “Auxilios Mutuos” Chota, a la provincia de Morropón en el departamento de Piura, a la provincia de Concepción en el departamento de Junín y a los distritos de Vice en la provincia de Sechura y de Ate en la provincia de Lima Metropolitana

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a las sumillas de unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Mora Zevallos, Abugattás Majluf, Beingolea Delgado, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Huayama Neira, Mora Zevallos y Tan de Inafuko, saludando al Club Lawn Tennis de La Exposición, con motivo de celebrar el 27 de

junio de 2014 el centésimo trigésimo aniversario de su fundación.

Del congresista Tapia Bernal, saludando a la Sociedad Obrera “Auxilios Mutuos” Chota, con motivo de celebrar el próximo 28 de julio de 2014 el centésimo aniversario de su vida institucional.

Del congresista Gastañadui Ramírez, saludando a la provincia de Morropón, del departamento de Piura, con motivo de celebrar el próximo 27 de junio de 2014 el septuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Huaré Chuquichaico, saludando a la provincia de Concepción, del departamento de Junín, con motivo de celebrar el próximo 9 de julio de 2014 el centésimo trigésimo segundo aniversario de los hechos históricos relacionados con la Campaña de la Breña.

De congresista Gastañadui Ramírez, saludando al distrito de Vice, de la provincia de Sechura, en el departamento de Piura, con motivo de celebrar el 15 de junio de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, saludando al distrito de Ate, en la provincia de Lima Metropolitana, con motivo de celebrar el próximo 4 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Al voto las mociones de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las seis mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han sido aprobadas las seis mociones de saludo.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y homenaje a los Asociados del Club Lawn Tennis de la Exposición en ocasión de celebrarse el 27 de junio su centé-

simo trigésimo aniversario de fundación, por su constante apoyo al deporte nacional.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la Junta Directiva del Club Lawn Tennis de la Exposición, en la persona de su Presidente, señor Luis Garbín Marquina.

Lima, 26 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la Sociedad Obrera Auxilios Mutuos de Chota, provincia del mismo nombre, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 28 de julio 2014 su centésimo aniversario de vida institucional, constituyéndose de esta manera en la asociación más antigua de dicha provincia.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Francisco Coronado Lozada, presidente de la Sociedad Obrera Auxilios Mutuos de Chota; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los miembros de ésta prestigiosa institución.

Lima, 26 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su reconocimiento y saludo a la provincia de Morropón, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 27 de junio de 2014 el septuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor José Ramón Montenegro Castillo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades políticas, militares, religiosas y civiles, así como a toda la población de la referida provincia.

Lima, 25 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo y felicitación a la provincia de Concepción, con motivo de celebrar el 9 de julio de 2014 el centésimo trigésimo segundo aniversario de los hechos he-

roicos de la Batalla de Concepción acaecidos los días 9 y 10 de julio.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Máximo Jesús Chipana Hurtado, alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, a las autoridades locales, políticas, eclesiásticas y policiales, así como a toda la población de la referida provincia.

Lima, 26 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Vice, provincia de Sechura, departamento de Piura, con ocasión de celebrarse el 15 de junio de 2014 el nonagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Agustín Eche Temoche, alcalde de la Municipalidad Distrital de Vice; manifestando nuestra mejor disposición para contribuir con el desarrollo y progreso del distrito de Vice.

Lima, 26 de junio de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo al distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 4 de agosto de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Óscar Benavides Majino, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en la citada municipalidad y en especial a la población del referido distrito, manifestando su compromiso con su desarrollo político, económico y social que le genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 26 de junio de 2014.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Presidente, de los congresistas que están presentes acá ahora, solamente siete de ellos se han inscrito en el programa que organiza el Inabif para ayudar a los niños en situación especial. El programa que incluye la carrera de siete kilómetros se realizará el próximo día domingo. Se les da una tarjeta como esta y se le descuenta por planilla la suma de 50 nuevos soles. Creo que podemos ayudar a estos niños en situación especial que no tienen refugio alguno, que no son amparados por nadie; solamente lo hace el Inabif y, desgraciadamente, su presupuesto es muy bajo.

Les pido, colegas, que colaboren con el Inabif comprando la camiseta y donando la suma de 50 nuevos soles.

Muchas gracias por el apoyo.

Se aprueba la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Investigadora encargada de determinar las presuntas responsabilidades relacionadas con la red o nexos que el señor Orellana Rengifo tiene con funcionarios públicos con el objeto de apropiarse de bienes públicos y privados; Comisión Investigadora creada, mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 3324, en la sesión del 19 de junio de 2014

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Belaunde, puede intervenir.



El señor GARCÍA BELAUNDE (AP-FA).— Presidente, ya hemos llegado a un acuerdo entre todas las bancadas para conformar la comisión que investigará a la organización criminal de Rodolfo Orellana Rengifo. Hay siete nombres propuestos. Le pido, presidente, que esa propuesta se ponga al voto.

Recordemos que la moción correspondiente se aprobó la semana pasada con 89 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura a la propuesta presentada por los grupos parlamentarios respecto a los congresistas que integrarán la comisión investigadora aprobada mediante texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 3324 en la sesión del 19 de junio de 2014.

El RELATOR da lectura:

Los voceros de los grupos parlamentarios, que suscribimos, proponemos la relación de los siguientes miembros para integrar la Comisión Investigadora encargada de determinar las presuntas responsabilidades relacionadas con la red o nexos que el señor Orellana Rengifo tiene con funcionarios públicos con el objeto de apropiarse de bienes públicos y privados:

Nacionalista Gana Perú : Gamarra Saldívar

Fuerza Popular : Becerril Rodríguez

Solidaridad Nacional : Zeballos Salinas

Acción Popular-Frente Amplio : García Belaunde

Perú Posible : Valle Ramírez

Unión Regional : Monterola Abregú

PPC-APP : Galarreta Velarde

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a votar a mano alzada la propuesta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la propuesta de los voceros de los grupos parlamentarios sobre la conformación de la Comisión Investigadora encargada de determinar las presuntas responsabilidades relacionadas con la red o nexos que el señor Orellana Rengifo tiene con funcionarios públicos con el objeto de apropiarse de bienes públicos y privados; Comisión Investigadora creada, mediante la aprobación de la Moción de Orden del Día 3324, en la sesión del 19 de junio de 2014.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La propuesta de conformación de la mencionada Comisión Investigadora ha sido aprobada.

La Presidencia y la Mesa Directiva, a pedido del congresista Luis Iberico, saludan a los estudiantes del Programa Intercambio de Pregrado de la Universidad ESAN procedentes de Francia, Alemania, Colombia, Chile, Canadá.

—La conformación de la Comisión investigadora encargada de investigar el proceso de transferencia de terrenos de propiedad del Estado; investigar los nexos del empresario Rodolfo Orellana Rengifo con altos funcionarios del Estado; investigar los casos de presuntas apropiaciones ilícitas que dicho ciudadano habría realizado u obtenido; y otras actividades relacionadas con el crimen organizado, creada el 19 de junio de 2014 (Moción de Orden del Día 3324):

—Congresista Gamarra Saldívar, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú.

—Congresista Becerril Rodríguez, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

—Congresista Zeballos Salinas, por el Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional.

—Congresista García Belaunde, por el Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio.

—Congresista Valle Ramírez, por el Grupo Parlamentario Perú Posible.

—Congresista Monterola Abregú, por el Grupo Parlamentario Unión Regional.

—Congresista Galarreta Velarde, por el Grupo Parlamentario PPC-APP.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para una cuestión de orden, tiene la palabra la congresista Coari.



La señora COARI MAMANI (NGP).— Presidente, el Pleno, con fecha 19 de diciembre de 2013, ha aprobado el texto sustitutorio del proyecto de Ley de seguridad alimentaria y nutricional. Posteriormente, el 11 de junio de 2014, el Pleno ha ratificado la aprobación del mencionado proyecto de ley al haber rechazado la reconsideración presentada por la congresista Martha Chávez.

Por lo tanto, solicito que corra el trámite del texto aprobado. Sabemos que tiene que elaborarse la autógrafa correspondiente para remitirla al Poder Ejecutivo, a fin de que sea promulgada la ley. Y los campesinos esperaban que el próximo 24 de junio se promulgue esta ley.

Hasta la fecha no decimos nada sobre el trámite que sigue, ¿en qué estamos? Si estamos con el

pueblo, entonces ¿a quién estamos esperando? Si nosotros participamos aquí como congresistas de las regiones...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Coari.



La señora COARI MAMANI (NGP).— Presidente, pido que, de una vez, se diga si se va a pasar o no se va a pasar la autógrafa al Poder Ejecutivo. ¿Qué es lo que estamos esperando?

Se aprueba el Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015, por el cual se recomienda la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días legislatura

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe Final N.º 2 de la Comisión de Ética Parlamentaria, en mayoría, que declara fundada la investigación seguida, con el Expediente N.º 1-2013-2015, contra el congresista Alejandro Yovera Flores, por infracción al Código de Ética Parlamentaria, y recomienda al Pleno del Congreso que adopte la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura, conforme lo establece el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a iniciar la sustentación del Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, que declara fundada la denuncia contra el congresista Alejandro Yovera Flores y recomienda la suspensión en el ejercicio del cargo de congresista así como el descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.

Al respecto, los congresistas Valle Ramírez, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Nayap Kinin, Canches Guzmán, Coari Mamani y Llatas Altamirano han presentado un informe en minoría.

Tiene la palabra el congresista Lay Sun, presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, para que sustente el informe en mayoría.



El señor LAY SUN (GPUR).— Presidente, voy a iniciar la exposición de un resumen de todo lo que se ha encontrado en la investigación del caso del congresista Alejandro Yovera Flores.

En primer lugar, tenemos la denuncia periodística. El día 3 de noviembre de 2013, el programa de Televisión *Panorama* difundió un reportaje, denominado “Puestos de trabajo al cash”, denunciando una modalidad sofisticada de recorte de sueldos a trabajadores del Congreso, en la cual estaría incurriendo el congresista Alejandro Yovera Flores. Esta modalidad consistiría en contratar o ascender de categoría a sus trabajadores a cambio de obtener préstamos, con su aval, en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, para ser descontados por planilla, préstamos que los debían entregar en su totalidad o en parte al congresista. La denuncia se basa en las declaraciones de los ex trabajadores Guillermo Carrasco Herrera y Luis Alberto Vásquez Sobrino.

En segundo lugar, tenemos una denuncia de parte del 8 de noviembre de 2013. El señor Guillermo Carrasco, ex asesor principal del despacho del congresista Yovera Flores, presenta una denuncia ante la Comisión de Ética, imputándole haber incurrido en el delito de concusión, sobre la base de los siguientes hechos:

1. Que el señor Carrasco fue nombrado asesor principal el 25 de julio de 2011; sin embargo, al no haber acreditado contar con título profesional fue cambiado a técnico, nivel uno, hasta que presentara el título profesional, lo cual hizo el 29 de diciembre. Cuando solicitó al congresista su restitución al nivel anterior, este le requirió, para ello, la entrega de dos mil nuevos soles mensuales. Al no acceder, fue despedido el 31 de diciembre de 2011.

2. Que el señor Carrasco tiene conocimiento de tres casos en los que el congresista Yovera solicita que sus trabajadores pidan préstamos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, con su aval: el señor Luis Vásquez Sobrino, en julio de 2011, por 20 mil nuevos soles, como condición para contratarlo en su despacho; el señor Óscar Alborno Solís, por seis mil soles, que luego usó para el pago del impuesto de alcabala y gastos notariales de un departamento que había comprado a nombre de su conviviente; y el señor Walter Castillo Ríos, por 10 mil nuevos soles, como condición para recontractarlo y, luego, una ampliación de cinco mil nuevos soles, para cuyo trámite, incluso, le autorizó usar su dirección y su número telefónico.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

¿Cuáles fueron los objetos de la investigación?

Determinar, primero, si el congresista avaló a trabajadores de su despacho de una manera irresponsable para que obtuviesen préstamos personales.

Segundo, si el congresista ha recibido todo o parte del monto de dichos préstamos para su provecho personal.

Tercero, si existe una correlación entre las contrataciones y cambios de categoría de los trabajadores del despacho y los préstamos obtenidos.

Cuarto, si la presunta inconducta del congresista Alejandro Yovera constituye un recorte de sueldos de sus trabajadores.

Y, quinto, si los hechos constituyen un abuso de poder respecto de sus trabajadores y un uso indebido de sus facultades como congresista para su beneficio personal.

Tenemos los descargos por escrito del congresista. Los puntos más relevantes son los siguientes:

1. Que es falso que haya extorsionado a su ex asesor Guillermo Carrasco exigiéndole dos mil nuevos soles mensuales como requisito para continuar como asesor principal en su despacho, pues el día 31 de diciembre de 2011, cuando supuestamente le hizo tal requerimiento en la ciudad de Lima, él se encontraba en Tambo Grande, Piura, lo cual ha acreditado documentariamente.

2. Que los trabajadores de su despacho, Walter Castillo y Óscar Albornoz, han presentado declaraciones juradas en las que niegan las imputaciones del señor Carrasco afirmando que los préstamos que obtuvieron fueron para exclusivo beneficio de ellos mismos, no del congresista.

3. Que la versión de su ex trabajador Luis Vásquez de haberle entregado el préstamo que obtuvo de la mencionada Cooperativa, con su aval, ha sido desmentida con la declaración jurada del señor Jaime Juárez Cossío, en la que este afirma que dicho trabajador le entregó a él y no al congresista el préstamo que obtuvo de la Cooperativa para lo cual viajaron juntos a la ciudad de Huaral, presentando copia del manifiesto de viajes expedido por la empresa Turismo Huaral S.A.

4. Que ha interpuesto las acciones legales respectivas contra sus ex trabajadores Guillermo Carrasco Herrera y Luis Vásquez Sobrino, denunciándolos por el delito de difamación agravada por medio de

la prensa, las que actualmente se están tramitando ante el Quinto y Segundo Juzgado Penal de Lima, respectivamente.

Tenemos también los testimonios recibidos por la Comisión de Ética Parlamentaria.

Testimonio del señor Guillermo Carrasco, en la audiencia del 25 de noviembre de 2013:

Él afirma que presentó ante el congresista Yovera al señor Luis Vásquez el 1 de mayo de 2011, quien a su vez le presentó a un funcionario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro a fin de obtener un préstamo.

Que fue testigo cuando Luis Vásquez entregó el dinero recibido de la Cooperativa al congresista en julio de 2011, pues lo hizo en su departamento en Magdalena que había facilitado el congresista para que lo usara temporalmente.

Que, en agosto de 2011, cuando el congresista compró un departamento a nombre de su conviviente, solicitó a Óscar Albornoz que sacara, con su aval, un préstamo de seis mil nuevos soles de la referida Cooperativa, dinero que lo destinó al pago del impuesto de alcabala habiendo encomendado el pago a su auxiliar Luis Vásquez.

Que no denunció estos hechos en su momento porque no contaba con pruebas materiales, hasta que Luis Vásquez y Óscar Albornoz lo buscaron en marzo del 2013, pidiéndole ayuda porque el congresista no les cancelaba las cuotas de los préstamos que habían sacado para él.

Que Óscar Albornoz le comentó que había grabado una conversación en la que reclamaba al congresista el pago y este aceptaba que le debía, y Luis Vásquez le dijo que tenía un correo en el cual el congresista aceptaba haber recibido una parte del préstamo.

Que, con ambas pruebas, decidió denunciar a la prensa estos hechos, aunque posteriormente Óscar Albornoz, al ser ascendido de nivel, desistió de su denuncia.

Testimonio del señor Luis Vásquez Sobrino, en la audiencia del 25 de noviembre de 2013:

Que conoció al congresista Yovera Flores en mayo del 2011, en una actividad por el Día del Trabajo y que, al enterarse de que tenía necesidades económicas, le presentó a un funcionario de la Cooperativa San Isidro.

Que, en julio del 2011, el congresista le dijo: “Luchin, necesito un dinero; tú te vas como técnico en mi despacho”; precisándole que necesitaba 20 mil nuevos soles, por lo que fue a la Cooperativa y, obtenido el préstamo, se lo entregó.

Que el congresista le prometió que pagaría el préstamo en cuatro cuotas; pero, al pasar el tiempo y no cumplir con su promesa, causándole serios perjuicios, empezó a cobrarle; ante su insistencia, fue despedido.

Que él se encargó de pagar el impuesto de alcabala del departamento que el congresista había comprado, con parte del préstamo de los 6 mil nuevos soles que Óscar Albornoz había obtenido de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, con el aval del congresista. El Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) ha confirmado que efectivamente Luis Vásquez se apersonó para cancelar dicho impuesto.

Que, respecto a lo afirmado por el señor Jaime Juárez, refiere que efectivamente lo conoce, pero que el señor Juárez es también amigo del congresista, con quien aparece hasta en su *Facebook*, incluso han hecho amistad con funcionarios de la Cooperativa, por lo que no le extraña que pretenda apoyar al congresista en esta denuncia, declarando a su favor.

Testimonio del señor Jaime Juárez Cosío en la audiencia realizada el 9 de diciembre de 2014.

Que él presentó a Luis Vásquez ante el congresista en julio del 2011, pues con ambos tenía una relación de amistad y confianza.

Que, en esos momentos, estaba atravesando una difícil situación económica, ofreciéndose Luis Vásquez a ayudarlo con un préstamo de la Cooperativa.

Que, con el aval del congresista, Luis Vásquez obtuvo un préstamo de 20 mil nuevos soles, entregándole 15 mil nuevos soles a él, o sea, a Jaime Juárez y quedándose con 5 mil nuevos soles, para lo cual ambos viajaron a Huaral, hecho que se acredita con el manifiesto de pasajeros que ha presentado a la Comisión de Ética. Añade que el congresista, al ver que el señor Luis Vásquez no cumplía con pagar el préstamo que había obtenido con su aval, decidió despedirlo porque le estaba perjudicando.

Testimonio del congresista Yovera Flores en la audiencia realizada el 25 de noviembre de 2014.

El congresista se reafirmó en todo lo dicho en su descargo por escrito y añadió que, respecto a su ex asesor Guillermo Carrasco, este fue descendido de nivel al no contar con título profesional; que no le renovó el contrato al enterarse que el señor Carrasco había sido denunciado por robo de energía eléctrica en Huacho, no porque le haya pedido dinero a cambio de restituirlo en su cargo de asesor.

Se reafirmó en que las declaraciones juradas de los señores Óscar Albornoz y Walter Castillo desmienten las imputaciones del señor Carrasco de que les había exigido a ambos que obtuvieran préstamos con su aval para su beneficio y señaló que la declaración jurada de Jaime Juárez desmiente lo dicho por Luis Vásquez, en el sentido de que le entregó el préstamo que obtuvo.

Tenemos el análisis de la Comisión de Ética respecto de todos los hechos encontrados.

1. Había que determinar si el congresista avaló a trabajadores, en su despacho, de una manera irresponsable para que obtuviese el préstamo personales de la cooperativa San Isidro.

A. El hecho de que un congresista avale a un trabajador de su Despacho no constituye ni implica per se una conducta antiética o irregular; sin embargo, los testimonios personales, la documentación recibida y el propio testimonio del congresista demuestran que sí avaló por lo menos a seis de sus trabajadores, con el fin de obtener préstamos personales de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro por diversos montos, tal como se muestra en el siguiente cuadro. (*Ver cuadro 1*).

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Prosiga, congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Ahí tenemos una relación de los trabajadores y un total de 10 préstamos avalados por el congresista.

El primer préstamo es a favor de Luis Vásquez Sobrino y la fecha de descuento por planilla empieza el 15 de julio de 2011. Dice el cuadro: “35,267” nuevos soles; pero, en la realidad, fue un préstamo de 20 mil nuevos soles, más 15 mil 267 nuevos soles que ya debía el trabajador, lo que hace un total de 35 mil 267 nuevos soles; y el descuento mensual por planilla del Congreso era de 1 mil 036 nuevos soles.

El segundo préstamo es para Guillermo Carrasco Herrera, la fecha de descuento por planilla es el

Comisión de Ética Parlamentaria		Caso Cong. Alejandro Yovera Flores	
PRÉSTAMOS AVALADOS POR EL CONGRESISTA ALEJANDRO YOVERA			
NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DCTO. POR PLANILLA	MONTO DEL PRÉSTAMO S/.	DCTO. MENSUAL S/.
Luis Vásquez Sobrino *	15/07/2011	35,267	1,036.00
Guillermo Carrasco Herrera	01/08/2011	45,130	1,333.00
Oscar Albornoz Solís	19/08/2011	6,000	475.00
Oscar Albornoz Solís	22/03/2012	15,938	581.00
Oscar Albornoz Solís (Scotiabank) *	02/04/2012	50,000	1,378.98
Walter Castillo Ríos	18/11/2011	15,141	758.00
Walter Castillo Ríos (ampliación)	16/05/2012	+ 13,337	+ 532.00
Victor Delgado Huaranga	15/02/2013	15,130	1,652.00
Victor Delgado (Scotiabank) *	03/06/2013	60,000	2,083.23
Yuri Quintana Robles	15/02/2013	15,130	1,652.00
TOTALES:		271,073	11,481.21

Cuadro 1

1 de agosto de 2011 y el monto es por 45 mil 130 nuevos soles.

El tercer préstamo es para Óscar Albornoz Solís, la fecha de descuento por planilla el 19 de agosto de 2011, por el monto de 6 mil nuevos soles.

El mismo Óscar Albornoz obtiene otro préstamo, con fecha de descuento por planilla el 22 de marzo de 2012 por la suma de 15 mil 938 nuevos soles.

Nuevamente Óscar Albornoz obtiene otro préstamo, pero esta vez del Scotiabank, con fecha de descuento por planilla el 2 de abril de 2012 por la suma de 50 mil nuevos soles.

Walter Castillo Ríos, con fecha de descuento por planilla el 18 de noviembre de 2011 obtiene un préstamo por la suma 15 mil 141 nuevos soles.

El mismo Walter Castillo Ríos obtiene una ampliación de préstamo por la suma de 13 mil 337 nuevos soles, con fecha de descuento por planilla el 16 de mayo de 2012.

Victor Delgado obtiene un préstamo por la suma de 15 mil 130 nuevos soles, con fecha de descuento por planilla el 15 de febrero de 2013.

El mismo Víctor Delgado obtiene préstamo del banco Scotiabank por la suma de 60 mil nuevos soles, con fecha de descuento por planilla el 3 de junio de 2013.

Y Yuri Quintana Robles obtiene un préstamo por la suma de 15 mil 130 nuevos soles, con fecha de descuento por planilla el 15 de febrero de 2013.

El monto total de todos los préstamos asciende a la suma de 271 mil 073 nuevos soles.

B. Este otorgamiento de avales a tantos trabajadores en menos de dos años es sorprendente, lo que demuestra un alto grado de irresponsabilidad, por las siguientes razones:

i. A varios de los trabajadores los avaló al poco tiempo de entrar a trabajar en su despacho, como Luis Vásquez (lo avaló antes de que entrara a trabajar); a Óscar Albornoz (a los 19 días de entrar a trabajar); a Walter Castillo (a los 16 días de entrar a trabajar); a Yuri Quintana (al mes y medio); lo cual contradice su explicación de que los avalaba por hacerles un favor y por la confianza que les tenía.

ii. El congresista tenía varios préstamos personales: un préstamo por 10 mil 874 dólares del Interbank, para una camioneta; 85 mil dólares para un departamento; y una línea de crédito por 130 mil 130 nuevos soles de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Además se le descontaba por planilla 5 mil 683 nuevos soles por orden judicial, por una conciliación extrajudicial con relación a un problema de la esposa y su conviviente; cifra que comenzó a reducirse recién en febrero de 2012.

iii. Avalar créditos de terceros por 271 mil 073 nuevos soles, con amortizaciones de 11 mil 481 nuevos soles mensuales, cuando él recibía apenas 2 mil nuevos soles mensuales por los descuentos por préstamos personales (400 mil nuevos soles) y por orden judicial, lo que evidencia una conducta de gran irresponsabilidad por la imposibilidad de honrar el compromiso

asumido debido a la alta probabilidad de que los avalados no pudieran cumplir con el pago de sus deudas, ya que el congresista hizo descender de nivel y/o despidió a varios de ellos al poco tiempo de obtener dichos préstamos.

iv. En el caso del trabajador Luis Vásquez su irresponsabilidad es clara, por cuanto lo avaló por 20 mil nuevos soles, acumulando una deuda consolidada de 35 mil 267 nuevos soles, mientras lo contrató solo como Auxiliar SA2, con un sueldo de 1 mil 998 nuevos soles, de manera que, efectuado el descuento por amortización del préstamo, más otros descuentos que él ya tenía, dejaban al final de mes el saldo de 19 nuevos soles, con los cuales era imposible que dicho trabajador pudiera subsistir.

2. Sobre si el congresista ha recibido todo o parte del monto de dichos préstamos para su provecho personal.



La información recabada y los testimonios recibidos revelan que, por lo menos, parte de dichos préstamos fue entregado al congresista por los siguientes hechos:

A. En el reportaje del programa de televisión *Panorama*, ante una pregunta del periodista, con relación al pago de los préstamos, al responderla aceptó tácitamente haberse beneficiado con al menos parte de ellos y con relación a todos sus trabajadores. Estas son las palabras: “A todos les he pagado. Si usted me hace la entrevista en mi despacho el lunes, le voy a demostrar con *vouchers* que todos están pagados”. Es decir, no se trató de un solo trabajador, sino de varios, a los que reconoce que les debía o les había debido.

Pido que se proyecte el correspondiente video.

—Inicio de la proyección del video emitido por el programa Panorama de Panamericana Televisión el 3 de noviembre de 2013.

Voz en off.— *En un momento de la entrevista el congresista dice haberles pagado. La pregunta es: ¿no es que el préstamo era para sus trabajadores? ¿Por qué tenía él que pagarles?*

El reportero Roberto Ramírez.— *Hay algunos que dicen que usted no llegó a pagarles y que...*

El congresista Yovera Flores (AP-FA).— *A todos les he pagado. Si usted me hace la entrevista en mi despacho el lunes, le voy a mostrar con voucher que todos están pagados.*

—Fin de la proyección de video.



El señor LAY SUN (GPUR).—
Presiente, continúo.

B. El 2 de marzo de 2013 el congresista Yovera remitió un correo electrónico a Luis Vásquez solicitándole que cumpla con amortizar su deuda, indicándole que él había cumplido con la parte que a él le correspondía; es decir, aceptó haber recibido parte del dinero que Luis Vásquez obtuvo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro.

El correo dice textualmente: “Luchín, por favor, quiero que te pongas al día con la cuenta, porque me están haciendo problemas; yo cumplí con

entregarte lo que a mí correspondía; por favor, no quiero tener más problemas, así que cancela la cuenta que te corresponde, por favor. Converse con Óscar y no estás amortizando nada, hay que tener un poco de sangre en la cara y pagar”. Este correo lleva la fecha del sábado 2 de marzo de 2013, a horas 10 y 36 de la noche. Ninguna de las partes ha cuestionado su autenticidad, por lo que tiene validez probatoria.

Cuando él le dice: “Yo cumplí con entregarte lo que a mí correspondía”, se refiere a lo siguiente: Recordemos que el préstamo fue por 20 mil nuevos soles; pero Luis Vásquez ya tenía una deuda de 15 mil nuevos soles en la misma Cooperativa, de tal manera que sumó una deuda consolidada de 35 mil nuevos soles. Por eso cuando él le dice: “Yo

cumplí con entregarte lo que a mí correspondía”, se estaba refiriendo a la amortización de los 20 mil nuevos soles de ese préstamo. Y cuando seguidamente le dice a Luis que cancele la cuenta que “te corresponde”; se refería a los 15 mil nuevos soles que él, Luis, ya debía a la Cooperativa con anterioridad. Así se explica por qué dice: “lo que a mí me corresponde y lo que a ti te corresponde”.

C. En enero de 2013, Óscar Albornoz, desesperado porque se le había bajado el nivel de Asesor SP8 a Auxiliar SA2 y porque su sueldo no le alcanzaba para pagar las cuotas de los préstamos obtenidos, grabó una conversación que sostuvo

con el congresista Yovera en donde se escucha lo siguiente: Óscar Albornoz dice: “Sobre el préstamo, congresista, de lo que tenemos, de lo que sacó a mi nombre, lo que sacó el préstamo, en estos días no sé si podría...” Y contesta Yovera Flores: “Claro, estoy esperando que me depositen nomás; ya hemos hablado de eso el día de ayer; yo te voy a devolver eso”.

Tenemos el video para que sea proyectado.

—Inicio de la proyección del video emitido el 3 de noviembre de 2013 por el programa Panorama de Panamericana Televisión.



Voz en Off.— A diferencia de ellos, Óscar Albornoz sigue trabajando con Yovera.

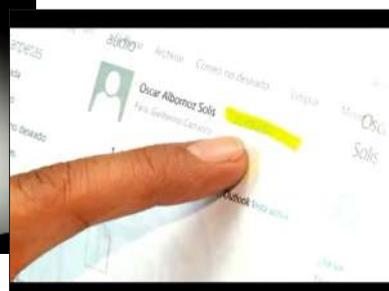
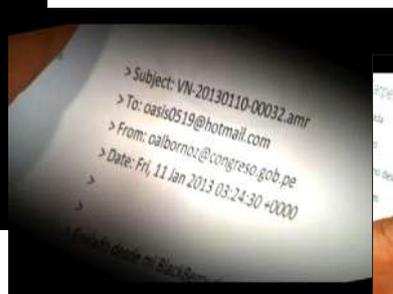
El reportero Roberto Ramírez.— Óscar, quería conversar contigo por el tema esto de los créditos que sacaste a la Cooperativa San Isidro.

El señor Óscar Albornoz.— Sí, fue hace mucho tiempo, sí.

El reportero Roberto Ramírez.— ¿Tú crees que podemos conversar ahora?

El señor Óscar Albornoz.— Hoy día, no creo; mañana puede ser.

Voz en Off.— Cuenta Guillermo Carrasco que, en marzo de este año, Óscar Albornoz le comento que Yovera no le estaba pagando el crédito y le envió un audio desde su correo del Congreso; un audio que corroboraría todas estas denuncias.





(Este es el audio):

“El señor Óscar Albornoz.— Sobre los préstamos, congresista, de lo que tenemos, de lo que sacó ¿verdad?, a mi nombre, de lo que sacó ¿verdad?, en estos días no sé si podría...”

El congresista Yovera Flores (AP-FA).— Claro, estoy esperando que me depositen nomás. Ya hemos eso hablado ayer. Yo te voy a devolver.

El señor Óscar Albornoz.— Ya. Okey.

El congresista Yovera Flores (AP-FA).— Estoy esperando que me depositen.

Voz en Off.— Cuando volvimos a llamar a Óscar Albornoz, este ya no contestó.

—**Fin de la proyección del video.**



El señor LAY SUN (GPUR).— Presidente, continúo.

D. El audio desmiente la afirmación del congresista de que Óscar Albornoz le prestó solo 4 mil nuevos soles, pues este le pide que pague el préstamo que “sacó a mi nombre”; es decir, el íntegro. El congresista acepta su obligación de pagar y le dice que solo está esperando que le depositen.

E. Por lo tanto, de las declaraciones del propio congresista para el programa de televisión *Panorama*, de los testimonios de los señores Carrasco y Vásquez y de las pruebas del audio y correo electrónico, llegamos a la conclusión de que el congresista sí ha recibido todo o parte de los préstamos obtenidos, por lo menos, por Luis Vásquez y Óscar Albornoz, existiendo indicios que lo mismo sucedió con otros trabajadores como puede deducirse de la correlación entre las contrataciones más los cambios de categoría de sus trabajadores y los préstamos obtenidos, lo que se analizará en otros cuadros que mostraré.

F. Respecto de las declaraciones juradas presentadas por Walter Castillo, Óscar Albornoz y Jaime

Juárez, en las cuales niegan que el congresista se benefició con los préstamos otorgados por la Cooperativa San Isidro, las mismas carecen de credibilidad por las siguientes razones:

i. Walter Castillo ha señalado en su declaración jurada que el préstamo que obtuvo de la Cooperativa, avalado por el congresista, fue para su exclusivo beneficio y que lo estaba pagando. Esto es lo que dijo: “lo estaba pagando”. Sin embargo, en el reportaje periodístico, el propio congresista Yovera indicó que dicho trabajador se había ido sin pagarlo, razón por la cual la Cooperativa le estaba cobrando a él. Esta contradicción, sumada a la negativa del trabajador de presentarse ante la Comisión, hace poco creíble su declaración jurada.

ii. Óscar Albornoz sostiene, en su declaración jurada, que prestó 4 mil nuevos soles al congresista Yovera y el congresista añadió, en la conferencia de prensa dada en el Congreso, acompañado de Óscar Albornoz, su asesor, que el préstamo se debió a la suspensión de 120 días que le había aplicado el Congreso. Sin embargo, ese préstamo ocurrió en marzo del 2012, mientras que el congresista fue suspendido el 4 de octubre de 2012, siete meses después; con lo cual se evidencia una burda mentira tanto de parte del trabajador como del congresista.

Además, cuando Óscar Albornoz remitió su declaración jurada ya había sido ascendido nuevamente. De Auxiliar SA2, con un sueldo de 1 mil 998 nuevos soles, pasa a Asesor SP8, con un sueldo de 7 mil 189 nuevos soles, y continúa trabajando como tal hasta la fecha de hoy, lo cual da una buena razón para favorecer al congresista. Finalmente, la negativa de Albornoz de presentarse ante la Comisión, a pesar de que trabaja en el mismo Congreso, termina por desacreditar su declaración jurada.

iii. Jaime Juárez afirma, en su declaración jurada, que de los 20 mil nuevos soles que obtuvo Luis Vásquez de la Cooperativa, él recibió 15 mil nuevos soles, quedándose Luis Vásquez con el resto; es decir, el congresista no había recibido nada de estos 20 mil nuevos soles. Adjunta el manifiesto de pasajeros que confirmaría el viaje que supuestamente hicieron a Huaral para recabar el dinero; la Cooperativa San Isidro funciona en Huaral.

Sin embargo, la empresa Turismo Huaral S.A. ha informado a la Comisión que los manifiestos entregados por el testigo son falsos.

Además, este testigo Juárez ha indicado a la Comisión que el congresista Yovera despidió a Luis Vásquez al enterarse que no pagaba el préstamo obtenido en la Cooperativa, lo cual se demostró que es falso, pues sí se le descontaba mensualmente por planilla el monto acordado con la Cooperativa; y, tal como dijimos antes, solamente le quedaba en la boleta 19 nuevos soles cada mes. Asimismo, el congresista ha reconocido, en el correo electrónico enviado a Luis Vásquez que, por lo menos, parte del préstamo le fue entregado.

Dijo el congresista en el correo que ya pagó lo que le correspondía y que ahora le toca pagar a él lo que le corresponde. Es decir, si Jaime Juárez dice que de los 20 mil nuevos, 15 mil nuevos soles fueron para él y 5 mil nuevos soles fueron para Luis Vásquez, quedándose sin nada el congresista, entonces no había razón para que el congresista reconozca en el correo la parte que le correspondía de ese préstamo. Por estas razones, la declaración jurada de Jaime Juárez no es creíble.

3. Sobre si existe una correlación entre las contrataciones más los cambios de categoría en los trabajadores del despacho del congresista Yovera Flores y los préstamos obtenidos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro.

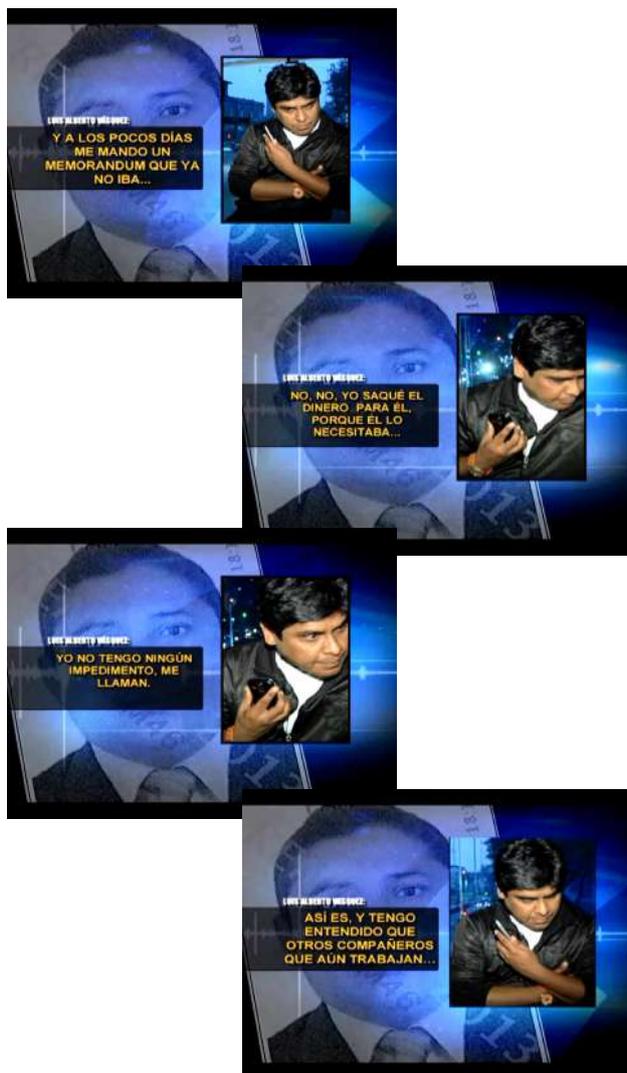
A. Los informes del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República revelan una inusual rotación del personal del despacho del congresista Yovera (22 trabajadores han rotado en dos años), así como contrataciones y cambios frecuentes de categoría de los trabajadores, subiéndolos de nivel para luego bajarlos sin razón funcional aparente, salvo el interés de que pudieran acceder a créditos, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

i. Tenemos el cuadro correspondiente a Luis Vásquez Sobrino. Vemos que él es contratado por el congresista Yovera el 1 de agosto de 2011; pero, antes, el 15 de julio de 2011 ya había obtenido un préstamo para el citado congresista. (Ver cuadro 2).

El congresista le había prometido, según declara Luis Vásquez, amortizar ese préstamo en cuatro armadas, de tal manera que en diciembre debía

Comisión de Ética Parlamentaria		Caso Cong. Alejandro Yovera Flores																	
		Trabajador: LUIS VÁSQUEZ SOBRINO																	
		2011						2012											
Nivel	Sueldo S/.	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
SP9																			
SP8																			
SP7																			
SP6																			
SP5																			
SP4																			
SP3																			
SP2																			
SP1																			
ST6																			
ST5																			
ST4																			
ST3																			
ST2																			
ST1																			
SA2	1,998																		
SA1																			

Cuadro 2



ya no puedo seguir aceptando y es que esto afecta a mi familia.

Y a los pocos días me mandó un memorando que ya no iba a trabajar sino hasta tal fecha y me sacó.

El reportero Roberto Ramírez.— Él podría decir que él solamente avaló y que la plata fue para ti.

El señor Luis Vásquez Sobrino.— No, no, yo saqué el dinero para él, porque él lo necesitaba. Y yo, como me dijo que iba a ser técnico, entonces le dije: “ya congresista, lo voy a sacar a mi nombre y le voy a dar el dinero”.

El reportero Roberto Ramírez.— Sabes que esto, de todas maneras, va a reventar, va ser una bomba, y me imagino que la Comisión de Ética o alguna comisión del Congreso te va a citar.

El señor Luis Vásquez Sobrino.— Yo no tengo ningún impedimento; que me llamen. Cualquier cosa pido garantías al Ministerio de Interior o a la Policía Nacional tanto para mí como para mi familia.

El reportero Roberto Ramírez.— Si tú no le cobrabas, tú seguías trabajando.

El señor Luis Vásquez Sobrino.— Así es. Y tengo entendido que otros compañeros que aún trabajan también les hace la misma modalidad.

—Fin de la proyección del video.



El señor LAY SUN (GPUR).— Presidente, continúo.

ii. Tenemos el cuadro correspondiente a Guillermo Carrasco Herrera, uno de los denunciantes. Es contratado el 1 de agosto de 2011

como Asesor SP8 y ese mismo día estaba obteniendo un préstamo con el aval del congresista por la suma de 45 mil 130 nuevos soles. (Ver cuadro 3).

En este caso, el préstamo fue para comprar una camioneta a nombre del trabajador, de tal manera que no hay problema de dinero entregado al congresista. Sin embargo, luego de un mes, tiene que ser cambiado de Asesor a Técnico porque no había acreditado su título profesional; pasa a ser Servidor Técnico ST4 hasta el 29 de diciembre 2011. Cuando regulariza y cumple con presentar

al departamento de Recursos Humanos su título profesional, le pide al congresista que le restituya en el cargo de Asesor SP8 que tenía antes. Según el denunciante, el congresista le pide 2 mil nuevos soles mensuales. Al negarse darle esa suma, el congresista lo despide el 31 de diciembre de 2011.

iii. Tenemos el cuadro correspondiente al señor Óscar Albornoz Solís. Él es también contratado como Servidor Técnico ST4 el 1 de agosto de 2011 y después, el 19 de agosto de 2011, obtiene un préstamo de 6 mil nuevos soles. Con esa suma el congresista cancela la alcabala y los gastos notariales del departamento que había comprado a nombre de su conviviente en la avenida Brasil. Esto está corroborado porque el SAT ha confirmado que Luis Vásquez, trabajador del congresista, fue a pagar y porque, luego, el señor Carrasco paga los gastos notariales. (Ver cuadro 4).

a trabajar nuevamente y este lo contrata el 2 de noviembre de 2011 con el cargo de Auxiliar SA2. (Ver cuadro 5).

El 18 de noviembre de 2011, Walter Castillo obtiene un préstamo de la Cooperativa por la suma de 15 mil 141 nuevos soles. Meses después, 16 de mayo de 2012, amplía ese préstamo hasta la suma de 25 mil 759 nuevos soles. Sin embargo, el 31 de julio de 2012 es despedido.

v. Tenemos el siguiente cuadro respecto de Víctor Delgado Huaranga, que es contratado el 1 de junio de 2012 como Servidor Auxiliar SA2. A partir del 1 de enero de 2013 es ascendido de Servidor Auxiliar SA2, con un sueldo de 1 mil 998 nuevos soles, a Asesor SP8, con un sueldo de 7 mil 189 nuevos soles. El 15 de febrero de 2013, a los 45 días de estar como Asesor SP8, obtiene un préstamo de la Cooperativa por la suma 15 mil 130 nuevos soles. (Ver cuadro 6).

El 1 de mayo de 2013 lo ascienden nuevamente de Asesor SP8 a Asesor SP9, con un sueldo de 8 mil 889 nuevos soles. A los tres días, el 3 de mayo de 2013, obtiene un préstamo del Scotia-bank por la suma de 60 mil nuevos soles. Pero, sorpresivamente, al terminar el mes de setiembre de 2013, lo desciende nuevamente de Asesor SP9 a Servidor Auxiliar SA2; es decir, de 8 mil 889 nuevos soles pasa a ganar menos: 1 mil 998 nuevos soles. Trabaja un mes como auxiliar y el congresista lo despide.

vi. Finalmente, tenemos el cuadro respecto de Yuri Quintana que es contratado por el congresista el 1 de enero de 2013 como Servidor Técnico ST6 con un sueldo de 4 mil 697 nuevos soles. Así como los casos anteriores, es decir, poco tiempo

después, el 15 de febrero de 2013, ya está obteniendo un préstamo, avalado por el congresista, de la Cooperativa San Isidro por la suma 15 mil 130 nuevos soles. Él continúa trabajando hasta la fecha de hoy. (Ver cuadro 7).

Decíamos antes que debíamos determinar si existe una correlación entre las contrataciones del personal más los cambios de categoría de los trabajadores del despacho del congresista y los préstamos obtenidos. El siguiente cuadro es muy revelador porque nos muestra los movimientos que hacía el congresista Yovera. (Ver cuadro 8).

Vemos el caso de Óscar Albornoz —color rojo en el cuadro— que trabaja un mes como Servidor Técnico y obtiene un préstamo de 6 mil nuevos soles en el 2011. Luego, lo ascienden a Asesor SP6 en setiembre de 2011. Después lo vuelven a ascender a Asesor SP8 en enero hasta diciembre de 2012 y obtiene dos préstamos: uno por 50 mil nuevos soles y otro por 15 mil 938 nuevos soles. Se mantiene hasta diciembre de 2012 con el mismo cargo; pero el 1 de enero de 2013 lo descienden a Servidor Auxiliar SA2.

Ese mismo día, 1 de enero de 2013, el congresista asciende a Víctor Delgado —color verde en el cuadro— de Auxiliar SA2 a Asesor SP8; es decir, hace un enroque. ¿Para qué lo asciende a Víctor Delgado en enero de 2013? Para que en febrero de 2013 obtenga un préstamo por 15 mil 130 nuevos soles. A los pocos meses, el congresista lo vuelve ascender, esta vez a Asesor SP9, y con este nuevo nivel obtiene otro préstamo por la suma 60 mil nuevos soles.

Igualmente, el mismo 1 de enero de 2013 contrata a Yuri Quintana —color azul oscuro en el cuadro— y a los 45 días de estar trabajando obtiene

Comisión de Ética Parlamentaria		Caso Cong. Alejandro Yovera Flores																							
Trabajador: WALTER CASTILLO RÍOS																									
		2011												2012											
Nivel	Sueldo S/	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
SP9																									
SP8																									
SP7																									
SP6																									
SP5																									
SP4																									
SP3																									
SP2																									
SP1																									
ST6																									
ST5																									
ST4																									
ST3																									
ST2																									
ST1																									
SA2	1,998																								
SA1																									

Cuadro 5

un préstamo de 15 mil 130 nuevos soles de la Cooperativa San Isidro.

Vemos que todo esto sucede el 1 de enero de 2013. En la parte de arriba del cuadro —franja color gris— se muestra que esos meses estaba suspendido el congresista y, además, hubo receso parlamentario entre enero y febrero de 2013. Es decir, el congresista hace todos estos movimientos —el enroque, bajar a Albornoz, subir a Víctor Delgado y contratar un nuevo personal— cuando él estaba suspendido en sus funciones y había receso parlamentario. No había necesidad de contratar más personal durante esos días; pero, hizo todos esos movimientos porque el congresista se encontraba evidentemente en una crisis económica por la suspensión y con todas las deudas y los pagos que tenía que hacer. Por eso eleva de nivel laboral a Víctor Delgado de Auxiliar SA2 a Asesor SP8 y, luego, a Asesor SP9, para que obtenga dos préstamos y, además, contrata a Yuri Quintana para obtener también un préstamo a los pocos días de estar contratado.

Todo esto demuestra que los cambios de nivel de los trabajadores coinciden con los préstamos que obtenían estos. De ello se deduce que el congresista contrataba, subía y bajaba de categoría y despedía a sus trabajadores no en función de las necesidades de su despacho, ni de la capacidad ni eficiencia de los mismos, sino en función de su necesidad de conseguir recursos económicos mediante préstamos a nombre de sus trabajadores y avalados por él.

Hubo un verdadero carrusel de préstamos y de personal mostrando una grave falta de respeto hacia sus trabajadores, a quienes utilizaba a su antojo sin importarle los problemas morales y económicos que les podía causar.

4. Siguiendo el análisis de los hechos, debemos determinar si la conducta del congresista constituyó una modalidad de recorte de sueldos de sus trabajadores.

Al respecto, las investigaciones dan cuenta de que existen evidencias de que todo o parte del dinero de los préstamos obtenidos por los trabajadores fueron utilizados por el congresista Yovera en su beneficio; y, al ser pagados estos préstamos por los mismos trabajadores mediante descuento por planilla, estamos ante una clara modalidad de “recorte de sueldos”.

Este recorte de sueldos se ve más claramente en el caso del señor Óscar Albornoz. Además, por lo declarado por el congresista al programa

televisivo *Panorama* y por la correlación entre los contratos más los cambios de nivel y los préstamos obtenidos, se hace evidente que lo mismo sucedía con los otros trabajadores, a los que avaló.

5. Finalmente, debemos determinar si la conducta del congresista constituyó un abuso de poder respecto a sus trabajadores y un uso indebido de sus facultades como congresista para su beneficio personal, con lo cual perjudicó la imagen del Congreso.

Al respecto debe tenerse presente que todo congresista se encuentra jerárquicamente por encima de sus trabajadores y ejerce poder de mando sobre ellos; mucho más porque en todos los casos analizados los trabajadores eran personal de confianza, cuya contratación, permanencia en el cargo, categorización y el monto de la remuneración dependían del congresista. Este hecho disminuía la capacidad de sus trabajadores de oponerse al “pedido” del congresista de que gestionasen préstamos para que se los entregase.

Todas las evidencias indican que el congresista Yovera obligó a sus trabajadores a solicitar préstamos, para lo cual los avalaba y los ascendía de nivel para que cumplieren con el mínimo de ingreso exigido por la entidad prestadora, incurriendo, así, en abuso de poder.

La información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos del Congreso ha permitido ver la manera arbitraria en que el congresista, abusando de su facultad de disponer la contratación del personal de confianza de su despacho, los subía y bajaba drásticamente de categoría no en función de la necesidad del trabajo en el despacho ni por la eficiencia del trabajador, sino en función de la posibilidad de obtener préstamos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro para su beneficio personal incurriendo, así, en uso indebido de sus facultades como congresista.

¿Cuáles son las conclusiones?

Por las consideraciones expuestas, la Comisión, por mayoría, concluye:

1. Declarar fundada la denuncia interpuesta contra el congresista Alejandro Yovera Flores, al haberse determinado lo siguiente:

a. Que avaló a trabajadores de su despacho de forma irresponsable pues, además de que los montos avalados superaban largamente su propia capacidad de honrarlos, en caso de que los

trabajadores avalados no pudieran cumplir con sus deudas, los despedía o bajaba de categoría cuando aún no habían terminado de cancelar esos préstamos obtenidos, haciendo más difícil que pudieran honrar dichas deudas avaladas por él.

b. Que la rotación o el ascenso de categoría de los trabajadores Alborno (de Técnico ST4 a Asesor SP6 y a Asesor SP8) y Delgado (de Auxiliar SA2 a Asesor SP8 y a Asesor SP9) coincidieron con importantes préstamos que estos obtuvieron tanto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro como del Scotiabank, lo que evidencia que estos ascensos o rotaciones no se realizaron en función a la necesidad del despacho del congresista ni a la eficiencia o mérito de los trabajadores, sino en función a la posibilidad de que estos obtuvieran los préstamos.

c. Que se benefició indebidamente de los préstamos tramitados por trabajadores de su despacho con su aval, ya que habiendo recibido el congresista parte o todo el monto de dichos préstamos, sus trabajadores amortizaban la deuda con sus remuneraciones mediante descuento por planilla; y, en otros casos, el congresista no cumplió con la parte que se había comprometido devolver, incurriendo así en recortes de sueldo de sus trabajadores.

d. Que, con sus actos, incurrió en abuso de poder respecto de sus trabajadores y uso indebido de sus facultades como congresista, afectando gravemente la imagen del Congreso de la República, que es uno de los pilares de la democracia.

2. Declarar responsable al congresista Alejandro Yovera Flores de haber infringido los deberes de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad, integridad, objetividad y justicia; y de incurrir en actos de corrupción, conforme a lo definido en el artículo 3 del Código de Ética Parlamentaria, que dice que corrupción es el “ejercicio de poder público para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero”.

3. Recomendar al Pleno del Congreso de la República la suspensión en el ejercicio del cargo de congresista y el descuento de sus haberes hasta por 120 días de Legislatura, conforme lo establecido en el literal d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Eso es todo.

—**Resume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.**



El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Enseguida, tiene la palabra el señor congresista Guevara Amasifuen para sustentar el informe en minoría, en nombre de los firmantes.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, este tipo de acciones en el Congreso de la República no son nada gratos, más cuando, en mi caso, me toca sustentar un dictamen en minoría y más cuando nosotros tenemos la obligación de ser coherentes con lo que hacemos y con lo que decimos; la coherencia es el sustento de la política para impartir justicia; incluso, en la Biblia, se invoca de manera clara que más que generosos debemos de ser justos.

La justicia debemos buscarla con imparcialidad y objetividad. La justicia es una de las virtudes humanas más elevadas que existe en este mundo. Por eso la justicia tiene dos características fundamentales: es ciega y es equilibrada.

Bajo esas orientaciones, traigo ante ustedes un informe en minoría, no con el ánimo irresponsable de ejercer un blindaje, sino porque en la Comisión de Ética Parlamentaria se dio prácticamente una votación empatada: siete congresistas han firmado el informe en mayoría y siete congresistas hemos firmado el informe en minoría; saquen ustedes sus propias conclusiones. El debate fue bastante duro, se encendió de esa manera, incluso el congresista Mauricio Mulder y mi persona, en esa oportunidad, nos excedimos ambos; para nuestra mala suerte ese exceso está publicado en la red social *YouTube*.

Al margen de eso, voy a ser bastante breve porque ya mi colega congresista Humberto Lay, que más que congresista es un pastor evangélico, conoce la Biblia mejor que yo; por lo tanto, él ya ha expuesto con bastante extensión el informe en mayoría.

—**Se produce bullicio en un sector de la sala de sesiones.**

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, parece que hay gente que está generando ruido. Yo he escuchado atentamente al anterior orador. ¿Por qué existe esa mala costumbre de interrumpir, en el Congreso, señor Presidente, por su intermedio?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Vamos a solicitar, por favor, que se

sirvan guardar el debido silencio y respeto en la sala.

La exposición del pastor y congresista Lay no ha sido interrumpida y ruego que también se guarde la misma compostura durante la exposición del congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, es importante que guardemos las formas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Disculpe usted, congresista Guevara, se está pidiendo una cuestión de orden. Voy a interrumpirlo.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, yo no voy a permitirle a usted que me corte.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Es que se ha planteado una cuestión de orden.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, yo estoy haciendo el uso de la palabra y, en este caso, no cabe cuestión de orden alguna, porque estoy exponiendo un informe en minoría.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Efectivamente, me informan que no se puede interrumpir al orador para una cuestión de orden. Tiene usted razón, congresista Guevara. Entonces, el término de la intervención del congresista Guevara, vamos a dar el uso de la palabra para la cuestión de orden.

Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, decía que es importante saber...

—*Continúa el bullicio en la sala de sesiones.*

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, hay personas que lamentablemente se han quedado en la época en que se imponía la verdad a través de la tortura.

Estoy defendiendo...

—*El orador se dirige a un sector de la Representación Nacional.*

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ¿No sé a quién quieren que defienda?, ¿a Montesinos no lo voy a defender?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Evitemos el diálogo, congresista.

Continúe usted con su exposición.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Debo reiterar que yo jamás voy a defender a Montesinos.

Presidente, es bueno e importante que sepa el pueblo peruano cómo llega al Congreso el congresista Alejandro Yovera. El congresista Alejandro Yovera es ex militante del Movimiento Político Hechos y No Palabras, un movimiento independiente regional de Huánuco, a través del cual en el 2010 postuló a la presidencia regional, pasando a la segunda elección.

Luego fue invitado a postular al Congreso de la República por Fuerza 2011 y sale elegido Congresista de la República por este grupo político; es decir, el fujimorismo ha traído al Congreso de la República al señor Alejandro Yovera.

—*Hay ligero ruido en la sala de sesiones.*

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, ¡qué mala costumbre! El pueblo debe estar seguramente avergonzado, por vergüenza ajena, de ciertas actitudes que se dan en el debate parlamentario; es muy lastimoso; por eso es importante aprovechar la oportunidad de decirle al pueblo peruano que aprenda a elegir a sus representantes.

Presidente, decía que el congresista Yovera sale elegido por Fuerza 2011. ¿Y saben quién queda como accesitaria? Queda como accesitaria la señora Karina Beteta, una ex congresista de la República que sale elegida por Unión Por el Perú (UPP) para el período 2006-2011. Hay ahí una gran responsabilidad, hay que decirlo, de aquellos movimientos que tienen la obligación de fortalecerse políticamente.

Esta señora Karina Beteta, accesitaria del señor Alejandro Yovera, no es una persona a quien nosotros podamos echarle flores, porque esta señora es...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Voy a solicitar que no se interrumpa la exposición del congresista Guevara.

Después se abrirá el debate, señora congresista.

Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Esta señora Beteta tiene como cuñado al señor Luis Agoavil y García.

—Fuera del micrófono, la congresista Salgado Rubianes, del grupo parlamentario de Fuerza Popular, interrumpe al orador gritándole: “Eso es ser cobarde”.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, no voy a aceptar que esos términos sean utilizados por una señora que más que carro tiene que utilizar un palo de escoba.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Voy a solicitar que se dé lectura al Reglamento.

El RELATOR da lectura:

Reglamento del Congreso de la República

Disciplina parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, en ese sentido...

—Se produce más bullicio en la sala de sesiones.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, acá hay personas que quieren darnos clase de decencia cuando firman el saqueo del Perú; por favor.

—Continúan los reclamos de algunos miembros de la bancada de Fuerza Popular.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, a este señor hay que mandarlo a otro lugar (*dirigiéndose al congresista Becerril*); se ha equivocado de lugar; no es congresista...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se suspende la sesión y se convoca a reunión de la Junta de Portavoces.

El RELATOR da lectura:

Por especial encargo del señor presidente del Congreso de la República se convoca a los portavoces a la sala Basadre.

—Se suspende la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

—En aquel ínterin, la congresista Chacón se acerca al escaño del congresista Guevara para increparle y gritarle “¡Cobarde!”, y el congresista Guevara responde también gritándole: “¡Corrupta!”.

—Se reanuda la sesión a las 17 horas y 54 minutos.

—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

—Se reinicia la sesión siendo las 17 horas y 54 minutos.



El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Invoco a los señores congresistas a continuar el debate en los términos de respeto a las personas y a la institución del Congreso de la República.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Mesías Guevara Amasifuen.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, gracias por su generosidad, gracias por su espíritu democrático, lo cual siempre debe imperar en el Congreso de la República.

Antes de continuar con mi exposición, y reitero que va a ser corta, debo decir que no pensé que iba a suscitar tantos enfrentamientos. Estamos en un

foro político en el que nos es bastante común tratar este tema porque tenemos formación política.

Presidente, decía que es bueno que se sepa, entonces, que el señor el señor Alejandro Yovera es elegido congresista de la República por el partido político Fuerza 2011 y tiene como accesitaria a la señora Karina Beteta.

También es bueno que se sepa que el señor Guillermo Carrasco, principal denunciante del congresista Alejandro Yovera, fue personero legal del partido político Fuerza 2011 en la región de Huánuco. Reitero, el señor Guillermo Carrasco ha sido personero legal del partido político Fuerza 2011 en la región de Huánuco; incluso el señor Carrasco le hizo firmar y llenó la hoja de vida del congresista Alejandro Yovera. Llenaron esa hoja de vida de manera malintencionada, a tal punto que el congresista, en su momento, recibió también una suspensión por haber puesto información no fidedigna. ¿Y quién era el personero? El señor Guillermo Carrasco. ¿Y quién es el señor Guillermo Carrasco? El señor Guillermo Carrasco, reitero, para que sepan mis colegas congresistas, es personero legal del partido político Fuerza 2011.

Guillermo Carrasco ha denunciado al congresista Alejandro Yovera manifestando que le obligó a solicitar un préstamo por 45 mil nuevos soles. Lo curioso es que el señor Guillermo Carrasco manifiesta abiertamente, en diversos medios de comunicación, que él habría sido presionado por el congresista Alejandro Yovera para que parte de esos 45 mil nuevos soles sea derivado al congresista.

Es bueno que la Representación Nacional sepa que esos 45 mil nuevos soles que pidió como préstamo el señor Guillermo Carrasco le sirvió a este para que se compre un vehículo del año. No le dio céntimo alguno al congresista Alejandro Yovera. Se le pidió también al señor Guillermo Carrasco que aclare eso en la Comisión de Ética. Eso fue lo que sucedió.

Me están pidiendo una interrupción, pero prefiero seguir con mi exposición.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Guevara, está en su derecho el dar o no interrupciones. Yo no puedo obligarlo.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, por su intermedio, le doy las gracias al congresista Lay por su comprensión.

Con el préstamo que pidió el señor Guillermo Carrasco, este se compró un carro. Y resulta que este señor Carrasco le denuncia por concusión al congresista Alejandro Yovera. Reitero, el señor Carrasco, con el íntegro del dinero de su préstamo, se compró un carro nuevo.

Por otro lado, voy a dar lectura a un correo electrónico que nos llama poderosamente la atención. Espero que ustedes saquen sus propias conclusiones. El correo electrónico ha sido enviado por el señor Guillermo Carrasco al doctor Jean Piere Figari. ¿Quién es el señor Jean Piere Figari? El señor Jean Piere Figari fue asesor de la señora Keiko Fujimori, ex congresista de la República. El texto del correo dice lo siguiente:

“Doctor Jean Piere Figari, buenas tardes y con todo respeto: Soy Guillermo Carrasco, personero legal de Fuerza 2011, por Huánuco, ex asesor de Yovera, desde diciembre de 2011. Sugiero tres actividades prontas:

“Que la Comisión de la Mujer, la señora Cuculiza, invite, preste ayuda judicial a la esposa de Yovera con su caso. Es muy delicado; hay delitos penales. Al mismo tiempo, para recuperar ese voto que está perdido; este congresista no va a reuniones de bancada. Es el momento para que desde la Comisión de la Mujer con la esposa ayudada se haga una denuncia constitucional y pase el tema a la Comisión de Acusaciones Constitucionales, para que lo desafueren y así poder recuperar el voto de la bancada con la accesitaria.

“Dos, la ministra de la Mujer, creo que lo va a hacer y esto nos va a ganar políticamente. Analícelo, por favor. No es bueno que Ana Jara lo haga en nombre de nosotros.

“Tres, al mismo tiempo que pasa con la Comisión de Ética, allí está el congresista Juan de Dios. Que haga declaraciones y lo sancionen con la pena máxima, 120 días. Si lo van a hacer, que lo hagan pronto, por imagen.

“Ojalá sirvan mis apreciaciones.

“Guillermo Carrasco Herrera.

“Celular del señor Carrasco Herrera: 995912801”.

También puso, este señor, su RPM.

En las declaraciones que recibimos en la Comisión de Ética, además de este correo entre el señor Carrasco y el señor Figari, se presentó la declaración jurada del señor Juárez. Aquí hay que ser

claros. El presidente de la Comisión de Ética no quería dar a conocer esta declaración jurada. Es bueno que se sepa que esta declaración jurada prácticamente la querían traspapelar, porque no querían que se conozca la verdad. Tampoco querían que la Comisión de Ética recoja de manera directa las opiniones y las declaraciones del señor Juárez. No lo querían hacer; que conste en actas o leamos las actas. Van a ver que en una primera acción se opusieron a que el señor Juárez asista a la Comisión de Ética para rendir su manifestación pública. Eso es obstrucción de la investigación; es algo que yo rechazo categóricamente.

Por otro lado, la declaración jurada que presenta el señor Juárez, después de que nosotros insistimos en que sea considerada en la Comisión de Ética, dice —y voy a leer una parte nada más— que efectivamente pidieron 20 mil nuevos soles, con la distribución siguiente: 5 mil nuevos soles para el señor Vásquez y 15 mil nuevos soles para su persona. Es decir, de los 20 mil nuevos soles, colegas congresistas, ni un nuevo sol fue a parar a los bolsillos del congresista Alejandro Yovera. Por lo tanto, la declaración jurada también tiene que ser valorada.

Presidente, cuando se hablaba de los préstamos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, hubo un primer instante en que tampoco quisieron aceptar la presencia del funcionario de la referida Cooperativa en la Comisión de Ética. Después de la reconsideración presentada por nosotros, recién se acepta la presencia del funcionario de esa Cooperativa; funcionario que explicó claramente lo que ocurría y dijo que no era necesario tener propiedades para garantizar a alguien.

En el Congreso de la República hay muchos congresistas que están garantizando a muchos trabajadores y a ex trabajadores. Así lo explicó el señor Alcorta, funcionario de la Cooperativa. Él fue claro y manifestó que no había delito alguno en la garantía que dio el señor Alejandro Yovera a sus trabajadores. El señor Alcorta dio las satisfacciones y explicaciones en la Comisión de Ética, en la que no se logró responsabilidad alguna.

Por eso me llama la atención que en el informe en mayoría se traiga aquí como punto principal el castigo al congresista Yovera, diciendo que es un acto de irresponsabilidad garantizar a las personas. A aquellos que invocan la economía de mercado y la libertad les pregunto si me van a castigar a mí o a cualquier otra persona por garantizar a otras personas. No podemos aceptar ese tipo de limitaciones que conculcan

los derechos fundamentales de las personas y de los ciudadanos.

El señor Antonio Carrasco, como ha recogido el testimonio el dictamen en mayoría, manifiesta que se habrían reunido el 31 de diciembre de 2011 en la dirección de la avenida Brasil 3499, departamento 402, para hacer una coartada, según el señor Guillermo Carrasco, en donde dice él por propia manifestación personal que habría sido presionado o cooptado por el señor congresista Alejandro Yovera.

Sin embargo, aquí está la manifestación de la Policía Nacional del Perú, en la que se da cuenta de que el congresista Alejandro Yovera se encontraba en Piura del 30 de diciembre de 2011 al 3 de enero de 2012, ¿Quién firma esa manifestación? La firma el coronel de la Policía Nacional José Manuel Pozo. Esto trae por los suelos el argumento del principal del denunciante, cuando pretende engañar al Congreso de la República diciendo que el señor Alejandro Yovera se habría reunido con él un 31 de diciembre de 2011.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Acá está la manifestación debidamente firmada por un coronel, en la que se dice que el señor Alejandro Yovera ha estado en Piura del 30 de diciembre del 2011 al 3 de enero de 2012.

Por lo demás, quiero decirles que el informe en minoría concluye que es infundada la denuncia del señor Guillermo Carrasco. En el informe en minoría se declara infundada la denuncia interpuesta contra el congresista, porque el aval no está prohibido por norma constitucional alguna; prestarse dinero tampoco está prohibido; no se acredita con qué monto de dinero el congresista Yovera se ha beneficiado de manera indebida. La denuncia no puede declararse fundada, porque no se ha probado delito de concusión alguno.

Desde el punto de vista ético, de manera frontal y transparente, como corresponde a los hombres y mujeres de honor, le digo públicamente al congresista Alejandro Yovera que él cometió el error de meterse con sus trabajadores para hacer este tipo de préstamos.

Por lo tanto, pido a la Representación Nacional que, además de declarar infundada esta denuncia, lo lleven al congresista Alejandro Yovera a mi

región Cajamarca para que los ronderos le den 120 latigazos por irresponsable y por hacer este tipo de acciones; las rondas campesinas hacen mejor justicia que el Poder Judicial.

Muchas gracias.



—**Reasume la Presidencia el señor Freddy Rolando Otárola Peñaranda.**

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Yovera.

El señor YOVERA FLORES (AP-FA).— Presidente, voy a hacer uso de algunas láminas audiovisuales. Pido que me apoyen con el proyector.

El señor PRESIDENTE (Freddy Rolando Otárola Peñaranda).— Se autoriza la proyección.



El señor YOVERA FLORES (AP-FA).— Presidente, voy a hacer mis descargos con respecto al informe en mayoría de la Comisión de Ética 002-2013-2014, en la que se han ocultado muchísimas pruebas. Es un informe en el que no se ha dicho

toda la verdad porque hay la finalidad de cumplir con una consigna: sacarme del Congreso para poner en mi lugar a la accesitaria, tal como lo voy a demostrar más adelante.

Esta es la denuncia que presentó el señor Carrasco. En el informe en mayoría no se han mencionado muchos hechos. Es un informe elaborado

sobre la base de subjetividades sin prueba alguna que lo respalde. (Ver cuadro 9).

El denunciante Guillermo Carrasco dice que el 25 de julio lo contrate como asesor. Efectivamente. Pero este señor, desde el primer día, entró a trabajar a mi despacho, mintiendo porque me dijo que tenía su título profesional. Trabaja hasta el mes de setiembre de 2011. Luego, mediante un informe del Departamento de Recursos Humanos del Congreso de la República se me pone en conocimiento que este señor no tenía título profesional. Por esa razón dispuse que lo bajen de nivel. En noviembre del 2011 el denunciante obtiene su título profesional y lo presenta en diciembre. Por eso lo saqué. (Ver cuadro 10).

Además, en octubre de 2011, descubren en Huánuco que este señor Carrasco, durante tres años, estaba robando energía eléctrica de su vecino. Desde esa fecha, se ve que este señor estaba actuando de mala fe; esa denuncia fue todo un escándalo en la región Huánuco. (Ver cuadro 11).

¿Qué más dice el señor Carrasco en su denuncia presentada a la Comisión de Ética que tampoco se ha dicho en el informe en mayoría? (Ver cuadro 12).

Él dice que el 31 de diciembre de 2011, yo le propuse que me entregue 2 mil nuevos soles mensuales para contratarlo; es decir, dice que recién voy a pedirle esa suma de dinero el día que lo despidió. Él insiste en que el 31 de diciembre se acercó a mi casa y que yo le hice esa proposición. Pero esta proposición ha sido desbaratada totalmente con la manifestación policial. (Ver cuadro 13).

El referido documento de la Policía Nacional da cuenta de que desde el 30 de diciembre de 2011

1.- EL DENUNCIANTE DICE:

RECIBIDO
 S.C.
 GUILLERMO ANTONIO CARRASCO HEREDIA
 Reg. N° 25595139, con domicilio real en Av. Brasil N° 3499 - Dpto. 402 - Distrito de Magdalena - Lima; a Usted atentamente dice:

Que, me apersono a su Despacho para formular Denuncia contra el Congresista de la República por la Región Huánuco don Alejandro Yovera Flores por El Delito de Concusión, en mi agravio y de terceros, contemplado en el Art. 382 del Código Penal vigente, y conforme a los fundamentos que a continuación paso a detallar:

Primero- Que, con fecha 25 de Julio de 2011, fui nombrado Asesor Principal (Nivel SP8) del Despacho del Congresista Yovera, siendo cambiado el 1° de Setiembre 2011 a la condición de Técnico 1°, hasta que presente mi Título Profesional. Circunstancia que cumple a cabalidad el día 29 de Diciembre del mismo año 2011. Ante esta circunstancia de haber entregado mi

documentos el 31 de Diciembre del 2011, circunstancia en que me requiere como condición para regresar a mi puesto de Asesor Principal debía entregarme la suma mensual de S/2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles). Proposición que me hiciera en forma personal en su domicilio de Av. Brasil 3499 - Dpto. 402 - Magdalena el día 31 de Diciembre del 2011, donde me comunicó que buscaba un Manager para que le

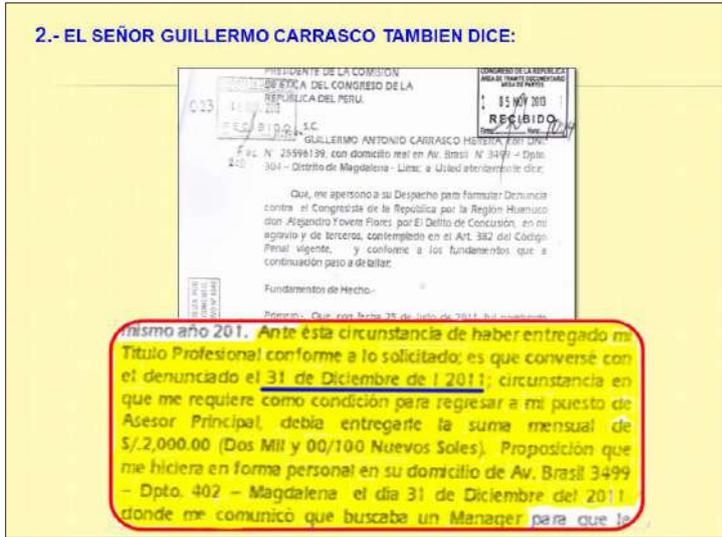
Cuadro 9



Cuadro 10



Cuadro 11



Cuadro 12



Cuadro 13

hasta el 3 de enero de 2012 estuve en la ciudad de Piura. Entonces, ¿con quién habló este señor?, ¿con los fantasmas?

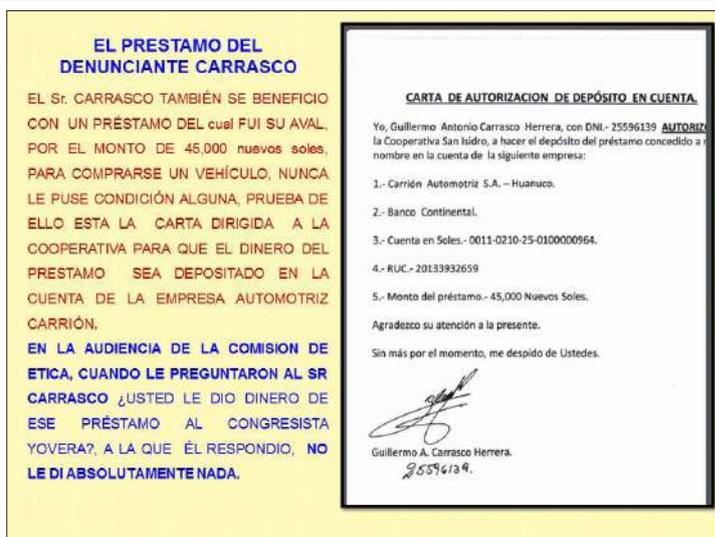
Es más, a este señor Carrasco, cuando se presenta a la Comisión de Ética y le preguntan si fue avalado por el congresista Yovera, él responde que sí. Cuando le preguntan cuánto le dio de ese préstamo al congresista Yovera, él dijo ni un sol. Prueba de ello es la autorización de depósito en cuenta firmada por el denunciante Carrasco para comprarse un carro. (Ver cuadro 14).

Sin embargo, ese documento tampoco ha sido tomado en cuenta por la secretaria técnica de la Comisión de Ética, no digo el congresista Lay porque no creo que él se preste para este tipo de cosas. Si ese señor es denunciante, ¿dónde está el perjuicio para él? Si las leyes dicen que quien denuncia tiene que ser

la parte afectada, pregunto cuál es la afectación que sufre este señor. Al contrario, este señor se ha beneficiado porque yo lo avale para que saque su préstamo y pueda comprar su carro.

Tal como lo han dicho bien claro los congresistas Bedoya y Velásquez, la Comisión de Ética Parlamentaria no es una isla: el Congreso, las comisiones ordinarias y la Comisión de Ética tienen que regirse también por las leyes y por la Constitución Política del Estado. Sin embargo, como se trata de Alejandro Yovera, no importa que para él se viole el debido proceso.

Yo he querellado a este señor Carrasco para que demuestre ante el Poder Judicial de qué manera me he beneficiado, ya que él no ha podido demostrarlo en la Comisión de Ética. Esta querrela ya está siendo procesada.



Cuadro 14

¿Qué dice el señor Carrasco en el segundo acápite de su denuncia? Dice que el martes de 3 de mayo de 2011, hecho que tampoco ha sido mencionado en el informe en mayoría, yo solicité un préstamo por 7 mil 629 nuevos soles, lo cual es totalmente falso. (Ver cuadro 15).

Él presenta un *voucher* de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, diciendo que es el préstamo que obtuve en esa fecha. Pero, si nosotros observamos con paciencia, podemos ver que este no es un retiro, sino un depósito. Aquí nuevamente él quiere sorprender a la Comisión de Ética y efectivamente ha sorprendido a la Secretaría Técnica de esa Comisión. (Ver cuadro 16).

En el tercer acápite de la denuncia del señor Carrasco dice que el señor Luis Alberto Vásquez Sobrino obtuvo un préstamo y que este señor me dio todo el dinero del préstamo. Este señor, que es hoy en día candidato con la camiseta naranja en Sullana, hace esa afirmación que es totalmente falsa porque no lo ha demostrado.

Por esa razón, así como al señor Carrasco, así también he querellado al señor Vásquez Sobrino. Este señor tampoco ha podido demostrar ante el Poder Judicial la afirmación de que él me dio los 20 mil nuevos soles; ya está por salir la orden de su captura.

Además de ello, existe una declaración jurada del señor Jaime Juárez, que es socio con el señor Vásquez respecto de algunos negocios. En esa declaración jurada, el señor Juárez desbarata toda la versión del señor Vásquez, desmintiéndole lo dicho. Esta declaración jurada tampoco ha sido tomada en cuenta. Es más, esta declaración jurada había sido ocultada a los miembros de la Comisión

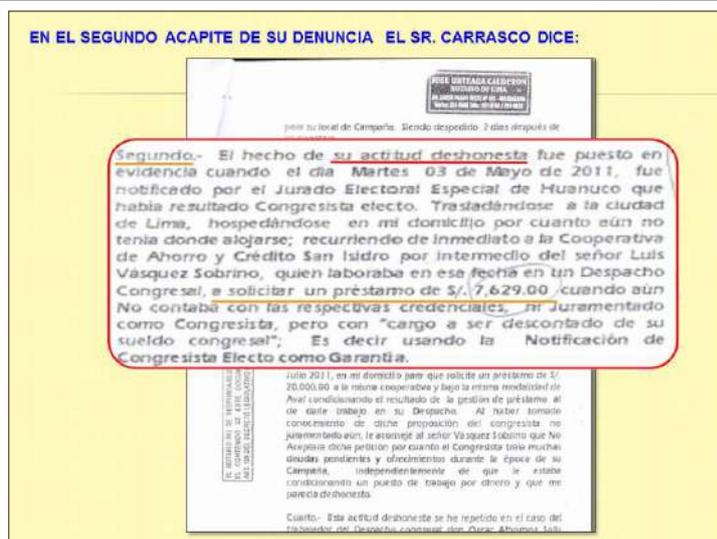
de Ética. Pero gracias al congresista Mauricio Mulder, que se dio cuenta de ello y reclamó, se adjunta este documento en la carpeta que se le entrega a cada congresista. (Ver cuadro 17).

Aparte de ello, el presidente de la Comisión de Ética se opuso a que este señor Juárez, que es testigo, se presente ante la Comisión de Ética, con el cuento de que él no es trabajador del Congreso. Todos sabemos que mucha gente ha venido a la Comisión de Ética como testigo sin que sea trabajadora del Congreso; pero, como se tenía que cumplir con esa misión, se buscaban trabas para que no se puedan desbaratar las mentiras de Vásquez y de Carrasco.

Estos son los manifiestos que ha presentado el señor Juárez y que la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética dice que son falsos. (Ver cuadro 18).

Con estos manifiestos, se demuestra que Juárez y Vásquez viajaron juntos a la ciudad de Huaral, donde queda el local de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. No han sido tomados en cuenta estos manifiestos porque la Secretaría Técnica de la Comisión —reitero, no creo que el presidente de la Comisión se preste para toda esta patraña— argumenta que la empresa Z-Bus le respondió de manera diferente.

Yo he solicitado a la empresa Z-Bus que muestre los manifiestos originales a la Comisión de Ética, pero nunca los mostró. Le pedí también a la Comisión de Ética que solicite esos documentos originales a la empresa Z-Bus con la finalidad de que se aclare todo esto. Tampoco hizo el pedido. Si la Comisión quería que se aclare este asunto, ¿por qué no lo solicitó? (Ver cuadro 19).



Cuadro 15

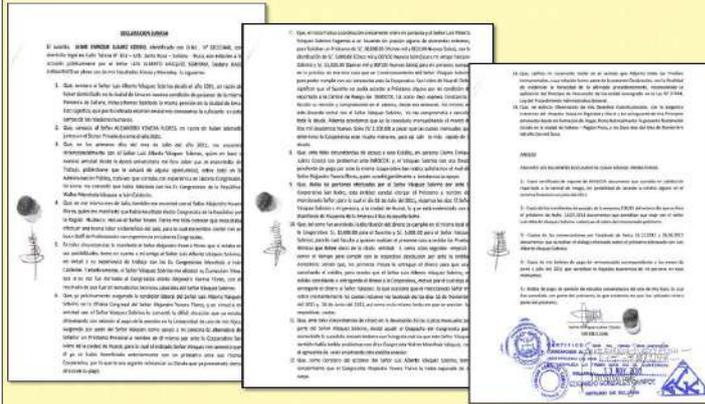
MENTIRA: EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL Sr. CARRASCO , ES UN VOUCHER DE PAGO A LA COOP. POR UN CREDITO PERSONAL QUE OBTUVE Y NO ES UN DESEMBOLSO DE un Nuevo CREDITO COMO PRETENDE HACER CREER

Y si aún fuese así, como dice el denunciante, tampoco constituye un acto inmoral, anti-ético, menos un delito.



Cuadro 16

DECLARACION JURADA LEGALIZADA, DEL SR JAIME JUÁREZ COSSÍO, DOCUMENTO POR EL CUAL CONFIRMA DE MANERA FEHACIENTE QUE EL DINERO DEL PRÉSTAMO EFECTUADO POR EL SR VÁSQUEZ , SE LO ENTREGO AL SEÑOR JUÁREZ Y NO ES COMO ADUCE EL DENUNCIANTE CARRASCO QUE ESE DINERO ME LO ENTREGARON A MI PERSONA, POR ELLO EN EL ESCRITO DE MI DESCARGO, HE SOLICITADO LA CONFRONTACION DE ESTOS DOS CIUDADANOS A EFECTOS DE QUE SE ESCLAREZCALOS HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION

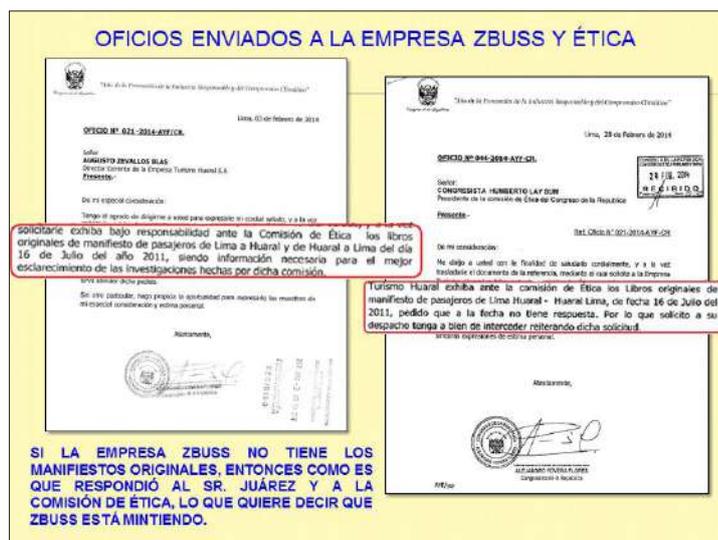


Cuadro 17

COMO SE PUEDE APRECIAR QUE EN FECHA 16/07/2011 , LOS CIUDADANOS JAIME JUÁREZ COSSÍO Y LUIS ALBERTO VÁSQUEZ SOBRINO VIAJARON A LA CIUDAD DE HUARAL A COBRAR EL DINERO DEL PRÉSTAMO , PRUEBA DE ELLO ANEXA LOS DOS MANIFIESTOS DEL VIAJE QUE REALIZARON EN LA EMPRESA Z-BUSS, TAL COMO OBRA DE LA DECLARACION JURADA DEL CIUDADANO JAIME JUAREZ



Cuadro 18



Cuadro 19

También solicite información a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercaderías. Pueden observar la cantidad de denuncias que tiene la empresa Z-Bus por no presentar su manifiesto, su información en la hoja de ruta; tiene casi 120 infracciones por no tener estos documentos. Entonces, ¿qué documento le presentó la empresa Z-Bus a la Comisión de Ética? Pues también le ha presentado documentos falsos. Si se quiere investigar y llegar a la verdad, ¿por qué no se hace toda esta investigación?, ¿por qué se ha obviado este procedimiento? (Ver cuadro 20).

Hay otras pruebas materiales objetivas y documentales. Por ejemplo, la conversación, por *Facebook*, del señor Juárez con el señor Vásquez. En la parte inferior podemos apreciar que se dice: “Oye cumpa, ¿cómo va el tema con Algorta referente a la deuda de la cooperativa?”. Algorta es el señor encargado de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. (Ver cuadro 21).

Esta es la otra conversación entre el señor Juárez y el señor Vásquez del 16 de noviembre de 2011. Dice ahí: “Hoy se vence la cuarta cuota y última, son 400 de setiembre, 2 mil 200 de octubre y 2 mil 200 de noviembre”. Y más abajo le dice: “Por qué no contestas, pucha cuando fuimos a Huaral un poco más y me llevas en LAN Perú”. De esta manera se muestra esta otra evidencia contundente porque están hablando del mismo préstamo y de que fueron juntos a Huaral. Esas conversaciones son del 16 de noviembre de 2011. (Ver cuadro 22).

¿Y cuándo fue el préstamo del señor Vásquez? El 16 de julio. Es evidente, entonces, que están hablando del mismo crédito. (Ver cuadro 23).

Sin embargo, estas pruebas tampoco han sido mencionadas ni tomadas en cuenta. Incluso, el señor Juárez dio la clave de su *Facebook* para que entren en la máquina los asesores del congresista Mulder, y ellos han podido comprobar que hay efectivamente esas conversaciones en el *Facebook*.

¿Qué más dice el señor Carrasco en su denuncia?

El señor Carrasco dice, en el cuarto acápite, que el señor Óscar Albornoz solicitó el día 19 de agosto un préstamo de 6 mil nuevos soles a la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro y dice, además, que yo le había hecho pedir un nuevo préstamo por la suma de 9 mil nuevos soles.

Sin embargo, el señor Albornoz también ha presentado su declaración jurada por la que desmiente totalmente las declaraciones del señor Carrasco y, es más, le aclara que no era un préstamo de 9 mil nuevos soles sino de 12 mil nuevos soles. Al respecto, la Comisión de Ética ni siquiera ha podido investigar eso. Yo estoy seguro de que está fallando la secretaría técnica de la Comisión.

Algo más que ha ocultado la Comisión de Ética. El señor Albornoz presentó la declaración jurada y también las facturas de las compras que hizo con esos dos préstamos. Sin embargo, estas facturas no han sido mencionadas ni han sido tomadas en cuenta para nada. Se han ocultado estas pruebas que obran en la Comisión de Ética. Ocultar estas pruebas también daña la imagen del Congreso, especialmente la imagen de la Comisión de Ética.

Con los audios presentados por el presidente de la Comisión de Ética, quieren confundir al Pleno del Congreso. Es verdad que, mucho antes de la

CUANDO FUE EL PRÉSTAMO DEL SR VASQUEZ?


16/10/2013 - 10:14:45
Pág. 1 de 2

CRONOGRAMA DE PAGOS

SÓCIO : **VASQUEZ BORBINO LUIS ALBERTO**

N° SOLICITUD : 5302	TIPO CREDITO : CONSUMO
PAGARE N° : 1351953	MODALIDAD : REVOLVENTE
MONTO OTORGADO : S/. 35.247,00	FINALIDAD : OTRS. PAGO DE DEUDAS
MONTO REPROGRAM. : S/. 29.079,51	PRODUCTO : ESPECIALES VTP SOLES
MONEDA : NUEVOS SOLES	TIPO CUOTA : CUOTA Fija
FECHA DESARROLLO : 16/07/2013	DIAS PAGO : MENSUAL 30D
AGENCIA : PRINCIPAL - SUCURSAL	PLAN PAGO : A - NORMAL
ORIGEN : AMPLIADO	NRO CUOTAS : 60
ESTADO : VIGENTE	PLAZO EFEC. : 60
T.E.M. (%): 1,59	P.GRACIA : 0
T.E.A. (%): 19,56	DESGRABAM(%): 0,000

EST. CUOTA	FECHA	AMORTIZ.	INTERES	DESGRAV.	MONTO CUOTA	SALDO
V10 1	18/11/2013	528,04	450,84	0,00	978,90	28.554,45
V10 2	19/12/2013	547,38	428,22	0,00	975,60	26.006,97
V10 3	18/01/2014	561,68	414,21	0,00	975,89	27.455,28
V10 4	18/02/2014	550,28	425,82	0,00	976,10	26.915,10
V10 5	18/03/2014	599,28	376,62	0,00	975,90	26.315,82
V10 6	18/04/2014	567,90	408,00	0,00	975,90	25.747,92

Cuadro 23

denuncia periódica, el señor Albornoz me prestó 4 mil nuevos soles; pero es verdad también que nueve meses antes de la denuncia, yo le devolví el préstamo. Ahí están los *vouchers* que prueban que he devuelto el préstamo. Estos *vouchers* tampoco han sido tomados en cuenta por la Comisión de Ética. (Ver cuadro 24).

Es más, en el audio se habla claramente de este préstamo, no de donaciones, no de bonos, no de regalos. Reitero, se habla de un préstamo que fue devuelto, hecho que no está prohibido en ninguna parte del reglamento. ¿Por pedir prestado dinero, en un caso de emergencia, a uno de mis trabajadores me quieren sancionar 120 días?

En el quinto acápite de la denuncia, Guillermo Carrasco dice que Walter Castillo me dio también su préstamo. Expreso mi profundo rechazo a las imputaciones hechas por el denunciante que, utilizando el nombre del señor Walter Castillo, indica que este señor también fue objeto de condicionamientos para seguir laborando en mi despacho. Al respecto debo señalar que el señor Walter Castillo también ha presentado su declaración jurada, desmintiendo y desbaratando totalmente la versión del denunciante Guillermo Carrasco. Igualmente, esta declaración jurada, que es una prueba contundente y que tiene peso jurídico, del señor Walter Castillo Ríos tampoco ha sido tomado en cuenta. (Ver cuadro 25).

Pero maliciosamente la secretaría técnica de la Comisión de Ética —reitero, no digo el congresista Lay porque no creo que se preste para esto— presenta, en su informe final, unos cuadros respecto de unos préstamos que no están confirmados, según dijo el propio presidente en la Comisión

de Ética, sobre todo los del Scotiabank, llegando a las siguientes suposiciones: dice que hay coincidencias en la fecha de ingreso con los préstamos y alta rotación del personal de mi despacho. Son suposiciones totalmente tendenciosas, llenas de elucubraciones, sin prueba alguna que la respalden y, sobre todo, llenas de mala fe, con la finalidad de hacerme daño. Estas cosas sí hacen daño al Congreso y a la Comisión de Ética.

El propio denunciante Guillermo Carrasco ha dicho que no me dio ni un centavo a mí. Con respecto al préstamo de Óscar Albornoz, ya he demostrado con las correspondientes boletas qué fue lo compró con ese préstamo. Cuando el señor Óscar Albornoz ha solicitado la ampliación de su crédito no ha sido, como dicen, al inicio del contrato ni cuando fue subido de nivel sino 82 días después de su ascenso. Además de ello, se ha demostrado que el señor Albornoz presentó todas las boletas de lo que había comprado, porque estuvo construyendo su casa y comprando material para esa construcción. (Ver cuadro 26).

Con respecto a los préstamos que otorgó Scotiabank, ¿por qué no han citado a los representantes del Scotiabank, tal como han citado a los representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro? Todos sabemos que dentro de los requisitos del Scotiabank, porque creo que a todos nos han visitado para ofrecer préstamos, no figura la necesidad de que avale el congresista para el caso de sus trabajadores. Pregunto por qué no le han pedido la información al Scotiabank.

En el caso del señor Víctor Delgado Huaranga, al igual que los demás casos, ni siquiera tenía conocimiento yo que habían solicitado préstamos

BOUCHERS DE DEPOSITO DEVIDAMENTE LEGALIZADAS

EL SR ALBORNOZ EL DIA 19/08/2011 OBTIENE UN CREDITO POR 6 MIL SOLES, CASI 7 MESES DESPUES OBTIENE UNA AMPLIACION DE SU CREDITO POR 12 MIL SOLES (Y NO DE 15 MIL COMO DICE LA SEC. TECNICA DE COMISION DE ETICA)

UNOS DIAS DESPUES EL SR ALBORNOZ, ME PRESTA 4 MIL SOLES, PERO COMO SE VIÑO UNA SUSPENSION QUE ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS USTEDES, MOTIVO POR EL CUAL, ME RETRASO CON LA DEVOLUCION DEL PRÉSTAMO, LO QUE GENERÓ QUE EL SEÑOR ALBORNOZ ME COBRE EL PRÉSTAMO QUE ME HIZO, MANIFESTÁNDOLE QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS YO LE DEVOLVERÍA, Y ASÍ FUE TAL COMO MUESTRA LOS BOUCHER DE DEPOSITOS, DEVOLUCION QUE FUE REALIZADO MESES ANTES, DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. CARRASCO

Cuadro 24

DECLARACIÓN JURADA

Manifiesto lo presente **WALTER CASTELLANO BOLA** identificado con DNI N° 300897214, con domicilio en el C/3, Grupo Casullo N° 818 de la Ciudad de Huancayo, en uso pleno de sus facultades y en conocimiento de la dignidad en la Ley de Simplificación Administrativa y demás normas pertinentes que angaman el derecho.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que, he sido involucrado con un préstamo por la suma de S/ 25,000 Huancayo Soltes, ante la Entidad Financiera COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN RODRIGO" habiendo sido amado por el Congresista de la Libertad ALBERTO YUPARI BLANCO, en fecha 16 de Mayo de 2012, el cual luego he devuelto hasta la actualidad, y por ende me libero de presente documento, que dicho monto de dinero ha sido y es para beneficio exclusivo del ahorrado, y que siempre he mantenido que dicho dinero devuelto hasta sido entregado al referido Congresista, tal y como lo ha estipulado en fecha 01 de Noviembre de 2013, Parlamento Televisión Canal 5 por su Programa "TRANSPARENCIA".

Declaración Jurada que realicé en honor a la verdad, facultado por la Ley de Simplificación de Ley en caso de Ciudadanía. Para lo cual firmo y acompaño mi huella digital ante Notario Público en la ciudad de Huancayo, a los trece días del mes de Noviembre del año Dos mil Trece.

WALTER CASTELLANO BOLA
D.O.I.N. 02052726

NOTARÍA PROFESIONAL "LA OLA"
SEGUNDA OFICINA DE FIRMAS
DEPARTAMENTO DE HUANCAYO
M. FRENTE AL JARDÍN "LA OLA"
M. A. SANCHEZ DE AUTENTICA, por la que se otorga el presente documento, en la ciudad de HUANCAYO a los trece días del mes de Noviembre del año 2013.

Cuadro 25

TRABAJADOR GUILLERMO CARRASCO HERNANDEZ

DNI	2011					2012					2013												
	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
SP0																							
SP1																							
SP2																							
SP3																							
SP4																							
SP5																							
SP6																							
SP7																							
SP8																							
SP9																							
SP10																							
SP11																							
SP12																							
SP13																							
SP14																							
SP15																							
SP16																							
SP17																							
SP18																							
SP19																							
SP20																							
SP21																							
SP22																							
SP23																							
SP24																							
SP25																							
SP26																							
SP27																							
SP28																							
SP29																							
SP30																							
SP31																							
SP32																							
SP33																							
SP34																							
SP35																							
SP36																							
SP37																							
SP38																							
SP39																							
SP40																							
SP41																							

TRABAJADOR ÓSCAR ALBORNOZ SOLÍS

DNI	2011					2012					2013												
	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	JAN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
SP0																							
SP1																							
SP2																							
SP3																							
SP4																							
SP5																							
SP6																							
SP7																							
SP8																							
SP9																							
SP10																							
SP11																							
SP12																							
SP13																							
SP14																							
SP15																							
SP16																							
SP17																							
SP18																							
SP19																							
SP20																							
SP21																							
SP22																							
SP23																							
SP24																							
SP25																							
SP26																							
SP27																							
SP28																							
SP29																							
SP30																							
SP31																							
SP32																							
SP33																							
SP34																							
SP35																							
SP36																							
SP37																							
SP38																							
SP39																							
SP40																							
SP41																							

Cuadro 26

de Scotiabank. Este préstamo lo solicita casi nueve meses después de haber ingresado. Sin embargo, al igual que el señor Yuri Quintana, ellos no han denunciado nada. Si están afectados, ¿por qué no han denunciado? O, por lo menos, la Comisión de Ética haberlos debió citado para preguntarles. Pero resulta que no han sido citados; simplemente se ha bajado la información y esta ha sido puesta en el informe, debido a la falta de argumentos y de pruebas. Además, se ha puesto cualquier información sin consultarles a ellos. Si se sintieron afectados, debieron haber denunciado. (Ver cuadro 27).

Como no encontraron nada con respecto a la denuncia inicial, quisieron forzar la figura. Ahora dicen que avalé irresponsablemente a mis trabajadores. Pregunto dónde y en qué parte del reglamento o del Código de Ética dice que el congresista está prohibido de avalar a sus trabajadores. Si fuera así, la gran mayoría miembros de este Parlamento estuviera denunciado. Sin embargo, como se trata de Alejandro Yovera, no se respetan las leyes. El Parlamento es el lugar donde más debemos respetar las leyes, porque tenemos que dar el ejemplo; sin embargo, no se hace.

En ninguna parte se dice que le está prohibido al congresista avalar a sus trabajadores. Quien hace la evaluación es el propio banco o la propia Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Si alguno de mis trabajadores no cumple, yo también soy responsable de la deuda, no el Congreso ni la Comisión de Ética. Seguramente muchos de nosotros hemos avalado a nuestros trabajadores.

Sobre si el congresista ha recibido todo o parte de dichos préstamos para su provecho personal. Al respecto, la acusación constitucional se desestimó por falta de pruebas. No ha habido nada que pueda probarse de manera eficaz y contundente para que digan que yo me he beneficiado. El informe en mayoría está hecho sobre la base de subjetividades y conjeturas porque no hay prueba alguna que lo respalde. Que me digan de qué montos estamos hablando, de qué monto me he beneficiado o a qué cuentas me han depositado tal o cual suma de dinero. El presidente de la Comisión, en su exposición, señala que hay evidencias. Acá no se trata de sancionar con evidencias; acá se sanciona con pruebas.

También me quieren sancionar por la alta rotación de los trabajadores en mi despacho, como que si yo fuera el único que lo ha hecho. Hemos visto un informe periodístico que informa que casi la gran mayoría de congresistas hacen rotar

a su personal. Hay casos en los que han rotado hasta 40 veces.

Al inicio de mi intervención dije que esta denuncia se debe a una componenda política; se trata de una persecución política, porque en las tres veces que me han denunciado ha habido gente ligada al fujimorismo.

La primera persona que me denuncia es la señora Patricia Carrasco, la que aparece al costado de la señora Karina Beteta y es ex trabajadora de la señora Karina Beteta. (Ver cuadro 28).

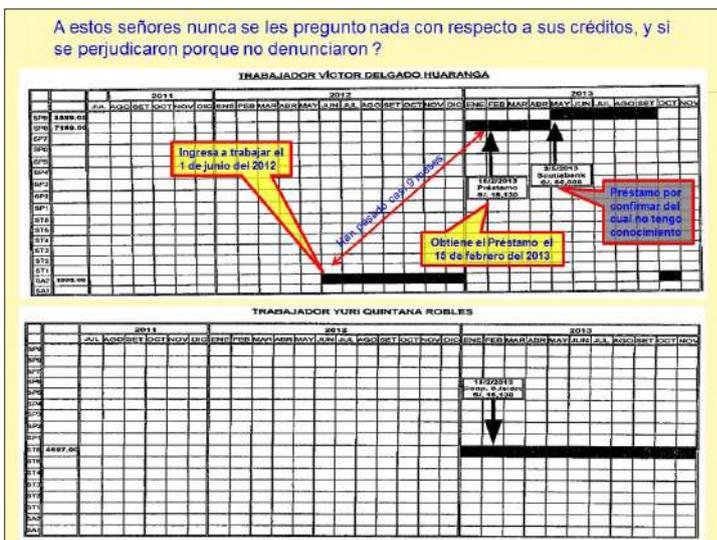
La siguiente denuncia es del señor Pepe Gil Pajuelo Chuquiyaury, candidato del fujimorismo a una regiduría. Este señor me denuncia por alimentos. Ya se había adelantado a la propuesta de la unión civil, cuando las leyes dicen que quien tiene que denunciarme es la parte afectada. Sin embargo, esta denuncia también es aceptada en la Comisión de Ética.

La tercera denuncia es del señor Carrasco, ex trabajador del presidente regional de Huánuco, personero legal de Fuerza 2011 en Huánuco y trabaja conjuntamente con el esposo de Karina Beteta en el gobierno regional de Huánuco, en donde se vienen haciendo obras. Tenemos la resolución que nombra como Subgerente de Desarrollo Social al señor Guillermo Carrasco en el gobierno regional de Huánuco.

Este señor no encontró mejor aliado que al presidente regional de Huánuco Luis Picón para denunciarme precisamente cuando yo ya había denunciado públicamente al presidente regional de Huánuco el 17 de octubre del año 2013. Sospechosamente el 4 de noviembre de 2013, un mes después de mi denuncia, este señor Carrasco, trabajador del gobierno regional de Huánuco me denuncia también.

Se muestra toda la información periodística respecto a la denuncia que hice contra el presidente del gobierno regional de Huánuco Luis Picón. (Ver cuadros 29 y 30).

Seguidamente podemos ver el correo electrónico leído por el congresista Mesías Guevara, en anterior intervención, por los que el señor Carrasco se dirige al señor Jean Piere Figari, asesor de Keiko Fujimori desde el 2008 hasta el 2010 y asesor de la congresista Cecilia Chacón del 2006 al 2008. ¿Qué le dice? Que hay que recuperar el voto perdido de la bancada con la accesitaria para que desafueren a Yovera y así poder recuperar el voto de la bancada con la accesitaria. Este es el



Cuadro 27



Cuadro 28

DIARIOS DE HUANUCO
INFORMAN DE CORRUPCIÓN EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

Muestran 724 casos por corrupción
 Involucrados Luis Picón, Jesús Cifra, Pascual Guzmán y otros alcaldes

Fiscal de la Nación dispone investigar a Luis Picón
 Congreso menciona en sesión pública que Picón puede fugarse del país

Temer que Picón vaya a fuorar del país

El Siglo

Puede fugarse

LA RAZ

Congresista advierte

Cuadro 29



Cuadro 30

verdadero interés, móvil u objetivo que tiene la bancada fujimorista. Por eso tienen la orden de votar a favor del informe final en mayoría. Porque ahí solo se cumplen órdenes. Así lo vamos a ver en el momento de la votación porque todos tienen que alinearse. (Ver cuadro 31).

En este otro correo, enviado a otro asesor de la bancada fujimorista, Carrasco le dice: “Doctor, qué novedades tiene o sabe algo sobre el tema del aún congresista”. Este correo es dirigido por el señor Guillermo Carrasco al señor Wilfredo Ponce de León, también asesor de la bancada fujimorista, a quien lo acabo de ver por ahí. (Ver cuadro 32).

Podemos concluir que hay componenda y persecución política contra mi persona. Miren la cantidad de visitas que ha hecho este señor Carrasco a la Comisión de Ética y al grupo parlamentario Fuerza 2011. (Ver cuadro 33).

Creo que tenía razón el congresista Mesías Guevara cuando decía, en la Comisión de Ética, que la congresista Karina Beteta había preparado el informe en mayoría. Antes de la denuncia, ya estaba visitando a la bancada y a la Comisión de Ética. Después de la denuncia, ha seguido con las visitas hasta la última visita realizada el 25 de abril de 2014. ¿Qué tanto hacía este señor Carrasco en la Comisión de Ética y en el grupo parlamentario fujimorista? Esta es una clara evidencia de que se trata de una persecución política.

Presidente, por todo lo que he venido demostrando, el informe en mayoría de la comisión de Ética, que se pretende aprobar, carece de imparcialidad y de sustento probatorio; no ha basado

sus fundamentos en atención y al valor de un caudal factico que amerite convicción; solo pretende imputarme responsabilidad con argumentos subjetivos, salidos solamente de manifestaciones elucubradas e hipotéticas de los denunciantes y, sobre todo, porque hay un trasfondo político, como lo vengo demostrando con estos correos enviados a los asesores.

Asimismo, el informe no se ajusta a las imputaciones iniciales que efectuaban los denunciantes, saliéndose de su propio contexto, lo cual es muy grave porque ha perdido objetividad de los hechos incriminados. Me denuncian por una cosa y me quieren sancionar por otra.

Ser aval no está prohibido por el Reglamento del Congreso ni mucho menos por la Constitución Política del Estado; esto no constituye una falta ética o moral, mucho menos un delito.

Bajo la misma lógica con que actúa la Comisión de Ética, significa que la gran mayoría de congresistas que avalaron a sus trabajadores deben ser sancionados.

Tal como sucedió cuando se debatió el informe de la Megacomisión, la resolución de la Comisión de Ética no está motivada y constituye un acto arbitrario con voluntad para juzgar sin asidero legal que lo ampare, de tal manera que colisiona frontalmente con el debido proceso.

Prestarse dinero de un trabajador tampoco está prohibido; es una actividad financiera doméstica y natural, la que no es lesiva a la moral, salvo que este dinero se haya obtenido de mala fe o con fines oscuros.

ESTA DENUNCIA TIENE UN INTERÉS EN EL RESULTADO Y UNA PERSECUCION POLITICA

Mail's enviados por el denunciante al Asesor de Keiko Fujimori

RV: Tema yovera.

-----Mensaje original-----
 De: P.F.
 Para: willycarrasco_asesoria@hotmail.com
 Asunto: Re: Tema yovera.
 Enviado: 19 de mar de 2012 15:39

Estimado Guillermo,
 De este saludoarte.
 Gracias por tus sugerencias. Las enviare a los
 señores.
 Por

2012/3/19 Guillermo Carrasco <willycarrasco_asesoria@hotmail.com>
 <willycarrasco_asesoria@hotmail.com>

Dr. Jose Fianco Flori
 Buenos tardes y con todo respeto.
 Soy Guillermo Carrasco, parlamentario legal de Fuerza 2011, por Huancayo.
 Ex Asesor de Yovera desde el 2011.

Registre 3 actividades prontas.

1.- Que la Comisión de la Mujer, la Srta. Cevallos: invite, pague
 ayuda judicial a la esposa de Yovera, con su caso, es muy delicado,
 hay delincos penales.
 Al mismo tiempo para recogerse esas cosas que esta pasando, este
 congresista se va a reuniones de bancada, es el acuerdo para que desde
 la Comisión de la Mujer, con la esposa yrodada, se haga una denuncia
 constitucional, y pida el tema a la Comisión de Adonaciones
 Constitucionales, a pase que lo denuncien, y así poder recuperar el
 foto de la bancada con la accesoría.

2.- La ministra de la Mujer: eso que lo va a hacer, y esto me va a
 poner politicamente. Analizado por favor. No es bueno que Ana Jara,
 lo haga en nombre de congresista.

Al mismo tiempo, que para con la comisión de ética, ahí está el
 congresista Juan de Dios, que haga declaraciones y lo asocien con la
 misma familia, 120 días. Si lo van a hacer que lo hagan pronto. Por favor
 gracias por su tiempo, ajale otra mis apreciaciones.

GUILLERMO CARRASCO ASORIA CEL. 99321201-108 *10106

Denunciante

Asesor de la Bancada Fujimorista

Violando el Artículo 9º del Código de Ética del Congreso, por lo que esta bancada debe de abstenerse de participar, ya que esta probado que tiene un interés en el resultado.

Cuadro 31

OTRO MAIL ENVIADO AL ACTUAL ASESOR DE LA BANCA FUJIMORISTA

Dr. Guillermo Carrasco <willycarrasco_asesoria@hotmail.com>

Enviado al miércoles, 11 de abril de 2012 08:12 p.m.

De: GUILLERMO CARRASCO DE JESUS FIANCO DE JARA

CC: willco yovera de jara

Asunto: Saludo de Guillermo Carrasco

Dr. Willy Flores.
 Me gusto saludarte, como está, siempre que no se trata de salud, por favor no se olvide de
 su salud de su salud.

Doctor, que me saludas, tiene o sabe algo sobre el tema que comente en el 2011
 CONGRESISTA.

Por favor cuando tenga algo o tenga información, avísame, no se olvide por favor.

Le estare llamando a su casa, y no se olvide, tal vez avise muy ocupado o cambio de
 numero, en todo caso contame por favor.

Gracias por tu tiempo, no te olvide de tu amigo Guillermo.

GUILLERMO CARRASCO ASORIA
 CEL. 99321201-108 *10106

Denunciante

Actualmente Asesor de la Bancada Fujimorista

-----Mensaje original-----
 De: Wilfredo Flores de Jara Paredón
 Para: willycarrasco_asesoria@hotmail.com
 Para: wpi@hotmail.com
 Asunto: Re: Saludo de Guillermo Carrasco
 Enviado: 11 de abr de 2012 16:33

Dr. Guillermo. Hola Willy, pero te puede comentar que la esposa del congresista Yovera la
 comoda a la Comisión de la Mujer, para luego ayudo a su causa.

Willy

Cuadro 32

REPORTE DE VISITAS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL SR. GUILLERMO CARRASCO

REPORTE DIARIO DE VISITAS

Fecha: 19/03/2014 11:34
 Desde: 19/03/2014 08:00
 Hasta: 19/03/2014 23:59

Fecha	Horario	Y.O.	Documento	Actividad	Fecha	Hora	Dirigido	Observaciones	Usuario
19/03/2014	12:15	11	96	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	19/03/2014	12:15	10:00		JTORRES
19/03/2014	12:15	11	96	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	19/03/2014	12:15	10:00		JTORRES
19/03/2014	12:15	11	96	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	19/03/2014	12:15	10:00		JTORRES

REPORTE DIARIO DE VISITAS

Fecha: 19/03/2014 12:27
 Desde: 01/03/2014 08:00
 Hasta: 19/03/2014 23:59

Fecha Visita	Hora	Hora	Nro.	Centro de	Oficina	Autorizado Por	Usuario	Observaciones
19/03/2014	11:30	12:01	279	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	HERNANDEZ RAMIREZ JORGE	JTORRES	
19/03/2014	12:15	11:30	284	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	JTORRES	JTORRES	
19/03/2014	12:15	11:52	17	VALENTIN FARRAG	ALVARO HERRERA, LUZ ELIZABETH	DER CHAVEZ, DOR FORRES	JTORRES	

REPORTE DIARIO DE VISITAS

Fecha: 20/03/2014 16:58
 Desde: 20/03/2014 08:00
 Hasta: 20/03/2014 23:59

Fecha Visita	Hora	Hora	Nro.	Centro de	Oficina	Autorizado Por	Usuario	Observaciones
20/03/2014	11:50	12:01	279	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	HERNANDEZ RAMIREZ JORGE	JTORRES	
20/03/2014	12:15	10:15	284	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	JTORRES	JTORRES	
20/03/2014	11:30	12:15	232	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	ESPINOZA JARAMA COUTERREZ	JTORRES	
20/03/2014	12:15	12:05	132	PALACIO	COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA	DER CHAVEZ, DOR FORRES	JTORRES	
20/03/2014	11:50	11:52	17	VALENTIN FARRAG	ALVARO HERRERA, LUZ ELIZABETH	DER CHAVEZ, DOR FORRES	JTORRES	

Cuadro 33

No se ha probado de manera indubitable con qué monto se habría beneficiado el congresista Yovera. Esto significa que se ha diluido por completo la denuncia al no existir prueba alguna.

La Comisión de Ética ha llegado a la conclusión de que no se ha tipificado ni se ha probado que existe el delito de concusión, delito por el cual me había denunciado el señor Carrasco, hecho que constituye una denuncia calumniosa, previsto y penado por el artículo 402 del Código Penal. Como dijo el congresista Tubino, en el diario *El Comercio*, tenemos una cultura inquisidora; estamos acostumbrados a acusarnos sobre la base de sospechas, como viene ocurriendo ahora, sin prueba alguna; salvo que el congresista Tubino cambie de opinión hoy porque se trata del congresista Yovera.

Por todo lo antes expuesto, ante la evidente falta de pruebas objetivas de los cargos que se me imputan y porque he demostrado con pruebas que sí hay un trasfondo político y un interés en el resultado —por lo que de acuerdo con el Código de Ética tampoco debió haber sido aceptada la denuncia por la Comisión de Ética—, solicito al Pleno del Congreso que se archive este informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tienen la palabra el congresista Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, antes de iniciar el comentario que tengo que hacer con relación a mi firma en el dictamen de mayoría, debo decir que nadie, ni el congresista que tuvo el incidente con la

congresista Chacón ni la presidencia del Congreso se han atrevido a pedir disculpas. Yo lo haré, a nombre del Parlamento, porque me parece una vergüenza que se le trate públicamente a una parlamentaria como si fuera una persona corrupta.

(Aplausos).

Es cierto que uno puede hablar de personajes o personas públicas que no están presentes, como el ex presidente García, el ex presidente Toledo, etcétera. Pero lo que se ha hecho es aludir a una exparlamentaria que se merece respeto y con quien no me une opinión política alguna porque ella fue parte de la mayoría en el Parlamento

pasado y yo era de la minoría. Pero observo que al sustentarse que ella es la que estuvo detrás de la denuncia para tumbarse a un parlamentario, no se le da la opción de hacer uso de su defensa.

Quiero ver ahora cómo votan aquellas bancadas que antes votaron por la validez de los audios —a pesar de que no había testigos ni elementos como los que hoy se exigen— que comprobaban hechos de parlamentarios que últimamente han sido sancionados. Como ahora los parlamentarios son de su bancada, quiero verlos si dicen que esos audios valen o no valen. ¡Claro, valen para Gagó, pero no para Yovera! Así funciona.

Ese dictamen es el reflejo de lo que nosotros como bancada parlamentaria PPC-APP nos quejamos: una comisión de 15 congresistas. Por eso, hubo siete votos a favor y siete votos en contra.

Mi firma con reservas —y lo digo con todo respeto para el congresista Lay— es porque mi bancada varias veces ha criticado la forma como puede enfocarse el informe que se presenta en la Comisión de Ética. Recojo aquí la recomendación pública de Alberto Beingolea de que se refuerce el equipo de asesores de la Comisión de Ética.

Mi firma con reserva es porque no se puede señalar en las conclusiones del informe final —porque no tendría lógica alguna— que se sanciona al congresista porque avaló de manera irresponsable muchos créditos. Ese no es el tema de fondo y por eso, reitero, firmé a favor con reservas.

Lo que debe señalar el informe final —y así lo establece el informe— es que la hipótesis de trabajo en esta denuncia es que al trabajador lo ascendía para que tenga acceso a un crédito mayor, luego de que el trabajador obtenía el crédito, el dinero de ese préstamo se destinaba al congresista y la forma de quitarle su sueldo era que el trabajador pague su crédito. Esta modalidad es distinta de aquella otra en que otro parlamentario le recortaba su sueldo a sus trabajadores pidiéndoles la tarjeta y la clave.

Pero no está demostrado. Yo les preguntaría a los congresistas de la bancada que hoy lo defienden si están demostrados los casos anteriores. ¿O es que todos fueron llevados de las narices por la prensa? ¡Ahora sí hay que pedir pruebas concretas! Pero hay un hilo conductor: qué casualidad que justo cuando sube a un mejor cargo el trabajador, este accede a un crédito. El congresista Yovera ha dicho que todos o la gran mayoría congresistas lo hacen, por lo menos yo no hago ese cambio de trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Después de que accede al crédito el trabajador, se le baja de nivel de Asesor a Asistente o se le sube de Asistente a Asesor. Es verdad, el parlamentario tiene el derecho de hacer los cambios de personal que quiera. Pero, ¡qué raro! de Asesor a Asistente o de Asistente a Asesor-II y después hace lo que quiera él. Sin embargo, el hilo conductor nos dice que hay préstamos y también hay denuncias. En un caso, se cayeron los testigos pero, igual, han sido sancionados los parlamentarios en este Congreso. En este caso, no se han caído los testigos; siguen.

Las denuncias no solamente tienen una correlación similar sino que, además, la denuncia señala —y no lo ha desvirtuado el congresista Yovera en su intervención— que esos préstamos eran para destinárselo al parlamentario.

Por lo tanto, a mí no me gusta entrar mucho en estos temas. Yo presidí la Comisión de Ética y cuestiono que a rajatabla se sancione con suspensión de 120 días de legislatura a todo congresista denunciado para quedar bien con la tribuna que nos mira desde arriba. Reitero, eso me parece un exceso. Me parece mal que el Parlamento no tenga los pantalones para demostrar cual caso merece una suspensión de 120, de 100 o de 80 días de legislatura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Galarreta.

El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Ese es un problema que tendría que asumirlo el Parlamento en su momento. También hay que hacer docencia y saber demostrarle a la opinión pública que cuando no existen elementos suficientes le digamos a ella que tal denuncia no está comprobada.

Hoy quería dejar constancia del porqué firmé el informe final con reserva. No lo hago porque estoy en contra de lo que ha planteado la Comisión de Ética, sino porque uno de los cuatro argumentos está mal enfocado, por lo que habría que corregir ese enfoque. Después, todo el mecanismo lleva las mismas conclusiones de los casos anteriores. Veré cómo deciden hoy esos parlamentarios que durante todos los meses critican y sancionan.

Reitero que es lamentable que se quiera cuestionar hoy al accesitario. No importa si el accesitario

es Juan Pérez. Si existen elementos de juicio para sancionar a alguien, no interesa quién es el accesitario porque ese no es el tema en debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, lamento que haya personas que parecen que tienen un concepto muy laxo de lo que es la ética y la moral. Lamento que no hayan aprendido, en su propia casa, que es muy feo hablar de alguien que no se encuentra presente, más cuando una mujer ni siquiera se encuentra investigada en el Congreso. Son lamentables estos actos de torpeza, incluso del silencio, de quienes se llenan la boca hablando de feminismo y, sin embargo, se esconden. También es muy lamentable que, ante un gesto caballeroso de uno de los congresistas (*se refiere al congresista Eguren*), salga otro congresista (*se refiere al congresista Dammert*) a increparle y a querer detener a ese congresista por su acto de caballerosidad. Felizmente que todo esto ha sido filmado por la prensa y ha sido puesto en conocimiento de las personas.

Presidente, aun cuando fuera cierto que detrás de las denuncias contra el señor Yovera habría algún interés, eso no justifica los actos de inmoralidad en los que está involucrado el señor Yovera. Debo decir, además, que él es un reincidente porque este Congreso ya lo sancionó por la falsedad en su hoja de vida y por haber negado una obligación elemental en favor de los hijos que tiene él. Incluso, recientemente se ha dictado una sentencia por la cual lo sancionan con una pena de dos años de prisión suspendida; entonces, la persona de la que estamos hablando no es un angelito. ¿Y esta persona conjuntamente con el congresista irrespetuoso y agresor nos vienen a hablar ahora y exhiben unos correos electrónicos chuponeados?

Yo me pregunto si la llamada “centralita” también está funcionando en el Congreso de la República. Porque se habla del correo de un asesor de la bancada fujimorista y, luego, el señor Yovera ha hablado del correo de otro asesor de la bancada fujimorista. Más allá de lo delincencial que significa espiar los correos de los asesores de la bancada fujimorista —y pido desde ya una investigación—, ¿existe también una “centralita” aquí para espiar a los asesores?

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Pero ninguno de esos documentos fue presentado a la Comisión de Ética.

¿Podemos aceptar que sea lícito o ético que un congresista —además se comprar casas, como aparece aquí— le exija a un trabajador, que gana mucho menos que él y que probablemente ni tiene casa, que le haga un préstamo? ¿De qué estamos hablando?

¿A quién se le ocurre que un congresista que tiene la potestad de resolver el contrato de su trabajador en cualquier momento, de recontratarlo, de no contratarlo, de bajarlo o de subirlo de categoría —porque los congresistas tenemos esa atribución respecto de nuestro personal de confianza— pueda beneficiarse y obtener un préstamo de ese trabajador subordinado? Pensar que esa conducta es ética nos está llevando a un mundo donde no existen reglas básicas ni un mínimo de sentido común.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— No solamente el señor Yovera es reincidente en faltas gravísimas, sino que ahora quiere presentarse como un perseguido político. Resulta ahora que nuestra bancada, dice, lo quiere supuestamente perseguir.

Si no fuera una persona con las cualidades que tiene él, no sería perseguible por nadie, ni estaría siendo obligado a venir a votar por una ley; incluso ha votado en contra de su bancada que lo ha acogido en el caso de la cuestión de confianza al Consejo de Ministros presidido por el ministro Cornejo, fue el único que votó en contra. ¿Qué servicio o qué favor estaba pagando? ¿Este tipo de personas pueden quedarse en el Congreso? Yo lamento que solo se pueda suspender en el ejercicio de su cargo por solo 120 días. Creo que debiéramos replantearnos esta posibilidad.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Hay personas que no deberían estar en el Congreso,

porque les falta altura moral y ética para permanecer en el Congreso de la República. Hay mucha gente de afuera con más capacidades que puede venir a reemplazarlo.

Pero no está bien que se critique a una mujer en ausencia ni que se coluda con otro para criticar a una mujer en ausencia y para insultar. Si nos insultan a nosotras nos defendemos aquí. La principal muestra la ha dado la congresista Chacón que casi se ha llevado incluso una agresión física. No debe permitirse la cobardía de hablar de una mujer ausente que no está siendo investigada y con la cual ni siquiera tengo amistad. Este tipo de personas no debieran estar en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidente, en este Congreso, muchas veces, el apasionamiento político nos ha llevado a un enfrentamiento y a subir el tono.

Pero nunca he visto como ahora una cobardía sin nombre. Un congresista no solamente se ha expresado de mala manera de una excolega que no está presente, sino que también agredió cobardemente a una colega en el hemiciclo. Menos mal que el periodismo ha captado las imágenes que me relevan de calificar esa terrible agresión de este cobarde congresista.

Le pregunto a los colegas congresistas si creen que todos los que están presentes acá no pensamos. El colega que hizo uso su defensa quiere politizar la falta de ética mintiendo descaradamente, como siempre lo ha hecho; quieren engañarnos diciendo que si lo sancionen con la suspensión en el cargo de congresista por 120 días legislatura va a ser reemplazado por la señora Karina Beteta y que, por eso, ella estaría detrás de esta denuncia ante la Comisión de Ética. Colegas, no vamos permitir que este congresista pretenda manejarnos y maquinarnos de esta manera a sabiendas de que eso es mentira. Acá las cosas están claras. Puede polarizar el tema pero eso no es cierto.

¿Podemos creerle a una persona que desde que ha llegado a ser congresista no ha hecho más que mentirles tanto al Congreso como al país? Veamos los hechos. Este congresista refirió que es ingeniero, pero no lo es; dijo haber terminado una maestría en una universidad, pero no hizo

la maestría; manifestó en todos los documentos oficiales que firma ser soltero, pero no lo es — hasta en eso miente—; indica tener una carta poder de su aún esposa, cuando ese documento ya no tiene vigencia; y para catalogar bien y no confundirnos, firma un acta de conciliación extrajudicial con su actual pareja para que se le descuente un 50% de sus haberes a favor de su hijo de 6 años de edad, lo que hace suponer que hay un pleito con su relación extramatrimonial.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Sin embargo, en esas fechas compra un departamento a nombre de ella. Lo que buscó es fingir un arreglo extrajudicial para no cumplir con sus obligaciones morales: la obligación de mantener a sus hijos, lo cual está demostrado. ¿Podemos creer a una persona que miente en cosas tan nimias? Manifestó medir un metro ochenta. ¿Es cierto? Mírenlo. Se trata de una persona que quiere ser más grande, pero moralmente es un enano.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Quiero ver hoy a aquellos colegas que hablan de decencia, que dicen que son impolutos y que dicen que son honestos. No solamente hay que ser honestos de la boca para afuera; hay que ser honestos con nuestros hechos. Olvídense de que necesitaban el voto en la sesión de la mañana, menos mal que ya no lo necesitan, menos mal que ya sacaron la nueva Ley Universitaria.

Pido a todos los colegas un voto de conciencia que le haga bien al Congreso, no por algún problema personal ni por alguna animadversión. Quiero manifestarles que todo lo que se ha dicho, aun en su defensa, ahora y antes, es mentira. Esa conducta, colegas, merece una sanción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, ¿quién dijo que “la honestidad marca la diferencia”? ¿Recuerdan esa frase? Es de su líder, el presidente Ollanta Humala. Creo que él tenía buenas

intenciones, en un principio, pero su bancada, por algunos votos que necesitan, no le está haciendo caso. Bastante lo han ayudado al señor Yovera con retrasar este proceso. Ya ha salido el congresista Gagó, ya ha salido la señora Cenaída Uribe. Hemos sido implacables. Sin embargo, yo no sé por qué se ha ido retrasando este caso. Sí sé por qué. Porque necesitaban el voto de Yovera tal como sucedió hoy en la mañana. Frente a eso, cierran los ojos, voltean la mirada, no quieren ver los testimonios ni quieren ser los que fiscalizan otros casos con los mismos principios que han defendido ardorosamente en otras oportunidades. Eso se llama tener doble moral.

No fue la señora Karina Beteta la que acusó al señor Yovera; es más, ya lo dijo el colega Becerril: con 120 días de suspensión nosotros, la bancada de Fuerza Popular, no vamos a recuperar su puesto con la accesitaria. No nos interesa.

Acá hay nombres propios: el señor Carrasco, el señor Vásquez, el señor Albornoz y el señor Walter Castillo fueron a la prensa; prensa que muchas veces nos ayuda a fiscalizarnos a nosotros mismos.

El señor Yovera pregunta en qué parte del reglamento dice que los congresistas no pueden avalar a sus asesores o trabajadores. Claro que no lo dice. Se trata de un requisito que pide la cooperativa que presta el dinero. Tiene que haber un aval para que no desfalquen a esa cooperativa. Pero los préstamos deben ser utilizados por los propios trabajadores, no deben servir para beneficiar al congresista que avaló.

Pregunto cuántos congresistas se han prestado dinero de sus trabajadores. Él dice que es normal. Yo no considero que sea normal. Tal vez me presen para comprar una gaseosa cuando no tengo sencillo; pero yo no le voy a pedir a mi asesor que me preste 5 mil nuevos soles. ¿Cuántos de ustedes lo están haciendo? Si el congresista Yovera dice que conoce casos, ya deberíamos saberlo porque es peligroso que, con este poder que tenemos los congresistas, le estemos obligando al asesor que nos preste plata. ¿Cuántos de ustedes lo están haciendo, colegas? Sería grave. Y es antiético porque estamos poniéndole un préstamo en el cuello a un trabajador. No nos podemos voltear y decir que aquí no ha pasado nada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— También él pregunta en qué parte del reglamento

dice que no se puede prestar plata. No lo dice. Hay muchas cosas que no dice el reglamento. Tampoco dice el reglamento que no puedes insultar a alguien que no está presente, que no debes escuchar aquí. Reitero, el reglamento no dice muchas cosas. Pero las buenas cosas nos vienen de casa, no necesariamente de la universidad. El que no tiene estas cosas de casa no va a poder aplicarlo nunca, por más universidades que haya pisado. Hay muchas cosas que no se dice en el reglamento; pero, nosotros, por principios, como personas, debemos saberlas con un comportamiento ético y moral. Por eso ha sido creada la Comisión de Ética.

El congresista que hizo la exposición del dictamen en minoría empieza a defender sin argumentos al congresista Yovera, insultando a los demás y denigrando la figura del presidente de la Comisión de Ética: dijo que no sabía si era pastor o que si sabía o no la Biblia; y, luego, nos insultó a nosotros, diciendo que habíamos defendido a Montesinos. Yo quiero decirle al señor Mesías Guevara que me saque una sola palabra de defensa de Luz Salgado a Montesinos. Que me la saque si tiene la valentía, el coraje y el pundonor de hacerlo. No la va a encontrar.

Dice Guevara que lo que necesita Yovera son 120 latigazos de los ronderos de Cajamarca. Yo creo que en Cajamarca lo están esperando a Guevara para que le den más de 120 latigazos por haber insultado a una huanuqueña que no estaba presente y por decirnos a dos de sus colegas que tenemos que viajar en escobas. ¿Por qué nos insulta? Le invito a este señor a que viaje también en mi escoba. Esa no es la forma de hacer una defensa, señor Mesías Guevara, a través de la presidencia.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Su labor es desvirtuar los testimonios que han aparecido aquí y que son indicios suficientes. Con indicios se ha sancionado a la mayoría de congresistas. Las pruebas se presentan en el Poder Judicial. Aquí se ha sancionado y se ha inhabilitado a congresistas solo con indicios. Entonces, no vengan a pedir pruebas.

Se dice que el recortar el sueldo a sus trabajadores es el mismo error que cometen otros congresistas. ¿Acaso no hemos sancionado a otras personas por recortar el sueldo? Creo que quedan algunos casos pendientes de congresistas que siguen recortando

el sueldo y que tendrán que pasar por las horcas caudinas.

Yo no creo que porque necesiten su voto sean capaces de enterrar sus principios o de ponerlos bajo el zapato o bajo la media. Han castigado a Cenaida Uribe y hoy pretenden salvar a esta persona (*se refiere al congresista Yovera*) que negó a su hija en un primer momento; luego puso a su hija para disminuir la pensión del otro compromiso, tal como se puede comprobar con las partidas de nacimiento a las cuales hemos tenido acceso para hacer una evaluación exhaustiva de su caso para sacarlo de nuestra bancada.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Mintió en aquella oportunidad y ahora se aprovecha de sus trabajadores. Claro que el trabajador va a decir que no porque ha sido nuevamente contratado como asesor. ¿Ustedes creen que este asesor le va a dar un testimonio en contra de Yovera? No lo va a hacer; pero ya ocurrió, ya dijo, ya hubo la manifestación; no solo de él, sino de tres trabajadores.

Por menos cosas se ha castigado a la gente, y en este Parlamento no podemos voltear la mirada si estamos tratando de decir que tenemos que marcar la diferencia en transparencia y en honestidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Presidente, en primer lugar, el congresista Alejandro Yovera mencionó mi nombre como diciendo que un asesor de mi despacho había ayudado o había colaborado con él para que pudiera conseguir algún elemento de prueba a través de *Facebook*. Acabo de preguntarles a todos los asesores de mi despacho y resulta que ninguno de ellos ha tenido contacto alguno con el congresista Yovera ni con persona alguna enviada por el congresista Yovera. Así que desmiento categóricamente que pudiera haber habido ese caso. Aunque hubiese ocurrido ese hecho y yo hubiese querido ayudarlo a conseguir esas pruebas, obviamente no he podido ayudar a conseguir pruebas porque no existe prueba que desmienta las pruebas que hay en su contra. Obviamente tampoco él las ha podido desmentir.

En segundo lugar, es evidente que cuando uno quiere irse por un argumento distinto, buscando politizar el tema, es porque no tiene argumentos de respuesta precisos respecto a hechos concretos. ¿Qué tiene que ver la señora Karina Beteta en este tema? ¿No se ha aprendido en dos años y medio que tienen de parlamentarios que cuando suspende la Comisión de Ética no hay reemplazo por el accesitario?, ¿no han aprendido eso? ¿No han aprendido que, incluso en las condenas del Poder Judicial, si no hay pena privativa de libertad efectiva —y los delitos cometidos por el congresista Yovera no son en la mayoría de los casos con pena efectiva—, no hay reemplazo por el accesitario?

En tercer lugar, el congresista Yovera ha sido condenado a dos años de cárcel pero su condena está suspendida porque no es reincidente sino primario. Acá está la publicación de un diario local del 18 de marzo de 2014: “Legislador Yovera fue condenado a dos años de cárcel suspendida”. Sin embargo, nosotros debemos decir que en el ámbito parlamentario, en el fuero parlamentario, como se lo dije al propio congresista cuando compareció por tercera vez en la Comisión de Ética, sí es un reincidente, es un habitual; un reincidente habitual; un caserito de la Comisión de Ética; y tiene dos años de parlamentario. ¿Con cuántos casos va a terminar cuando acabe su mandato, si lo acaba?

En cuarto lugar, lo peor es que, en este Congreso, el congresista Yovera tiene algo, porque su bancada y la bancada mayoritaria lo defienden a muerte. El congresista Yovera fue elegido por el fujimorismo y ahora integra una bancada progobiernista que lo defiende a muerte. ¿Cómo se llama eso? Siempre se ha llamado aquí “transfuguismo”. Pero acá no se le llama así. Acá se trata de un elemento clave que permite que una bancada pueda tener 10 miembros y, por lo tanto, dos comisiones y, encima, con comisiones investigadoras.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Pero, aun así, si hay un miembro sancionado por la Comisión de Ética, no se modifica el número de las comisiones que tiene esa bancada. ¡Pero, no! ¡La defensa es buscar que se impida a toda costa que se le sancione al congresista Yovera! Veamos. La prensa no sabe esto. A la prensa, que ve solamente las cosas que hacemos públicamente, le interesa los temas cuando se trata de parlamentarios emblemáticos, que suscitan portadas; a la prensa no

le interesa otros parlamentarios. Ya el congresista Yovera ha sido blindado por este Congreso en una sesión reservada: en noviembre del año pasado, 57 parlamentarios votaron en contra de una sanción por haber simulado una pensión alimenticia con su conviviente para evitar darle una pensión real a sus hijos matrimoniales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Después, eso le sirvió para obtener un arreglo de carácter familiar. Yo no voy a tocar esos temas, porque, justamente, por eso, fue que se pasó a sesión reservada. Pero, en sesión reservada, 57 parlamentarios, tranquilos ahí, lo blindaron. Lo hubieran hecho en una sesión pública. Yo no sé, pero aquí debe saberse que, por alguna razón, se le blindó al congresista Yovera, por parte del nacionalismo, por parte de la bancada del Frente Amplio y por parte de las bancadas proclives al nacionalismo, como Perú Posible y algunos parlamentarios de las bancadas también de oposición. ¿Por qué?

En quinto lugar, seamos claros en estos conceptos. No se han desvirtuado los hechos. En estas cosas hay que ir a los hechos. No se puede estar buscando el contexto político; no se han inventado los hechos. Ni la señora Karina Beteta ni el señor Humberto Lay ni ninguno de nosotros obligamos a los trabajadores del señor Yovera a firmar contratos de préstamo. Tampoco le dijimos al señor Yovera que avale los préstamos de sus trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Él solito hizo estas cosas.

Lo que él tiene que desvirtuar son las circunstancias que lo llevan a cometer esta suerte de carrusel o de danza permanente de avales y de préstamos en su despacho. Ese es un indicio absolutamente razonable que lleva a determinar que un parlamentario no puede tener esa conducta con todos sus trabajadores, incluso llegando a tener en dos años casi 30 trabajadores; eso demuestra un comportamiento.

El congresista Humberto Lay, en su condición de presidente de la Comisión, ha expuesto un examen clarito de los seis trabajadores que fueron

avalados por parte del congresista Yovera. Este dice que no es delito avalar. Por supuesto que no es delito avalar. Tampoco es delito llevar un cuchillo. El problema es qué haces con el cuchillo. Si matas a alguien, no puedes venir a decir: “Un momentito, yo tenía un cuchillo y maté, pero no es delito tener un cuchillo”. ¡No, pues! El tema no es el aval, sino por qué se hace esa conducta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Él ha avalado préstamos a sus trabajadores hasta por la suma de 268 mil 354 nuevos soles, solo en sus primeros meses de parlamentario. ¿Por qué? ¿Goza de una holgura tan grande económicamente el congresista Yovera, que le permite darse el lujo de avalar por 268 mil 354 nuevos soles a sus trabajadores?

Vamos a ver la holgura. Resulta que el congresista Yovera, él mismo, es un deudor contumaz del sistema bancario: debe 10 mil 874 dólares, que le prestó Interbank para comprarse una camioneta; debe 85 mil nuevos soles que le prestó la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro para comprarse un departamento en la avenida Brasil; y tiene otro crédito de 100 mil nuevos soles de la misma Cooperativa por el cual paga 2 mil 543 nuevos soles.

Vamos a ver la holgura. Resulta que el congresista Yovera, él mismo, es un deudor contumaz del sistema bancario: debe 10 mil 874 dólares, que le prestó Interbank para comprarse una camioneta; debe 85 mil nuevos soles que le prestó la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro para comprarse un departamento en la avenida Brasil; y tiene otro crédito de 100 mil nuevos soles de la misma Cooperativa por el cual paga 2 mil 543 nuevos soles.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Además, tiene un descuento judicial por alimentos de 5 mil 683 nuevos soles mensuales; más 1 mil 050 nuevos soles en promedio de pensión que tiene que pagar a partir de enero del 2013. O sea, no ganaba más de 2 mil nuevos soles mensuales. Con todas estas deudas, Presidente, ¿uno puede avalar por la suma aproximada de 268 mil nuevos soles? No hay lógica. Al contrario, demuestra un patrón que no se ha desvirtuado, que más bien el congresista Yovera de tanto entrar en este tema se quedó misio, ya no tenía plata; entonces, guarda lógica el hecho de que le faciliten dinero para, sabe Dios, si mantenerse o seguir en un mecanismo revolvente de préstamos y de gastos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— Por aquí se está diciendo que el Gobierno, que tiene una política económica errática, con un ministro que está frenando la economía, debería convocar al congresista Yovera como ministro de Economía, porque solo un mago puede vivir con ese tipo de préstamos y este tipo de deudas; a lo mejor desentrampa al Perú del actual estancamiento económico en que nos encontramos. ¡De manera que eso es lo que tiene que contestar! ¿Por qué razón una persona que debe tanto dinero avala por el doble del dinero que debe? ¡Y eso no se ha desvirtuado! Por lo tanto, aquí queda por ver si las bancadas mayoritarias van a volver a blindarlo. Afortunadamente esta sesión es pública.

¡Yo quiero ver voto por voto —y voy a pedir la relación de la votación y, obviamente, la prensa lo tendrá que saber— quiénes son los blindadores en este tema! ¡Porque el Parlamento no puede seguir con este tipo de desprestigio! ¡Seamos claros, Presidente! ¿Hasta cuándo estaremos con este tipo de desprestigio?! ¿Hasta cuándo estaremos con estas agresiones al Parlamento?! ¿Hasta cuándo nosotros somos los que estamos dando razones para que la prensa nos ataque y después nos quejamos de que la prensa nos ataca mucho?!

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (GPCP).— ¡No sabemos desblindar! ¡Si no sabemos enfrentar estas cosas, si no sabemos poner el dedo en llaga, caiga quien caiga, y del partido que fuera, no nos quejemos de que el Congreso tenga una actitud como la que tiene actualmente frente a la población! ¡No nos quejemos y seamos claros y firmes en saber votar con la verdad que es lo importante!

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUECO (GFPF).— Presidente, es evidente que nos encontramos ante dos situaciones, a consecuencia de la frase “la honestidad marca la diferencia”. He ahí al que podría ser un futuro ministro de Economía, porque genera créditos y, así, puede generar también préstamos a favor del país para que otro lo pague.

Antes surgió el famoso *boom* inmobiliario del presidente Toledo del 2012. Ahora surge el *boom* prestatario con este famoso economista Yovera,

que hace préstamos, gana el total, no paga intereses y paga otro: premio nobel de Economía.

No solamente gana el premio nobel de Economía. Ahora hay que darle un premio a la veracidad: se trata de un hombre que señala que acá hay una componenda política. Yo le digo: “No, Alejandro. Acá no hay componenda política, acá hay mentira consuetudinaria”. Ese ha sido el emblema que ha señalado el camino de su accionar desde el inicio.

Miren, ustedes. Por ejemplo, respecto de un préstamo de personas expuestas públicamente —yo no voy a leer los nombres—, él señala tres hijos pero omite otra hija. Esto es una mentira más. ¿Dónde está la ministra de la Mujer para que represente a la mujer y haga valer el derecho de esa hija?, ¿o solamente viene acá la ministra para las votaciones que le interesan al gobierno?, ¿y dónde está la posición e interés hacia una chica, hacia una hija, hacia una dama? ¡Por supuesto, ahí brillan por su ausencia!

En la anterior votación de suspensión, 43 personas de la bancada de enfrente se opusieron a la sanción; y la retribución fue que el señor Yovera dé su voto de confianza a favor del entonces señor Cornejo, presidente del Consejo de Ministros. Mientras que nueve miembros de su bancada se abstuvieron, el señor Yovera vota a favor de la confianza para obtener un blindaje.

Cuando el señor Yovera habla de su viaje, presenta un informe de la Policía Nacional que dice que el 30 de diciembre del 2012 viaja en el vuelo 2306, a las 19 horas y 30 minutos. Reitero, se trata de un informe de la Policía Nacional. Pero el informe de la empresa aérea LAN revela que el señor Yovera ha ido en otro vuelo y en otro horario. ¿A quién le creemos?, ¿cómo se pretende maquillar la verdad?

También nos presenta la lista de pasajeros que viajaron a Huaral incluyendo a las dos personas que él señala como testigos de descargo. Pero, ¿qué dice la empresa de transportes Turismo Huaral cuyo informe ha sido recogido por la Comisión de Ética? Que esa relación de pasajeros ha sido trucada; es decir, hay adicionalmente otra mentira consuetudinaria.

Si queremos tener un mejor Congreso, erradiquemos la mentira consuetudinaria y los supuestos principios económicos del denunciado, que lo único que hacen es dañarnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, mi participación va a consistir, más que todo, en un análisis de conciencia, porque hay mucha gente, a nivel de país, que nos escucha y está viendo, en este Pleno, prácticamente que hay muchos artistas que están creando perfiles de puritanos, cuando ya han actuado y públicamente se ha conocido la mentira que califica y deshonra. Se trata de los robahonores, nombre que se les debe dar, para empezar.

Digo eso con la moral que me identifica y con la respuesta que he tenido del Poder Judicial y del mismo Congreso ante tanto acoso, ante tanto teatro y ante tanta injuria. Recordemos que ha habido acciones y ataques a mansalva contra mi honor. No quiero hablar ya de mí, porque todo el país sabe que contra mí hubo una conjura y una persecución. Me quisieron sacar de este Congreso, y la culpa la tiene, por los resultados, el señor Lay Sun. El señor Lay Sun debe ser procesado con una acusación constitucional porque se presta para hacer estas injurias. Tengo la moral bien alta para decírselo, porque él mintió con respecto al caso que hubo contra mi persona.

¿Por quién fue dirigido? Por quienes quisieron y pretendieron sacarme. Porque yo no negocio, y quisieron negociar conmigo. Incluso me invitaron para pertenecer a su grupo político, no quiero decir quién, no los quiero mirar ahora.

Lamentablemente hay la conjura política de grandes intereses creados. Por ejemplo, tuve que ir a un curso de acusación constitucional en pleno proceso. Por culpa de él (*se refiere a Lay Sun*) me sacaron injustamente del Congreso por cuatro meses. Y digo con todo el honor que me caracteriza que hasta ahorita no sé cuál fue la acusación que se me hizo para que me saquen por cuatro meses o 120 días. Para que proceda legalmente una denuncia, tiene que haber un denunciante, un denunciado, un agraviado y un título periodístico en *El Comercio*, al estilo Medelius, al estilo de los periódicos chicha, que obedece al apetito del señor Lay Sun.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— En la denuncia faltó el requisito de que haya un denunciante. ¿Y sabe quién se prestó para eso? El país debe conocer del honor que se tiene en este Congreso. Decir la verdad no ataca a nadie,

y voy a decirlo, señor del PPC. Para cumplir ese requisito que faltaba y para que proceda la investigación y la denuncia, se prestó el señor Galarreta, el que se acaba de aludir como una persona muy moral. Ahí está en el expediente; fue rechazado por el Poder Judicial. Me reservo el derecho de denunciarlo, porque voy a esperar que se complete un mes después de los cinco años, para reclamar por mi honor.

Así se prestó él, y la empresa Telefónica se reservó en mi caso. Por lo tanto, todo fue una farsa, una mentira inventada; son artistas para crear teatro, deshonorar y robar honores, tildándome a mí de robacable cuando ellos son robahonores, porque lo que sucedió conmigo fue un acoso político, un *show* mediático, una acusación falsa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego terminar, congresista Anicama.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— ¿Y qué significó eso? Que me deshonren a nivel nacional. Pero Dios es bien grande, aquí estoy con todo el honor y toda la fortaleza. Por eso, me reservé en la votación cuando se trató aquí

el caso Urtecho, a pesar de que pertenece a la misma bancada de ellos. Lamentablemente ahora también hacen una conjura política porque no veo, esta tarde, a su representante, que quisieron traer acá.

Hay intereses creados, sí. Uno, por ejemplo. Las universidades privadas a las que hoy les hemos dado su merecido tienen que pagar impuestos al Estado, porque esas universidades no son estados de sitio en el país y necesitamos mucha inversión e ingresos para que crezca el país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Concluya, congresista Anicama.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, ante una premisa falsa, llegamos a una conclusión falsa. ¿A quién le creemos cuando, de por medio, hay tanta mentira?, ¿a quién le creemos cuando todo esto obedece a un *show* mediático?

Hace poco hemos visto una agresión. No quiero sacar cara por nadie, pero siempre voy por lo justo. He visto que está hablando un colega en su curul y luego es, lamentablemente, agredido por una colega. Tengo que decirlo.

Tengo en mis manos una información y voy a darle lectura sin afán de ir contra ti, colega Cecilia Chacón. Pero hablemos con la verdad y con papeles. ¿Qué nos dice la noticia? Las actitudes demuestran cómo se enfrenta, cómo se falta. Dice: “Caso congresista Cecilia Chacón. La Primera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia de Lima expidió una sentencia condenatoria contra la congresista Cecilia Chacón De Vettori, sancionándola a la pena privativa de libertad de cuatro años suspendida por complicidad en el delito de corrupción”.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Anicama, le ruego terminar y centrarse en el tema de debate.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, para terminar.

[...] por complicidad en el delito de corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, y una pena accesoria de inhabilitación por tres años para ejercer cualquier cargo en la función pública. La sentencia que dictaminó la Primera Sala Liquidadora fue impugnada por la congresista Cecilia Chacón. Sin embargo, en cuanto este proceso penal se ha tramitado conforme a las reglas del anterior Código de Procedimientos Penales, la sentencia debe cumplirse en cuanto al artículo 330 del referido Código Penal que establece que la pena accesoria de inhabilitación se aplica de inmediato. En este sentido, se debe tener en cuenta también, de acuerdo al plenario 10-2009-CJ-116 de la Corte Suprema de Justicia, que todos los procesos que se tramitan bajo el amparo del antiguo Código de Procedimientos Penales y que hubiesen dado lugar a la sentencia e imposición de la pena accesoria de inhabilitación, se ejecutan de manera inmediata. Llama la atención que el Segundo Juzgado Penal Liquidador Transitorio no haya cursado hasta la fecha ningún documento al Congreso de la República, habiéndose ya remitido copias de la sentencia al Jurado Nacional de Elecciones y al Reniec, para que procedan a la inscripción de la inhabilitación dispuesta judicialmente para Cecilia Chacón”.

Esto se nos informa al estilo Medelius; porque aquí en este Pleno debemos conocer de todo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.

Previamente, por alusión, puede intervenir la congresista Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Presidente, he escuchado a la congresista; puedo entender su frustración al haber sido sancionada por este Congreso; pero obviamente no voy a contestarle.

Hay documentos —y lo he repetido incansablemente— que se los puedo alcanzar, no se preocupe, congresista. No voy a perder el tiempo explicándole, no sé si me entenderá, pero quiero decir simplemente por enésima vez que yo no he sido inhabilitada. El Poder Judicial no ha mandado documento alguno al Congreso, no ha pedido mi inhabilitación porque hay una apelación en la Corte Penal Permanente de la Corte Suprema.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Chacón.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GFPF).— Lamento mucho dejarlos con las ganas, porque el juicio ha sido anulado después de 15 años de juicio contra de mi familia. Es el mismo juicio en el que yo he estado inmersa, solamente que un año después. Y quiero recordarles que yo pedí afrontar el juicio y no hubo necesidad de pedir mi levantamiento de inmunidad.

No diré más. Le voy a hacer llegar a la señora las copias. No voy a seguir contestando temas que no vienen al caso. Lamento mucho que traten de defender a una persona hablando de mí. No voy a perder mi tiempo, menos en personas a las que mejor les doy por escrito para que lo puedan leer varias veces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Velásquez, puede continuar.

Pero antes, por alusión, puede intervenir la congresista Anicama. Le ruego que sea breve.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, no quiero faltarle el respeto a Cecilia Chacón. El documento que he leído no lo he hecho yo. Te estimo mucho, Cecilia; eres mi colega. En momento alguno te he ofendido, me parece. Solo he dado lectura a lo que está escrito.

Colegas, no críen cólera; críen conejos, críen chanchos, críen animales.

Presidente, lo único que quiero decirle a la colega Cecilia Chacón es que no me conoce. Tengo qui-

zás mayor formación académica que ella. No la quiero ofender. Soy profesional, tengo maestría y soy docente universitaria, por lo que puedo comprender. Tengo 29 años formando ingenieros para producir y aportar al país, no me distraigo en temas que atrasan al país.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede intervenir el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, poco participo en estos temas, porque los que estamos en el avatar de la política por años sabemos que quienes participamos en la vida política como dirigentes o como

representantes no debemos dejar de ser humanos como cualquier otra persona; sabemos también que podemos cometer errores, que podemos cometer transgresiones éticas, porque somos seres humanos como cualquier otro ciudadano.

Nos han dicho que somos padres de la patria, pero no somos padres de la patria. Algunos, cuando tienen la credencial de congresistas, creen que están por encima de las personas. Solo somos hijos de esta patria que nos da la responsabilidad para conducir sus destinos.

Este Parlamento, este año, ha incrementado su presupuesto en casi un 80%. El funcionamiento diario de este Parlamento les cuesta a todos los peruanos un millón y medio de nuevos soles. Llevamos tres horas en este debate y no he visto capacidad de enmienda del denunciado por falta ética. Debería decir: “cometí un error”, no un delito porque aquí no se está imputando delito alguno.

Acá se viene a vender la falsa idea de una conspiración contra determinada persona y vemos el triste espectáculo de aquellos que desarrollan, en la actividad política, la doble moral. Los he visto icon energía!, icon énfasis!, cuando se ha tratado de hacer una defensa política, porque aquí dijeron que era un juicio político el que le hacían al ex presidente García; se rascaban la vestidura en la lucha contra la corrupción. Se trata de los mismos discursos que hacen los parlamentarios en Venezuela defendiendo un modelo.

Por lo que he escuchado a la vocera de Gana Perú, con el respeto que se merece, defendiendo a su bancada que va a votar a favor del archivamiento del informe, me da más razones de lo que voy a sostener. El colega —que no está presente para

decírselo— que ha sustentado el informe en minoría ha dicho que un mal personero indujo al congresista Yovera a llenar su hoja de vida en forma errada; eso ha dicho. Quiero decir que yo también he sido sometido varias veces a la Comisión de Ética y no he necesitado que mi bancada me blinde para demostrar con razones y argumentos los supuestos cargos que se me imputaban.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— No puede ser posible que haya una bancada—no la condeno porque acompañe al gobierno, sus razones tendrá— que siga hundiendo en el desprestigio al Parlamento nacional.

Hoy no solamente la economía se ha enfriado por la incompetencia del Gobierno, sino que también este Parlamento, justo en estos tres años, registra el más alto nivel de descrédito, casi comparable con el del partido que hoy día es su aliado, Perú Posible. ¿Y por qué tenemos que dedicarle tres horas a un tema que está muy claro, que es concreto?, ¿por qué no tienen la valentía de decir que votemos de una vez y podamos responder cada uno por nuestro partido y por la representación que el pueblo nos ha dado?

Es una desvergüenza que se pretenda decir ahora que es una práctica común que un parlamentario pueda contratar 20 personas en dos años. Eso es inaceptable. Es una vergüenza que un parlamentario pueda decir y justificar que a una persona la contrata con un nivel, luego la sube o la baja sucesivamente. Eso se llama carrusel. Esa conducta es tan reprochable como la del parlamentario que les recortaba los sueldos a sus trabajadores y a quien lo hemos echado del Parlamento.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Ahora nos vienen a vender esta doble moral. Resulta, por ejemplo, que un presidente regional (*se refiere al de Cajamarca, Gregorio Santos*), que supuestamente está en contra del modelo económico, que tiene como amigo al empresario Wilson Vallejos, que está preso, y que tiene cuatro empleados más presos, dijo: “Mientras yo he estado en las marchas, me estaban sacando

la vuelta mis trabajadores”. Y cuando lo meten preso al citado presidente regional dijo: “Es persecución política”. ¿Hay persecución política en una democracia donde hay un Parlamento soberano, donde hay Contraloría, donde hay fiscales, donde hay jueces? Esa es la doble moral de aquellos que levantan la bandera de defender a los pobres y viven de los pobres. Y no viven decentemente de los pobres, sino arrancándole el sueldo a sus trabajadores. Eso es inaceptable.

Presidente, le pido que, luego de los demás parlamentarios que quieran intervenir, cortemos de una vez este debate. Cada minuto de debate les cuesta dinero a los peruanos. Yo sé que los peruanos harían un gran esfuerzo dando más presupuesto para este Parlamento si éste fuera más productivo.



—Reasume la presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, permítame terminar.

Durante tres horas se ha estado cuestionando un informe pulcro y objetivo de la Comisión de Ética, informe que no está cargado de intencionalidad alguna. La supuesta intencionalidad solamente cabe en la imaginación graciosa de aquellos que creen que son unos vivos, de aquellos que le pueden sacar la vuelta al país; de aquellos que saben que tienen la fuerza en sus votos, en este recinto, pero que en calle son repudiados, porque no le pueden engañar al país.

Se ha invocado y hay que hacer un voto de conciencia. Pero estas prácticas reiteradas hay que proscibir las del Parlamento nacional; esto es lo que hunde en desprestigio al Parlamento nacional. ¿De qué sirve hacer tantos esfuerzos de reformas constitucionales, tantos esfuerzos de una nueva ley universitaria, si estos inconsistentes, débiles y gratuitos actos de defensa lo único que hacen es generar más indignación y más repudio en la gente, por una institución que debemos preservar?

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Los que tenemos muchos años en la carrera política no nos creemos santos, somos

ciudadanos como cualquier otro. Pero hubiera querido esperar acá, esta tarde, una capacidad de enmienda, un acto de contrición de aquel congresista que cometió una falta para decir “discúlpenme”, como lo han hecho otros en el pasado; pero no ha sido así. Todo lo contrario, se viene a decir que se trata de una conspiración, que se han ocultado pruebas en la Comisión de Ética y que, por eso, se ha cometido delito; decir eso es inaceptable.

Por eso, invoco a una reflexión a los colegas parlamentarios. Aquí somos solamente representantes de una voluntad ciudadana que, de muy buena fe, nos ha encargado circunstancialmente la condición de ser sus mandatarios, no podemos quebrantar esa buena fe como cualquier otro ciudadano.

Por eso, nos indignamos no por este hecho que seguirá habiéndolo sino por aquellos que practican una doble moral y que, por mantener una curul, un voto, una comisión, pretenden tapar el sol con un dedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Presidente, ya deje de dispararse a los pies este Congreso de la República. El desprestigio ante la población continuará, porque hemos pasado de los Congresos anteriores, donde se daba el debate político, ideológico y programático, a un Congreso en el que la lucha política y las diferencias se han llevado a la Comisión de Ética, a perseguirse y a sancionarse los unos a los otros.

¿Y qué tal si juzgamos a los sancionadores?, ¿son unos santos? Por favor, que el Congreso no abdique de su función principal de fiscalizar a quienes manejan los presupuestos del Estado: a los ministros, a los gobiernos regionales, a los gobiernos municipales; la labor de fiscalización está ahí.

Volvamos a la lucha política, regresemos al debate programático. ¿O quieren invertir tiempo con exposiciones largas para que no se debata algún otro punto del informe de la Megacomisión? O sea, quieren cerrar esta legislatura dejando en *stand by* los otros puntos. ¡No! ¡Agarremos a los tiburones!, ¡agarremos carne!, ¡agarremos a quienes manejan los presupuestos públicos y a quienes ahora lo manejan!

Presidente, yo también votaba en un coro casi al unísono conjuntamente con mis colegas cuando veíamos inconductas funcionales o algunos errores de nuestros colegas, porque no son indudablemente personas perfectas, como dice el congresista Velásquez Quesquén. A él también se le encontró, en un viaje al exterior, en un baile por demás erótico y nada saludable para el Congreso de la República, pero no se le sancionó; debió pasar por la Comisión de Ética porque era una vergüenza nacional, una vergüenza para el Perú; pero, bueno, no se le sancionó.

No caigamos en eso. La reflexión al Congreso es para que no abdique su función. A nosotros no nos han elegido para venir a perseguirnos unos a otros. El debate político que se dé en los temas ideológicos y programáticos. Ahí que se ahonden las diferencias y que se vaya al voto. Pero no se trata de emitir un voto para hacer una cacería: salva a unos y afecta a otros; salven a los congresistas que recibieron donaciones estando prohibido por la Constitución Política y el reglamento, pero sancionen al congresista Javier Diez Canseco por haber presentado un proyecto de ley que supuestamente lo iba a beneficiar a él.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiempo adicional, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Se sancionó al congresista Diez Canseco, porque la lucha política se llevó a ese nivel; así, cabía la posibilidad de sancionar a un hombre que, por más de 34 o 40 años de su vida política, ha luchado contra la corrupción. ¡Y lo sancionan acá, como si él estuviera promoviendo un acto corrupto para beneficiar a su familia! Vinieron las bajas de sus defensas en salud y ya no lo tenemos ahora con nosotros. La culpa es de este Congreso que ha equivocado su función principal. Desde esa oportunidad yo hice público que no voy a votar en contra de ninguno de mis colegas, sea cual fuere el informe de la Comisión de Ética; y así lo he venido haciendo y así voy hacerlo hoy, porque estamos equivocando nuestro papel, colegas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo adicional, congresista Rimarachín.

El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Para los sancionadores, para los juzgadores, para los que están en la Comisión de Ética, un mensaje bíblico: “Antes de mirar la paja en el ojo ajeno hay que mirar la viga que tienen en el suyo”. Por ahí, me he encontrado con un

dato —que espero comprobar— respecto de aquel que ha promovido un instituto, a través de un proyecto de ley, para que pase a un nivel universitario teniendo vinculaciones directas. La Comisión de Ética, entonces, tendría que ver ese caso. No se desesperen porque quieren caserías de brujas. Eso quiere este Congreso. En lugar de eso, ¡vamos a cazar a los ministros!, ¡a los presidentes regionales! ¡Esa es la labor! ¡No confundan, colegas!

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Para concluir, congresista Rimarachín.



El señor RIMARACHÍN CABRERA (AP-FA).— Yo espero que se evalúen seriamente los resultados que está dando la Comisión de Ética al interior del Congreso, para las relaciones interparlamentarias, y también ante el país. ¿Qué resultados nos está dando? Muy bien. ¿Qué limpieza se ha hecho? No hay profilaxis alguna en el Congreso, mucho menos se quiera hacer profilaxis en el Ejecutivo que maneja el 70% del presupuesto general de la República. Nadie quiere tocar estos temas. Pero el tema del *premier*, postérguenlo hasta las calendas griegas, no lo toquen. Entre nosotros, sí, acuchillémonos, matémonos, destruyámonos. Cierren este Congreso, entonces, si van a seguir así.

Hay que cumplir con el mandato constitucional, de modo que la reflexión va por el lado institucional; demos una reflexión y votemos a conciencia para que se corrija este craso error que está cometiendo este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— El congresista que ha hecho alusión a mi caso, no se informa. Yo fui investigado en la Comisión de Ética y lo he dicho en mi intervención. Vine a este Pleno y con razones —como siempre lo hago— expuse mi defensa. Yo fui absuelto unánimemente, con ninguno de ellos hablé. Creen que me pueden ofender con ese cargo quienes me lo imputan. Ese es uno de los accidentados que tuve en mi carrera política y demostré lo que uno puede hacer defendiéndose con la verdad y la razón de los hechos.

Tengo casi 17 años en la función pública en este Parlamento y no me avergüenzo de nada de lo que hecho en mi carrera partidaria. Quiero decir que, como principio, he sido consecuente con la línea ideológica y principista del partido de Haya de La Torre. A mí no me pueden señalar como tráfuga, o como que le mordí la mano al que me dio de comer. Eso nunca me lo van a señalar.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene el uso de la palabra el congresista Condori.



El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, creo que el Congreso ha perdido horizontes y en el concepto de ética incluso se han extremado las cosas. Se está confundiendo moral, costumbres, buenas costumbres, malas costumbres, con la ética pública. La ética pública tiene que ver con el poder. Cuando confundimos ética con buenas costumbres, con eso de tener casta, de ser de buen origen, de buena familia, ¿eso lo vamos a asociar al concepto de ética? Me parece que eso es un tremendo error.

Alguna vez mi padre me comentaba que en la ciudad de La Paz, Bolivia, se decía: “Un indio no puede llegar a la Plaza de Armas porque es indígena, porque es una falta ética”. Algo parecido habrá pasado en el Perú.

Es un concepto totalmente equivocado decir que es una falta de ética lo relativo a la buena o mala costumbre.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Condori, le están pidiendo que retire una palabra considerada ofensiva. Sinceramente no seguí el discurso, pero quizás me la puedan aclarar. ¿En que se sintió ofendido, congresista Díaz Dios?

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, lo retiro, yo no he ofendido a nadie.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Ya ha retirado la palabra, congresista Díaz Dios.

Continúe, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Si se siente aludido el señor congresista, yo retiro la palabra, la retiro, dos veces, tres veces.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Se da por agotado el incidente, congre-

sista Díaz Dios. Si gusta pídale una interrupción al congresista Condori y estoy seguro de que se la va a dar.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Por supuesto.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Presidente, yo puedo entender que haya cercanías en las bancadas y que quieran proteger o blindar incluso con argumentos jalados de los cabellos, pero que este señor, no me acuerdo bien el nombre...

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Diríjase a la Mesa, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Al señor Rubén Condori no le puedo permitir —porque yo he sido parte de la Comisión de Ética— que nos venga a sugerir que las sanciones son hechas por discriminación. Ese ha sido el argumento que está dando para proteger a su amigo congresista. Eso no se lo podemos permitir. Y le pedí el uso de la palabra, Presidente, para que él retire esa expresión o ese argumento tan bajo. Y si quiere defender a su colega de bancada, que lo haga con otros argumentos, no con ataques tan bajos como la discriminación.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Quedó claro, congresista Díaz.

Continúe, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— La segunda interrupción es para la congresista Espinoza.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede hacer uso de la segunda interrupción la congresista Marisol Espinoza.



La señora ESPINOZA CRUZ (NGP).— Presidente, que el señor congresista (*se refiere al señor Díaz*) tenga más respeto por el señor congresista Condori, otro colega suyo, y que retire la palabra “este”. No se puede referir al señor congresista si no conoce su nombre, si aún no ha aprendido a conocer a su colega. Si no ha aprendido, hay que enseñarle a respetar a su colega; es lo primero que dice el Código de Ética. He escuchado perfectamente y exijo, señor Presidente, que se retire la palabra “este” porque el congresista no una cosa ni un artículo, sino una persona.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Díaz Dios, ¿retira usted la expresión considerada ofensiva por la congresista Espinoza?

El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Presidente, yo dije “este señor”. Efectivamente, quizás no convenga al caso. Retiro la palabra, si se han sentido ofendidos.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Continúe, congresista Condori.

El señor CONDORI CUSI (NGP).— Presidente, en la vida yo me he sentido varias veces ofendido y en la vida también he aceptado y he sabido cargar sobre mis espaldas cuando, en este Congreso, no tuve la oportunidad de hacer los descargos correspondientes con energía. Yo sé cómo se siente. A mí me hicieron sentir casi como un delincuente (por una broma torpe!; no saben cuánto ofende a una persona esa broma torpe. Hace dos semanas, también hubo una broma torpe, lo pasamos tranquilo; yo lo entiendo.

Ahora, cuando se dice “quién es ese señor”, yo lo entiendo, eso es un insulto; cuando se dice “no sé si me entenderá”, es peyorativo, es burlón. ¿Eso es o no es una ofensa? ¿Es o no es una falta ética? El problema está cuando agrandamos las cosas, cuando lo sobreestimamos, cuando lo inflamamos, cuando exageramos; ahí está el error. No caigamos en ese error, no hagamos *bullying*, no retornemos a los tiempos de la Santa Inquisición.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista. Muy amable.

Señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria, congresista Humberto Lay Sun.



El señor LAY SUN (GPUR).— Presidente, es lamentable todo lo que está sucediendo en este debate: mucho tiempo perdido y maneras muy inapropiadas para defender una posición.

Presiente, por su intermedio, quiero decirle a la congresista Anicama, con todo respeto, que no sé por qué tiene una obsesión, una fijación, respecto de mi persona, cuando la sanción que recibió ella no fue aplicada por el congresista Humberto Lay, sino que, luego de que una comisión recomendó, prácticamente, por unanimidad, una sanción, el

Pleno del Congreso la sancionó por 102 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones. Reitero, ella debe reconocer, de una vez por todas, que no ha sido Humberto Lay quien la ha sancionado, sino el Pleno por unanimidad de todas las bancadas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— El congresista Lay decide si da o no la interrupción solicitada; es su potestad.

Continúe, congresista Lay.



El señor LAY SUN (GPUR).— Se ha hablado aquí de razones políticas. Pero el corazón del informe en mayoría de la Comisión de Ética está en la manera en que el congresista Yovera ha tratado a sus trabajadores. Contrata a los trabajadores, estos obtienen un préstamo con el aval del congresista y este los despide. Es el caso del trabajador Luis Vázquez Sobrino.

Es falso que hayamos dicho que el trabajador Carrasco haya sido presionado por el congresista para obtener un préstamo y que el congresista le pidió parte del dinero; nunca se ha dicho eso. Yo aclaré que en el caso del señor Carrasco el préstamo no fue para el congresista sino que el préstamo fue para el mismo señor Carrasco con la finalidad de comprar una camioneta, con la cual movilizaba al congresista, incluso lo llevaba a Huánuco durante la semana de representación. En este caso, se expuso que el señor Carrasco dijo que el congresista le había pedido 2 mil nuevos soles mensuales y que luego el congresista lo despide al señor Carrasco.

El señor Óscar Albornoz fue contratado por el congresista, pasa un mes y el congresista lo sube de categoría a Asesor 6, luego lo vuelve a subir a Asesor 8; obtiene dos préstamos este trabajador; después el congresista lo baja de categoría de Asesor 8 a Auxiliar 2. Para llegar a ser Asesor 8 tiene que ser un profesional. Después, el congresista lo baja de Asesor 8 a Auxiliar 2, ganando el trabajador una suma de dinero con la cual no podía pagar los préstamos obtenidos; era imposible pagarlos. Ante esta situación, viene la grabación del trabajador y la denuncia correspondiente. Pero resulta que el congresista vuelve a subir de categoría a este trabajador de Auxiliar 2 a Asesor 8. En la actualidad, continúa trabajando como Asesor 8.

El caso del trabajador Walter Castillo es como sigue: es contratado, obtiene un préstamo, luego obtiene otro préstamo, finalmente es despedido.

El caso del trabajador Víctor Delgado: es contratado, es subido de categoría de Auxiliar 2 a Asesor 8 para obtener un préstamo; nuevamente es subido de categoría a Asesor 9 para obtener otro préstamo. Seguidamente, es bajado de categoría de Asesor 9 a Auxiliar 2, y un mes después lo despide.

El caso del trabajador Yuri Quintana: es contratado e inmediatamente obtiene un préstamo.

¿Ese tipo de trato del congresista para con sus trabajadores no es una falta de ética gravísima?, ¿no es una falta de respeto al trabajador? Ningún trabajador merece ser manipulado ni mangoneado de esa manera. Hay que respetar la dignidad de las personas.

En el último cuadro que presenté en mi anterior intervención (*se refiere al cuadro 8*), vemos claramente la correlación entre los cambios de personal y los préstamos a los trabajadores Albornoz, Delgado y Quintana. Se trata de un carrusel, como ha sido mencionado por un congresista; se trata de un enroque. Para los que no juegan ajedrez, enroque es el cambio de posición de una pieza por otra. Albornoz es subido de nivel, desde el 1 de enero de 2012, de Asesor 6 a Asesor 8; luego, lo baja a Auxiliar 2 desde enero de 2013. En la misma fecha, desde enero de 2013, Víctor Delgado que era Auxiliar 2 es subido de nivel a Asesor 8. Ese enroque, ¿para qué fue?, ¿cómo es posible que haya esos cambios bruscos de categoría de bajar a un profesional, Asesor 8, a Auxiliar 2? Eso es una ofensa. La razón era obtener préstamos. Finalmente, Albornoz es nuevamente subido de Auxiliar 2 a Asesor 8 para obtener otro préstamo.

Yo hice mención a que esos cambios lo hace el congresista durante el receso parlamentario y durante la suspensión en el ejercicio del cargo por 120 días de legislatura; tiempo en el cual, estando en receso, no había necesidad ni urgencia de hacer cambios en su personal; sin embargo, en la misma fecha, contrata a un nuevo trabajador, Yuri Quintana, para obtener un préstamo a los 45 días; es decir, ese maltrato a los trabajadores no es digno de un congresista.

Por el hecho de ser congresistas no tenemos derecho a maltratar a nuestros trabajadores; al contrario, hay que respetarlos y darles ejemplo de ciudadanía y de un buen trato.

Los problemas del congresista Yovera con el presidente regional de Huánuco y con Karina Beteta no tienen nada que ver con el tema en debate porque, reitero, una suspensión por falta ética no autoriza el reemplazo del congresista sancionado por la accesitaria.

Por estas consideraciones, pido que la Representación Nacional apruebe el informe en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Gracias, señor presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por alusión, tiene la palabra la congresista Celia Anicama por un minuto.



La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Presidente, el congresista Lay se refiere a mi persona diciendo que le tengo una obsesión de persecución. Señor Lay, hay un antecedente: lamentablemente, el resultado de la suspensión por el

Pleno se debió a que usted lo planteó así en su informe.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Anicama, diríjase a través de la Mesa.

La señora ANICAMA ÑAÑEZ (NGP).— Pero ese planteamiento fue una mentira, por lo que “en boca del mentiroso, lo cierto se hace dudoso”.

Esa es la razón por la cual yo me he reservado muchas veces en la votación: por ejemplo, el caso Urtecho, que no es de mi bancada, y otros casos de personas que no son integrantes de mi bancada. ¿Y por qué me he reservado? Porque lo que se hizo contra mí fue una conjura, una mentira, una farsa. Usted informó mal en este Pleno, señor Lay. Y cualquiera podría dar el voto ante una mentira. Usted dijo que yo robé; eso fue una mentira.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Muchas gracias, congresista Anicama. Concluyó el minuto.

El pastor Lay no ha pedido retiro de palabra alguna.

Finalizado el debate, los congresistas se servirán registrar su asistencia para proceder a votar el Informe Final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015, mediante el cual se recomienda sancionar al congresista Alejandro Yovera Flores con suspensión en el ejercicio del cargo de congresista y el descuento de sus haberes hasta por 120 días de legislatura.

Registren su asistencia, señores parlamentarios.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 92 congresistas.

Al voto el mencionado informe final en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 48 votos a favor, 43 votos en contra y ninguna abstención, la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días de legislatura, según las conclusiones y la recomendación contenidos en el Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Presidencia deja constancia de su voto en contra, lo que da un total de 48 votos a favor; 44 votos en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado el Informe Final N.º 2 de la Comisión de Ética Parlamentaria. En consecuencia, el congresista Alejandro Yovera Flores queda suspendido en el ejercicio de su cargo por 120 días y sujeto al descuento de sus haberes por ese término.

—El texto aprobado de las conclusiones y recomendaciones del informe aprobado es el siguiente:

X CONCLUSIÓN.-

Por las consideraciones expuestas, los miembros de la Comisión de Ética

Parlamentaria, por mayoría, concluyen lo siguiente:

1. Declara FUNDADA la denuncia interpuesta contra el Congresista Alejandro Yovera Flores, al haberse determinado lo siguiente:

a. Que avaló a trabajadores y ex trabajadores de su Despacho ante la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro, de forma irresponsable, pues sabiendo que con su ingreso real no podía garantizar los compromisos que dichos trabajadores asumían, ante la eventualidad de que estos incumplieran con los préstamos obtenidos (que fluctuaban entre S/. 158,000.00 a S/. 268,000.00), los avaló sin importarle si estos podrían finalmente honrar sus deudas, ya que los despedía o bajaba de categoría cuando aún no habían terminado de cancelar el préstamo obtenido, como ocurrió con varios de sus trabajadores (Luis Alberto Vásquez Sobrino, Guillermo Antonio Carrasco Herrera, Walter Castillo Ríos, Víctor Felipe Delgado Huaranga y Oscar Florencio Albornoz Solís).

b. Que la rotación o ascensos de categoría de los trabajadores (Albornoz, de Técnico ST4 a Asesor SP6; y Asesor SP8; y, Delgado, de Auxiliar SA2 a Asesor SP8 y Asesor SP9) coincidieron con importantes préstamos que éstos obtuvieron, tanto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro como del Scotiabank; lo que evidenciaría que estos ascensos (rotaciones) no se realizaron en función a las necesidades del Despacho ni a la eficiencia o mérito de los trabajadores, sino en función a la posibilidad de que estos obtuvieran los préstamos.

c. Que se benefició indebidamente de los préstamos obtenidos con su aval por trabajadores y ex trabajadores de su Despacho, ya que habiendo recibido parte o todo el monto de dichos préstamos, eran sus trabajadores quienes lo amortizaban mediante descuento por planilla; y en otros casos, no cumplió con la parte que se había comprometido a devolver (caso de Luis Vásquez Sobrino y Oscar Albornoz Solís); incurriendo de esta manera en recortes de sueldo de sus trabajadores.

d. Que con sus actos incurrió en abuso de poder respecto de sus trabajadores, y uso indebido de sus facultades como Congresista, para su beneficio personal, afectando gravemente la imagen del Congreso de la República que es uno de los pilares de la democracia.

2. Declarar RESPONSABLE al Congresista Alejandro Yovera Flores de haber infringido los deberes de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad. Integridad, objetividad y justicia, e incurrió además en actos de corrupción, conforme a lo definido en el artículo 3° del Código de Ética Parlamentaria (“el ejercicio del poder público para la obtención de un beneficio económico o de otra índole, sea para sí o a favor de un tercero”).

3. RECOMENDAR al Pleno del Congreso de la República, la SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONGRESISTA Y DESCUENTO DE SUS HABERES HASTA POR CIENTO VEINTE (120) DÍAS DE LEGISLATURA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL d) del artículo 14° del Código de Ética Parlamentaria.

Lima, Marzo del 2014”

“Votación del informe final 2 en mayoría de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Cuculiza Torre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romani, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Cárdenas Cerrón, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huaré Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yovera Flores, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.”

Se aprueba el texto del proyecto de Resolución Legislativa 3659/2013-PE, por la que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 28 de junio al 3 de julio de 2014

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar cuenta de un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

El RELATOR da lectura:

Lima 26 de junio de 2014.

Oficio 093-2014-PR

Señor
Fredy Otárola Peñaranda
Presidente del Congreso de la República
Señor Presidente:

Tenemos el alto honor de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, autorice al señor Presidente de la República la salida temporal del territorio nacional, del 28 de junio al 3 de julio de 2014, con el objeto de asistir a la sexta edición del Foro Internacional Económico de América Latina y el Caribe, a la Reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE y al Encuentro con el Movimiento de Empresas de Francia-MEDEF, que se realizarán en la ciudad de París, República Francesa.

Al respecto, cabe mencionar que la participación del señor Presidente de la República en el citado foro internacional, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE y el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio Exterior de Francia, así como su presencia en la Reunión del Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la OCDE, permitirá identificar las tendencias en la economía de la región y proponer soluciones para superar los desafíos ligados a su desarrollo.

Asimismo, en el marco de dicha visita el señor Presidente sostendrá una entrevista con el Presidente de Francia, el Excelentísimo señor François Hollande, lo que, aunado al encuentro que sostendrá con empresarios del MEDEF, permite enmarcar el objetivo estratégico de la Política Exterior, orientado a fortalecer las relaciones bilaterales con Francia, así como revisar el estado actual de la relación y cimentar las bases de una asociación estratégica bilateral.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 28 de junio al 3 de julio de 2014

El Congreso de la República, de conformidad con los prescrito en los artículos 102, inciso 9, y 113, inciso 4, de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76, inciso j, del Reglamento del Congreso, y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 28 de junio al 3 de julio de 2014, con el objeto de participar en la Sexta Edición del Foro Internacional Económico de América Latina y el Caribe, la Reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE y sostener reuniones al más alto nivel con autoridades y empresarios franceses con miras a fortalecer la relación bilateral, las que se realizarán en la ciudad de París, República Francesa.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

OLLANTA HUMALA TASSO,
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ,
Presidente del Consejo de Ministros.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— En debate el proyecto de resolución legislativa.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, contra lo que fue la actitud de la bancada humalista cuando estaba en la oposición, en el período parlamentario 2006-2011, de no acceder a autorizar viajes del presidente de entonces, nosotros consideramos que es necesario que el Presidente de la República, de acuerdo

con la Constitución Política, participe en tanto jefe de la política exterior, jefe de Estado y jefe de Gobierno en estas actividades, sobre todo en materia económica.

Sin embargo, no puedo dejar de lamentar que, siendo el viaje que se va a iniciar el día 28 de junio, recién el día 26, es decir hoy, a las cuatro de la tarde, se nos remita el proyecto.

Pudo haber pasado cualquier cosa: de repente no había quórum o se suspendía la sesión y este viaje se quedaba sin la autorización necesaria.

¿Cómo está caminando nuestra Cancillería?

Es cierto que, en Francia, tenemos a una embajadora que no reúne los requisitos necesarios, por lo que la comunidad peruana que vive allá está quejándose constantemente respecto de esta persona que no está en el nivel de la Cancillería. El hecho de que se haya designado a una persona que no tiene capacidad alguna para representar al país ante una nación como Francia ha dado lugar a que se envíe otro embajador de apoyo a ella y también a otro embajador para encargarse de los temas vinculados a la Unesco. Antes, un solo embajador prestaba servicios tanto ante la República Francesa como ante la Unesco.

Esta persona debió salir junto con los 13 embajadores, tres de los cuales eran políticos; pero vemos que las ligazones son más fuertes.

He presentado un pedido de investigación reservada por las personas de dudosa vida pública que, con anuencia de esta “embajadora” —entre comillas— se presentan a las reuniones en la embajada. Espero que no sean esas las compañías que inviten cuando va de viaje el Presidente de la República y, también, que, esta vez, no se hagan gestiones como las que han derivado en la adquisición de un satélite que no reúne las condiciones y que ha costado más de un centenar de millones de dólares que en otros países.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Me pregunto si se van a ir en el avión presidencial o van a ir en vuelo comercial o van a mandar solo al avión y va a regresar solo y se van a ir en vuelo comercial como la vez pasada.

Quiero terminar preguntando qué significa empresarios del MEDEF. La vez pasada nos dijeron que la compra del satélite era una cuestión de gobierno a gobierno; sin embargo, se trató de una compra sin licitación alguna directamente a una empresa francesa que no es del gobierno.

Presidente, ¿no sé si alguien me puede explicar qué significa “empresarios del MEDEF”? No sé qué puede significar el MEDEF.

Por supuesto que debe haber aquí un enlace con la Cancillería para que nos pueda explicar este tipo de cosas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo concluido el debate, los congresistas se servirán a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto el texto del proyecto de resolución legislativa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 82 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 28 de junio al 3 de julio de 2014 inclusive.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El proyecto de resolución legislativa ha sido aprobado.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Reátegui Flores, Eguren Neuenschwander, Becerril Rodríguez, Ruiz Loayza, Espinoza Cruz, Reynaga Soto, Otárola Peñaranda e Iberico Núñez, lo que da un total de 90 votos a favor, uno en contra y una abstención.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la resolución legislativa aprobada no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DESDE EL 28 DE JUNIO HASTA EL 3 DE JULIO DE 2014

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional desde el 28 de junio hasta el 3 de julio de 2014, con el objeto de participar en la Sexta Edición del Foro Internacional Económico de América Latina y el Caribe, la Reunión de Alto Nivel del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y sostener reuniones al más alto nivel con autoridades y empresarios franceses con miras a fortalecer la relación bilateral, las mismas que se realizarán en la ciudad de París, República Francesa.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa 3659

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Elías Ávalos, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mavila León, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder

Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tejada Galindo, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Señor congresista que votó en contra: Díaz Dios.

Señora congresista que se abstuvo: Chávez Cossío.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar el asunto tratado en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de sanción del acta.

Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación del Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015, por el cual se recomienda la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días legislatura

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Dese lectura a un pedido de reconsideración, presentado a las 8 horas con 34 minutos de la noche por el congresista Alejandro Yovera.

El RELATOR da lectura:

“Lima 26 de junio de 2014.

Señor Presidente del Congreso.

Referencia: Solicito Reconsideración.

En virtud del artículo 58 del Reglamento del Congreso, solicito la reconsideración de la votación del informe de la Comisión de Ética.

Sin otro particular, quedo de usted.

ALEJANDRO YOVERA FLORES,
Congresista de la República.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Para aprobar el pedido de reconsideración, se requieren 66 votos.

Congresistas, les pido que procedan a votar la reconsideración solicitada.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Galarreta, le ruego que sea breve porque estamos en votación.



El señor GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Presidente, muy breve. Para evitar caer en un problema legal del Parlamento, solo quiero consultarle al Oficial Mayor si el congresista que ha presentado la moción, después de haber sido suspendido, puede firmar un pedido de reconsideración. Entiendo que no se podría votar este recurso.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La Oficialía Mayor nos informa que aún no se había acordado la dispensa del acta cuando se presentó la reconsideración. Consiguientemente, la suspensión aún no se ejecutaba.

Estamos en votación, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 41 votos en contra, 37 a favor y dos abstenciones el pedido de reconsideración a la votación del Informe Final N.º 2, en mayoría, de la Comisión de Ética Parlamentaria, período 2013-2015, por el cual se recomienda la suspensión en el cargo de congresista del señor Alejandro Yovera Flores y el descuento de sus haberes por 120 días legislatura.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— La reconsideración ha sido rechazada.

La Presidencia deja constancia de su voto a favor. Asimismo, deja constancia del voto a favor de los congresistas Ruiz Loayza, Reynaga Soto y Marisol Espinoza; y del voto en contra de los congresistas Iberico Núñez, Reátegui Flores, Becerril Rodríguez y Eguren Neuenschwander, lo que da un total de 41 votos a favor, 45 en contra y dos abstenciones.

“Votación del pedido de reconsideración de la votación del Informe Final 2 de la Comisión de Ética Parlamentaria

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Apaza Ordóñez, Cárdenas Cerrón, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Espinoza Rosales, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Julca Jara, León Rivera, Lescano Ancieta, Lewis Del Alcázar, Mavila León, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Tejada Galindo, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Díaz Dios, Elías Ávalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Benítez Rivas y Simon Munaro.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece plazos para el ejercicio de adquisición preferente de acciones del Estado en empresas agrarias azucareras y para actualizar cronograma de pagos; acto seguido, se rechaza la exoneración de segunda votación³

³ Posteriormente, con fecha 3 de julio de 2014, la Junta de Portavoces exonera de segunda votación al texto aprobado en primera votación (Proyecto de Ley 2247)

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— El siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2247/2012-CR, suscrito por el presidente de la Comisión Agraria, por el que se propone establecer nuevos plazos para el ejercicio de adquisición preferente de acciones del Estado en empresas agrarias azucareras y para actualizar cronogramas de pago. La Junta de Portavoces, con fecha 18 de junio de 2014, exonera de los dictámenes de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; y Agraria.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Lewis Del Alcázar, presidente de la Comisión Agraria, para sustentar el Proyecto de Ley N.º 2247/2012-CR hasta por diez minutos.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, el Congreso de la República dio la Ley 29925, por la cual se estableció la prórroga del plazo para la venta de las acciones del Estado en las empresas azucareras y la actualización del cronograma de pagos. Conforme a los términos de la Ley 29925, hasta el 31 de marzo del 2013, las empresas agrarias azucareras debían haber aprobado sus estados financieros del ejercicio 2012. Ciento veinte días naturales después de la aprobación de los estados financieros, ProInversión debía haber vendido las acciones de propiedad del Estado a los trabajadores azucareros. Asimismo, en un plazo de 120 días naturales, computados a partir de la vigencia de la Ley 29925, las empresas agrarias azucareras debían haber actualizado y presentado el cronograma de pagos ante el Indecopi. La misma norma legal estableció que el precio de la acción se fijaría conforme a los estados financieros aprobados en el ejercicio 2012.

Sin embargo, hasta la actualidad, las empresas agrarias azucareras en las que el Estado aún mantiene accionariado no han cumplido con los plazos legales establecidos en la Ley 29925, generando así la imposibilidad de que cientos de trabajadores ejerzan su derecho a la atención preferente respecto a dichas acciones.

Siendo el precio un elemento esencial del contrato de compraventa, no se puede iniciar el procedimiento de adquisición preferente y menos se ha fijado el precio de la acción.

Conforme a la disposición final de la Ley 29925, el precio de la acción se fija por la diferencia entre el activo y el pasivo de acuerdo con los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2012 aprobados por la Junta General de Accionistas dividido entre el número total de acciones.

Según el artículo 1 de la Ley 29925, los estados financieros de 2012 debieron ser aprobados hasta el 31 de marzo de 2013; pero, por razones ajenas a la voluntad de los trabajadores de las empresas agrarias azucareras, dicha aprobación no ha sido posible lo que imposibilita que se cumpla la venta de las acciones.

Al no haberse aprobado los estados financieros del 2012 por el ente encargado de la misma dentro del plazo de ley, no se ha podido determinar la verdadera situación económica y legal de estas empresas agrarias azucareras. De ahí la necesidad de ampliar también el plazo para actualizar el cronograma de pagos de las empresas agrarias azucareras.

Por tales consideraciones, solicito a la Representación Nacional apoyar el presente proyecto de ley, con las siguientes precisiones:

En el primer párrafo del artículo 1, debe decir: “[...] las administradoras de las empresas agrarias azucareras deberán aprobar los estados financieros del ejercicio 2014 hasta el 31 de marzo de 2015 [...]”. Y, en el segundo párrafo del mismo artículo, se debe decir: “El precio de la acción corresponderá a su valor contable tomando como base de cálculo los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, debidamente aprobados conforme al párrafo anterior”.

Presidente, el autor del proyecto, tramitado por acuerdo de la Junta de Portavoces, oportunamente va a ser un alcance adicional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidente, en reiteradas oportunidades se han presentado normas similares, aunque no iguales porque acá hay una gran variación: antes se estableció que el valor de la acción de las empresas se coticen en bolsa, no según el

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

valor contable; ahora, el precio de la acción está determinado por el valor contable.

Desde el año 2011 estamos tratando este tema. Esto significa que aquí nos están tomando el pelo. Es más, este proyecto de ley viene a la hora nona, el 17 de mayo. Si bien se dispuso que pase el proyecto para dictamen de dos comisiones, no se ha cumplido con dictaminarlo. ¡Y nos lo traen ahora! No sé por qué el presidente de la Comisión Agraria sustenta algo que su comisión ni siquiera lo ha debatido ni ha aprobado dictamen alguno.

Respecto de este tipo de asuntos muy importantes sobre la propiedad de las empresas agrarias azucareras, en los que hay serios cuestionamientos a lo largo de la costa peruana, yo no creo que podamos nosotros estar en este juego. Es más, advierto algo medio extraño. En la exposición de motivos, último párrafo, antes del análisis costo-beneficio, se dice: “A la fecha el plazo fijado por la Ley 29925 no se ha cumplido por parte de quienes administran las empresas azucareras, perjudicando a los trabajadores”.

Si quienes administran las empresas azucareras no han cumplido los plazos ni están pagando de repente los impuestos al Estado, ¿le vamos a seguir permitiendo que sigan perjudicando a los trabajadores?

Por otro lado, se dice: “En el caso particular de la empresa agroindustrial Cayaltí, la Corporación Financiera de Desarrollo - Cofide ha incumplido con el plazo legal establecido por el Congreso”. Es decir, nuevamente nos llevamos de las narices porque Cofide no cumple y, ante ese incumplimiento, ¿nosotros tenemos que seguir ampliando la vigencia a la norma?

Continúan diciendo: “debido a que no ha aprobado, conforme a lo ordenado por la ley —es decir, hay un incumplimiento clarísimo de una ley dada por el Congreso—, los Estados Financieros del ejercicio 2012, por dos hechos importantes: la aprobación se hizo fuera de plazo y la aprobación es ilegal porque se hizo sin que Cofide tenga poder o facultades para decidir sobre este asunto societario”.

¡Presidente, qué está pasando! Cofide comete actos ilegales y no cumple con los plazos legales. Mientras tanto, ¿nosotros tenemos que bailar la música que nos tocan con esa ilegalidad?

Presidente, pido, como cuestión de previa, que este proyecto se retire de la agenda y, para que sea dictaminado, que pase a estudio de la comisión,

como corresponde, que se va a formar en el nuevo período anual de sesiones. ¿Cuántas veces más el Congreso de la República va a estar enfrentándose a este tipo de normas que no se cumplen y que supuestamente perjudica a los trabajadores?, ¿el Congreso tiene que seguir de furgón de cola de esos incumplimientos?

Presidente, por una cuestión de principio, reitero, pido, como cuestión previa, que este proyecto pase a estudio de las comisiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, el proyecto de ley en debate trata solamente del plazo respecto de la empresa agraria azucarera Cayaltí, la que, durante la gestión del presidente regional de Lambayeque

Yehude Simon, fue reflatada luego de convocar a Cofide, debido a que había estado totalmente quebrada esa empresa agraria.

Durante nuestro gobierno dimos la Ley 29925, en virtud del cual decidimos transferirles la participación accionaria a los trabajadores. Se ha transferido esa participación en las empresas agrarias Pomalca y Tumán; solamente queda la empresa agraria Cayaltí. Cayaltí tiene un problema porque Cofide no tiene el respaldo financiero para seguir sosteniendo la empresa agraria, y esta empresa tiene que entregar la participación accionaria de los trabajadores a los trabajadores. Como se van a entregar estas acciones a los trabajadores en compensación respecto de sus acreencias laborales, se tienen que aprobar, a través de Cofide, los estados financieros. De ahí saldrá el valor contable de la acción y en función de ello se les entrega a los trabajadores sus acciones. Repito, ya se han entregado en Pomalca y en Tumán. Pucalá está fuera de la protección patrimonial. Solamente Cayaltí está en manos de Cofide.

Lo único que se pide, por medio de este proyecto de ley, es la ampliación del plazo y, además, que las empresas agrarias que han entrado a Indecopi actualicen su cronograma de pagos. Aquí no hay otra cosa que terminar con este proceso de la transferencia de las acciones del Estado a los trabajadores, tal como lo manda la Ley 29925. Reitero, solo es una ampliación del plazo.

Me parece bien que se determine mañana por qué Cofide no pudo cumplir en la fecha establecida con la aprobación de los estados financieros. Pero eso de ninguna manera puede afectar a los trabajadores. Fuera cual fuera la razón, lo que se va a tener que dar es una ampliación del plazo para que se puedan transferir esas acciones a los trabajadores.

No hay aquí afectación alguna respecto a las acciones, tampoco se está patrocinando interés particular alguno. Lo digo como representante de Lambayeque. Estamos en la etapa final de un proceso de transferencia de las acciones estatales a los trabajadores y, luego, estas empresas tendrán que impulsar su reflotamiento con la participación de la inversión privada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidente, yo estoy de acuerdo con que este proyecto de ley regrese a estudio de las comisiones, porque ya se les dio suficiente tiempo para la regularización de los plazos. Desde la época del presidente

García y luego en el año 2011 se les dio a las empresas agrarias los plazos necesarios para cumplir la transferencia de las acciones y poner en orden los libros contables.

No es posible que el día 21 de junio se presente la exoneración para que no se vea el proyecto en las comisiones. ¿Cuál es la razón para que no se quiera ver el proyecto en comisiones, si el plazo ya se venció?, ¿cómo le voy a ampliar un plazo a alguien que se comportó irresponsablemente, al que le falta profesionalismo para no tener las cosas en orden?, ¿a quién están queriendo ayudar?

Nosotros creemos que el proyecto de ley en debate no debe pasar en el Pleno; tiene que volver a la Comisión Agraria, para que ahí se discuta cuál es la razón; se tiene que llamar a Cofide, a los accionistas de esta empresa Cayaltí y a los trabajadores para expliquen qué pasó y cuál es la razón.

Lamento que mi vocero alterno de la bancada Fuerza Popular haya firmado la exoneración de los dictámenes de las comisiones de Economía y Agraria, así como la ampliación de la agenda. ¿Por qué lo lamento? Porque no tiene sentido este proyecto en debate que solo busca trasladar

una irresponsabilidad, cuando se han tenido los tiempos suficientes para hacer la transferencia desde la época del presidente García hasta el actual gobierno. Entonces, ¿para qué darle más plazo? Acá hay una situación que no se entiende. Y por eso pedimos que Cofide y todo el mundo vayan a la Comisión Agraria para que expliquen con claridad por qué sucede esto y por qué se presenta este tema a última hora. Esto aún no tiene que pasar por el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidente, aquí hay un problema que no ha sido causado por los trabajadores sino por los administradores. ¿Quiénes son los administradores? Cofide. ¿Qué hace Cofide? No presenta los estados financieros, requisito indispensable para comprar las acciones del Estado en las empresas agrarias azucareras. Si no se han presentado los estados financieros, los trabajadores que tienen dinero y el derecho preferente no pueden comprar esas acciones.

Se propone con este proyecto de ley que los administradores de las empresas agrarias azucareras aprueben los estados financieros del ejercicio 2013 hasta el 31 de marzo de 2014, bajo responsabilidad civil y penal. Es decir, es imperativo que aprobemos esta propuesta para que los administradores se vean obligados bajo sanción civil o penal a presentar los estados financieros. Es decir, al directorio y a los gerentes de Cofide que están administrando la empresa agraria azucarera Cayaltí tenemos que obligarlos a presentar los estados financieros bajo sanción civil y penal.

La congresista Salgado me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir la congresista Salgado.



La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Presidente, el congresista Angulo está diciendo muy claramente que Cofide no presenta los estados financieros. Entonces, lo mínimo que tenemos que pedir es que Cofide se presente ante la comisión correspondiente

para que explique qué es lo que está pasando, qué problemas tienen. Si no es así, va a pasar el tiempo y luego nos van a pedir nuevamente una prórroga; no es la primera vez que la piden.

Si la presente legislatura está por terminar, no podemos incluir proyectos que no han pasado por el estudio de comisiones. Terminemos bien nuestra legislatura y hagámoslo en paz. Este tema en debate tiene que estudiarse y tienen que venir acá los involucrados para que den las explicaciones del caso. No puede ser que se esté perjudicando a los trabajadores, prorrogando plazos sin explicación alguna de parte de los responsables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— El problema es precisamente el plazo. Si acordamos que el proyecto vuelva a comisión para su dictamen, la solución del problema va a prolongarse indefinidamente y los trabajadores no van a tener la posibilidad ni el dinero para comprar esas acciones. Necesitamos obligar, mediante una sanción civil y penal, a Cofide, que tiene la administración de la empresa agraria azucarera. Reitero, si no obligamos a Cofide, la empresa agraria Cayaltí va a estar administrada por una fideicomisaria.

Por esas consideraciones, les pido, colegas, que votemos a favor de esta prórroga para dar de una vez solución a este delicado tema de nuestra región norte, especialmente Lambayeque.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO.— Presidente, en efecto, el que habla, siendo presidente regional y habiendo encontrado quebrada a la empresa Cayaltí, buscamos al inversionista privado. Los inversionistas privados no querían saber absolutamente nada con Cayaltí porque esas tierras valían menos de cero.

Gracias a la relación que hicimos con Cofide (Corporación Financiera de Desarrollo) que pertenece

al Estado, logramos, con la intervención de esa corporación, hacer todo un plan de desarrollo que permitió que Cayaltí pueda levantarse en los dos o tres primeros años.

Lamentablemente, Cofide vio este asunto como un negocio. Ya no dio el segundo paso que nosotros habíamos querido: que una vez saneado un poco la economía y revalorizadas las tierras, se llame a un inversionista privado; gestión que fue realizada con los propios trabajadores; incluso los trabajadores y jubilados viajamos con el que habla y con otras personas a Brasil y a España, en búsqueda de la asociación público-privada para dar paso al desarrollo de Cayaltí.

Cofide ha vivido de Cayaltí. En los últimos años ha habido una administración horrorosa, incluso le han robado a la empresa Cayaltí. Cada vez que hemos recurrido a Cofide para que pueda entregar los informes anuales, simplemente no lo han entregado; no les ha interesado entregarlos. Incluso las valorizaciones hechas por ProInversión están por debajo de lo que correspondía.

Por lo tanto, aquí hay una responsabilidad de Cofide. Este proyecto de ley no le va a favorecer a los trabajadores. Este proyecto de ley va a perjudicar a los trabajadores. No sé si solamente va a beneficiar exclusivamente a Cayaltí, porque yo no sé cómo están las otras empresas agrarias azucareras, no sé cómo están Pomalca y Tután, que tiene también empresarios que no rinden...

Presidente, el congresista Ruiz me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Ruiz.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Presidente, tenemos que recordar que a nivel nacional existen entre 11 a 12 empresas agrarias azucareras. Después de darse la nueva Ley General de Sociedades y después de buscar al socio estratégico y la forma como salir adelante, ¿cuánto ha cambiado?, ¿realmente se han beneficiado los trabajadores accionistas?, ¿realmente han progresado con esos socios estratégicos?, ¿o al final el socio estratégico se quedó con las acciones, con la propiedad y con todo?

Acá hay una realidad que tenemos que enfrentar que es conocida por los que venimos del sector y de la familia azucarera. Yo creo que este problema

va mucho más allá, por lo que merece que haya un debate más profundo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, el que hablado y los congresistas lambayecanos hemos sido...

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Congresista Simon, el congresista Zamudio también le pide una interrupción.

El señor SIMON MUNARO.— Presidente, permítame terminar un poco la idea.

Decía que el que ha hablado y los congresistas lambayecanos hemos ido constantemente a las reuniones con Cofide para que nos informen la situación de Cayaltí; pero nos han engañado. Porque Cofide está haciendo su caja con Cayaltí. En ProInversión sucede exactamente igual: han valorizado las acciones de Cayaltí de la manera más miserable, permítame decir esa palabra.

Por lo tanto, si queremos beneficiar a los trabajadores, debemos acordar que este proyecto de ley pase a estudio de la comisión para después opinar. No se puede seguir hablando en nombre de los trabajadores, diciéndole a Cofide y a los empresarios de Pomalca y de Tumán, cuyas empresas agrarias que no sé cómo estarán, que tengan todo el tiempo del mundo.

Presidente, pido que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Economía y de la Comisión Agraria.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Belaunde.

Congresista Belaunde, le pide una interrupción el congresista Zamudio. Olvidé dársela antes.

Congresista Zamudio, puede interrumpir.



El señor ZAMUDIO BRICEÑO (NGP).— Presidente, la cuestión es simple. Por la Ley 29925, se estableció la prórroga de la venta de las acciones del Estado de las empresas agrarias azucareras. ¿Cuáles eran

los términos? Hasta el 31 de marzo de 2013, las azucareras debían haber aprobado sus estados financieros. Hasta 120 días después del plazo anterior, ProInversión debía haber vendido las acciones del Estado a los trabajadores azucareros. Y en un plazo de 120 días computados a partir de la vigencia de esa ley, las azucareras deberían haber actualizado el cronograma de pagos.

El precio de la acción se iba a fijar conforme a los estados financieros; sin embargo, Cofide, que está a cargo de la administración de la empresa agraria azucarera Cayaltí no cumplió con los plazos, generando la imposibilidad de que cientos de trabajadores ejerzan su derecho preferente.

Con esta iniciativa legislativa se está planteando defender el sagrado interés de los trabajadores de las empresas agrarias azucareras.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Inicie su intervención, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Presidente, el sagrado interés de los trabajadores de adquirir las acciones de una empresa que, por motivos que desconocemos, no tiene sus estados financieros aprobados por auditores independientes, quizás no sea tan sagrado.

¿Por qué digo esto? Porque leyendo el último párrafo de la fundamentación de la exposición de motivos, antes de llegar al acápite de análisis costo-beneficio, se dice algo que efectivamente es extraño: que Cofide ha incumplido con el plazo legal y, luego, se dice algo contradictorio: que la aprobación se hizo fuera del plazo legal. Pero, entonces, ¿ha cumplido o ha incumplido? Ahí hay una contradicción en sus términos.

Luego se dice que la aprobación es ilegal, porque se hizo sin que Cofide tenga facultades para decidir sobre este asunto societario, demostrando así su intención de actuar contra la ley y de perjudicar al trabajador.

Todos los que intervienen en este asunto son trabajadores, porque la gente que trabaja en Cofide también es trabajadora. Lo que pasa es que se está cumpliendo algo que, en términos muy genéricos, se podría llamar "un fidecomiso".

Quiero compartir con este ilustre Pleno un concepto fundamental: no puede haber ley que obligue a que se aprueben los estados financieros. Porque,

para una aprobación de estados financieros, se exige, de una empresa de la importancia de Cayaltí, que haya un dictamen limpio de observaciones sustanciales por parte de auditores contables y financieros independientes; todo eso hecho de conformidad con las normas tanto nacionales como internacionales generalmente aceptadas.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Es evidente que algo está pasando con esos estados financieros. Es algo que no podemos determinarlo nosotros; razón por la cual, para defender los derechos sagrados de los trabajadores, es pertinente que este proyecto de ley pase nuevamente a estudio de comisiones y se averigüe por qué se aprobaron o por qué no se aprobaron los estados financieros, los que, reitero, para ser aprobados, requieren de un dictamen limpio. De lo contrario, podemos tener estados financieros fraudulentos y estaríamos propiciando alguna modalidad de fraude a la ley en un importante tema contable, financiero, tributario y patrimonial. Porque, mientras no se aprueben esos estados financieros, no sabemos cuál es el valor contable de esas acciones que, en defensa de los sagrados derechos de los trabajadores, se les tiene que vender por un valor cierto, auténtico y arreglado a los principios generales de contabilidad.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Mi posición es que este proyecto retorne o vaya, porque no ha ido, a la Comisión Agraria. Lo pido como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Termine, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Mi posición es que este proyecto retorne o vaya, porque no ha ido, a la Comisión Agraria. Lo pido como cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Aguinaga.



El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— Presidente, la representación lambayecana, como hemos escuchado, tiene mayor conocimiento de lo que ha acontecido con la industria azucarera. Esta ha pasado por tres etapas. No escapa a la memoria de los peruanos que, en la época de los hacendados, se dio la nefasta ley de reforma agraria, la que se convirtió en un despojo, que

permanece hasta hoy sin resolverse, porque los propietarios de las tierras jamás han sido indemnizados, jamás se les ha entregado el valor del bono que se estipuló a 20 años, valor muy bajo en aquella época. Han pasado más de 40 años de este despojo y los gobiernos que han transcurrido no han tenido la mínima voluntad de pagar, no el justiprecio, sino por lo menos algo de esta tremenda deuda.

Pasamos por la época de las cooperativas y vimos que estas trajeron el atraso del campo.

En nuestro gobierno se dio la época de las asociaciones: se buscaron socios estratégicos, los que ha funcionado en algunas empresas de manera ejemplar en el departamento de La Libertad y en el departamento de Lambayeque.

Pero la más azotada, por el cúmulo de desgracias, ha sido Cayaltí. A Cayaltí se le buscó un socio estratégico para que la administre: Cofide, una banca de segundo piso; pero las deudas que estaban en 27 millones en aquella época hoy sobrepasan los 160 millones.

Nos preguntamos si la mala administración de Cofide puede perjudicar o arremeter contra una ley para la adquisición de acciones de parte de los trabajadores. Evidentemente que no. Nosotros estamos convencidos de que tiene que haber una comisión investigadora respecto del accionar de Cofide, porque el manejo que se le ha dado a Cayaltí ha sido de lo más abusivo: se alquilaban a precios irrisorios tierras de Cayaltí en favor de grupos económicos de poder, mientras que el trabajador siempre permaneció postergado y cada día más empobrecido.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Aguinaga.

El señor AGUINAGA RECUENCO (GPPF).— ¿A quién le conviene que no haya una exacta valorización del accionariado?, ¿a quién le conviene que el mal manejo de Cofide no haya permitido que estén al día los estados financieros?, ¿o pretenden desvalorizar a la empresa agraria para entregarla a algún otro grupo vinculado al compadrazgo o a algún otro grupo de poder?, ¿o realmente quieren cumplir la ley para que se asigne a los trabajadores?

Por estas consideraciones, creemos que debe haber una comisión investigadora respecto del accionar de Cofide; pero no se puede desdeñar que este proyecto de ley de prórroga del plazo va

a permitir la exacta valorización de las acciones para la adquisición preferente de los trabajadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Cabrera.



El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Presidente, creo que el problema de Cayaltí se debe a dos cosas: que la administración está a cargo de Cofide que no es la empresa idónea para manejar Cayaltí y que los estados financieros son

totalmente adversos porque lo maneja Cofide y porque el precio, en el mercado internacional, del quintal de azúcar ha descendido notablemente. No es el precio de hace dos, tres o cuatro años que permitió revertir mucho los ingresos de todos los ingenios azucareros pasando de 480 mil toneladas de producción al año a más de un millón de toneladas. Se superó incluso la producción realizada durante la reforma agraria cuando se producía 850 mil toneladas de azúcar fina.

Creo que el proyecto en debate debe ser estudiado por la Comisión Agraria, porque tiene que haber una seria evaluación contable de parte de Cayaltí y, además, se debe dar, si es posible, una proyección de salida de los obreros con bienestar y progreso, porque es lo justo. Aprobando o alargando más los trámites, lo único que vamos a hacer, con los nuevos plazos, es postergar una agonía que va en contra de los trabajadores, no en favor de estos.

Hay antecedentes respecto a Cofide. Con motivo de los famosos créditos blandos venidos del exterior que se dieron hace unos años, Cofide actuó como una banca de segundo piso y entregó esos créditos a muchos pequeños y medianos agricultores en todo el Perú. Lo único que trajo, con motivo de interrupciones y mal manejo de los créditos...

Presidente, el congresista Angulo me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le están pidiendo una interrupción el congresista Angulo y el congresista Velásquez.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Bueno, después al congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Angulo.



El señor ANGULO ÁLVAREZ (NGP).— Presidente, intervengo solo para puntualizar. Se considera que la Comisión de Economía ya ha tenido conocimiento del asunto desde el 23 de mayo de 2013 y la Comisión Agraria la ha recibido el 21 de junio de 2013.

Yo creo que debemos aprobar la extensión del plazo que se propone y también llevar el caso de Cayaltí a una comisión especial investigadora para que se sepa exactamente cuál ha sido el comportamiento de la administradora, en este caso de Cofide.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Lo más razonable, más allá de la conveniencia o no de aplazarlo hoy, es darle solución a la empresa agraria Cayaltí. Creo que Cofide puede informar sobre este caso a la Comisión Agraria para traer un informe, un vaticinio, una proyección.

En medio de todo, los obreros tienen que ser beneficiados con este cambio que ha habido en el manejo de la tierra, porque, cualquiera que fueran las razones en el pasado, hubo una reforma agraria, de repente con muy buena intención; pero, según los resultados de esa reforma agraria, se fabricaron más pobres y ese proceso fue un fracaso. Se redujeron la producción de azúcar y el ingreso per cápita de los campesinos en el campo. Finalmente, hemos terminado volviendo un poco al pasado, aunque con técnicas modernas, lo que nos han permitido tener una ventaja comparativa con el pasado. Hoy en día la agricultura va por buen camino y puede mejorar mucho más. La caña de azúcar es un producto agrícola extensivo.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le ruego que termine, congresista Cabrera.

El señor CABRERA GANOZA (GFPF).— Termino muy rápidamente, diciendo que la caña de azúcar es un producto agrícola extensivo, no es el caso de los sembríos intensivos como las hortalizas y los frutales que hoy en día han permitido que los valles produzcan ocho, nueve y hasta diez veces más de lo que se producía antes.

Considero que el proyecto en debate merece un estudio exhaustivo. Cofide no ha tenido un buen comportamiento, no ha tenido un buen resultado en el manejo de los créditos para los agricultores. Ha habido un Preda (Programa de Reestructuración de la Deuda Agraria) que no ha podido funcionar y bien vale la pena volverlo a estudiar en la Comisión Agraria. Creo que unos meses más de estudio no va a significar daño alguno; todo lo contrario, va a ser un beneficio; y creo que acá se trata de proyectar en el futuro un beneficio para los obreros que merecen bienestar y progreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José León.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista José León.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, el tema en debate es un resorte económico de la agricultura moderna que debería conocerse en este Parlamento para tomar decisiones correctas, las que hace seis o siete años no se están tomando.

He escuchado decir muy acertadamente a algún congresista que hoy se produce un poco más de un millón de toneladas de azúcar al año en las diez u once empresas azucareras que existen en el Perú. Pero podemos estar mucho mejor produciendo más de dos o dos millones y medio de toneladas métricas de azúcar.

Y que se enteren acá que de este millón de toneladas que se está produciendo en números redondos, la mitad es producida por la empresa Casa Grande y sus aliadas, por esta sencilla razón; y lo diré porque esto es parte del problema que tenemos que abordarlo para corregir lo que está pasando en las empresas azucareras del norte, no solo en Cayaltí.

Cuando se quiso sacar al Estado peruano de las empresas agrarias azucareras para que no siga malogrando la administración de esas empresas, se tuvo la buena idea de no regalar las acciones pertenecientes al Estado. Como muy bien lo ha referido el congresista Aguinaga, el Estado se había hecho socio de las empresas azucareras por las deudas acumuladas; capitalizó las deudas que tenía al Estado y este se hizo socio y se metió en la estructura de la sociedad de las empresas agrarias; hubo un desgobierno en las empresas

azucareras y terminaron quebradas hasta el inicio de la década del 2000.

Se tomó la decisión, en la empresa Casa Grande —que era la mejor empresa que se tuvo en su momento en la década del 60 hasta el inicio de la década del 70— de no esperar un balance auditado para ponerle el valor a la empresa, sino que se hizo una oferta pública para que abierta y libremente todo el Perú y todo el mundo pudiera venir a invertir y conseguir ese socio estratégico que he escuchado reclamar. Empezaron a hacer una verdadera alianza pública-privada entre las acciones propias de los trabajadores que quedaron y las acciones del Estado que pasaron al socio estratégico el que metió plata.



—Reasume la Presidencia el señor Luis Iberico Núñez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Puede continuar, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Esto no ha sucedido lamentablemente en las empresas del norte por una sencilla razón: porque por darles un beneficio —tal vez no con mala intención— a los trabajadores, se les dijo que se les iba a hacer una transferencia preferente o una adquisición preferente de las acciones del Estado. ¿Y en qué han terminado las acciones preferentes? Hoy han terminado en lo que dije hace dos años acá cuando queríamos aprobarlo: que esas acciones iban a terminar en gente que iba a lucrar, y ahora está lucrando, de esas acciones que poco a poco les han ido quitando a los trabajadores.

Hoy las empresas azucareras de Tumbes, de Pomalca y otras no pueden despegar y no lo harán. ¿De qué ha servido que les pasemos las acciones por una ley del Congreso a los trabajadores cuando no tienen liquidez, cuando no tienen estrategia, cuando no tienen socios estratégicos para refluotar a la empresa como sí lo han hecho en las empresas del departamento de La Libertad?

Hoy en la empresa agraria Cayaltí no se puede poner el valor a las acciones, porque sencillamente a los administradores judiciales, Cofide y algunos otros más por interpósitas personas, no les da la gana de auditar los balances ni de presentar balances; es decir, les conviene seguir lucrando de manera soterrada de lo poco que producen estas empresas, por lo que se siguen generando deudas y más deudas.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene tiempo para que concluya, congresista León.

El señor LEÓN RIVERA (PP).— Presidente, propongo que el caso Cayaltí pueda tomarse como un plan piloto en el norte del país y traer a Fonafe, que administra las acciones del Estado, para que nos diga por qué no ha podido hasta hoy en día obligarle a que se presente el balance auditado; así, podríamos tener una referencia del precio de las acciones. Si nosotros tuviéramos los balances, ya se habría puesto precio a las acciones, ya se habrían transferido a los agricultores esas acciones y ya estarían en manos de la gente que, detrás, quiere lucrar de estas empresas.

Quiero proponer, como cuestión previa, que el proyecto regrese a la Comisión de Agraria, para que se haga un debate intenso y para que se proponga ahí que se establezca el valor comercial de las acciones —no un valor contable de una empresa quebrada porque va a ser de regalo—, siguiendo la experiencia de las empresas azucareras del departamento de La Libertad y que se traiga al socio estratégico para formar una alianza público-privada que estamos esperándola hace tiempo. No dejemos pasar esta gran oportunidad.

De lo contrario, estas empresas seguirán más empobrecidas, generarán más deudas al Estado, seguiremos con la ampliación del plazo para que presenten los balances y el valor de las acciones; seguirá el carrusel de siempre y nunca habremos apoyado a las empresas azucareras que tienen todo el potencial, que tiene el mejor clima, que tiene la mejor tierra y que tiene un buen sistema de riego regulado e irrigaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tiene la palabra el congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidente, este proyecto de ley da la buena ocasión para que el Congreso no solamente investigue algunos hechos irregulares, sino también pueda hacer propuestas legales en torno a políticas públicas. La industria de la caña de azúcar no está al quiebre o en sobrevivencia. En el mundo de la caña de azúcar se hace ahora energía: se saca el etanol. Y el Perú tiene una ventaja competitiva para producir etanol y venderlo sin pagar aranceles en el mercado norteamericano.

Por eso es que en la costa norte del Perú hay una intensa producción y una intensa pugna por controlar aquellos sistemas empresariales

o acciones pendientes que tienen que ver con la producción de caña de azúcar; y se ve fácilmente cómo están disputándose el agua en Piura entre los arroceros y los grandes productores de caña de azúcar, que han entrado al desierto. Eso se ve también en el resto norte.

Esta propuesta de ley es una buena ocasión para que el Congreso pueda no solamente hacer investigaciones, sino también hacer políticas públicas. De entrada, que haya una investigación. Aquí se está diciendo que una empresa del Estado, Cofide, ha cometido una ilegalidad. Se están denunciando responsabilidades, pero no se dice nada sobre eso. ¿Se podría aprobar algo que es ilegal sin saber quiénes son los responsables?, ¿sin saber de quién se trata?, si hay delito, ¿qué tipo de delito?, ¿o qué leyes específicas han sido vulneradas? No se dice nada.

¿Hay un problema financiero en Cofide?, ¿es un problema empresarial de Cofide?, ¿es un problema delictivo en Cofide? Son problemas distintos y tendrían que ser delimitados y precisados más claramente.

Ahí hay también un problema de política pública de Estado y de Cofide respecto a la producción azucarera.

Por estas consideraciones, concuerdo con las propuestas que se han hecho. Creo que hay prácticamente un consenso multipartidario de que el proyecto de ley regrese a la comisión para que esta trabaje un mes o dos meses, para que vengan Cofide y los propios productores. Porque, en el fondo, se espera que los trabajadores no sean estafados; que no haya una venta barata de acciones para favorecer directamente a alguien; que no se elabore el proceso para dárselo a alguien, sino que haya las mejores condiciones de una política pública para beneficiar a los trabajadores, a las regiones y al país.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Tengo todavía a cinco señores congresistas inscritos. Pero antes quiere apuntar algo el presidente de la Comisión Agraria.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Me pide una interrupción el congresista Velásquez.

El señor PRESIDENTE (Luis Iberico Núñez).— Congresista Lewis, le estoy dando a

usted una especie de interrupción para que precise lo que me acaba de señalar.

Proceda, congresista Lewis.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, entendemos que hay una práctica parlamentaria que la conocemos todos: la exoneración de dictamen y la ampliación de agenda. Lo que

preocupa, sin tocar temas tratados por los demás congresistas, es que quienes han planteado precisamente esa exoneración ahora no están de acuerdo, en la práctica, con tratar el proyecto aquí.

Hemos escuchado temas interesantes, nos han ilustrado sobre Cayaltí, etcétera, pero si ampliamos el plazo que propone el proyecto de ley, por lo que hemos dicho hasta ahora, lo único que va a significar es que nos sentemos tranquilos un año más para seguir pensando. No es así. Creo que este tema debe resolverse en las comisiones dictaminadoras, citando a Cofide, citando a Fonafe, citando a ProInversión, en reuniones compartidas con la Comisión de Economía, que es la comisión principal.

Por lo tanto, como presidente de la Comisión Agraria, pido que este dictamen retorne a comisiones para ser tratado en el nivel que corresponde y para hacer las evaluaciones del caso y se determinen las responsabilidades que conlleven en la investigación del caso.

Gracias.



—Reasume la Presidencia el señor Fredy Rolando Otárola Peñaranda.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Entendemos que se trata de una cuestión previa y que así se votará.

Tiene la palabra el congresista Mesías.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidente, colegas congresistas, qué duda cabe que en la región norte, específicamente en la región Lambayeque, el azúcar no es dulce; el azúcar ni siquiera se acerca a las características de la chancaca. En la región Lambayeque, la industria azucarera está manchada de sangre. ¿Saben cuán-

tos muertos ha habido por todos estos temas en el departamento de Lambayeque? Ha habido en total 21 muertos en estas cuatro históricas y hermosas cooperativas: Pomalca, Tumán, Pucalá y Cayaltí.

La región Lambayeque ha sido muy beneficiada por la naturaleza y, fundamentalmente, por Dios. Sin embargo, estamos viendo que la industria azucarera está manchada de sangre. Tiene administraciones judiciales aproximadamente por 10 años. Incluso hay un grupo que, con la plusvalía que genera el dulce negocio del azúcar, financia candidaturas, que financia campañas políticas. También financia la mediocridad del fútbol peruano y, luego, salen a relucir diciendo “mira la cantidad de dinero que tengo”; esa es la industria azucarera en Lambayeque, hermosa región histórica e hija de Naylamp. Sin embargo, ahora nos traen este proyecto de ley. La industria azucarera tiene que declararse en emergencia porque hay que retirar a aquellos vivazos que hoy trafican con el azúcar.

Por otro lado, le pido y le invoco al presidente de la Comisión de Fiscalización que se haga una audiencia pública en Lambayeque para escuchar las quejas de manera directa, porque así lo pide y reclama el pueblo lambayecano.

El azúcar —veneno dulce que tomamos nosotros en la región Lambayeque— está manchado de sangre y hay vivazos que hoy están financiando candidaturas regionales.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, el congresista Velásquez me está pidiendo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Puede interrumpir el congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, no está el congresista que ha hablado y me hubiera gustado que él, el congresista José León, que presidió la comisión que privatizó Casa Grande pudiera haber llevado esa experiencia a Lambayeque.

Aquí hay un error. Dice él que hay que llamar a Fonafe para determinar el valor de las acciones de las empresas. Pero de lo que se trata aquí es

que hay una ley que establece que la participación accionaria del Estado tiene que ser entregada a los trabajadores. Ya se entregó en Pomalca, se entregó en Tután; falta en Cayaltí. Lo que hay que hacer es establecer la aprobación de los estados financieros para que, en función de eso, y por mandato de la ley, salga el valor de la acción de la empresa agraria.

Lo ha dicho Yehude Simon; no lo hizo de mala fe; llevó a Cofide para reflotar las empresas agrarias. Pero hoy en día, por razones explicables, que lo dirá Cofide, cada vez se está descapitalizando más Cayaltí. ¿A quién va a afectar esa descapitalización? A los trabajadores. De lo que se trata es de ampliar el plazo. Aquí no hay que favorecer a vivo alguno. Como lambayecanos decimos lo siguiente: nosotros dimos la ley el año 2010 para entregar las acciones de las empresas agrarias a los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Le conceden también la segunda interrupción al congresista Velásquez. Puede continuar.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidente, se trata de una ampliación del plazo para entregarles las acciones a los trabajadores. Eso dice la Ley 29925. Acá algunos están haciendo interpretaciones y elucubraciones con el Fonafe.

Yo convengo con el congresista Alejandro Aguina en que se forme una comisión investigadora.

Pero, ¿qué estamos haciendo? Conspirando contra el precio adecuado respecto de las acciones que deben pasar a los trabajadores. A medida que pasen las semanas y los meses, vamos a tener que cumplir la ley y cumplir la ley es trasladarles las acciones a los trabajadores. La diferencia es que si pasan más semanas o más meses, las acciones valdrán menos. ¿A quiénes se les afecta? A los trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Continúe, congresista Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA (SN).— Presidente, no puedo dejar de pronunciarme sobre las empresas azucareras de Lambayeque porque represento a Lambayeque. No conozco bien la parte legal porque, en el Congreso de la República, durante los diez últimos años, se han emiti-

do muchas leyes sobre las empresas azucareras. Sin embargo, puedo percibir que el resultado de la aplicación de esas leyes no ha beneficiado en nada a las empresas azucareras. Se ha legislado respecto a la protección patrimonial y a la venta de acciones a los trabajadores. Pero las empresas no sienten beneficio alguno. Al contrario, cada vez están con más endeudamiento. Esas son empresas cuyas acciones han pasado a nombre de los trabajadores.

Pero no puedo dejar de ser justo. De las cinco empresas azucareras de Lambayeque, solo las acciones del Estado en Cayaltí no han sido vendidas a los trabajadores. En las cuatro empresas restantes, el porcentaje de acciones del Estado, sea 20%, 30%, 40% o 60%, ha sido vendido a los trabajadores. En cambio, en Cayaltí no se ha transferido acción alguna porque ahí está Cofide hace 12 años.

Hay que resolver dos problemas. Primero, resolver el problema de Cofide para con los azucareros y también para con los algodoneros, agricultores y cafetaleros. Cada vez que entra Cofide, hace quebrar a todas las empresas agrarias. Cofide presta a 8% o 10%, cuando el dinero cuesta 2% o 3%. En el caso de Lambayeque, específicamente en Cayaltí, Cofide tiene 12 años administrándola, con sueldos de 20 o 30 mil nuevos soles para diez o quince gerentes. ¿Cuánto de plata se han llevado los funcionarios de Cofide que están en Lima o San Isidro?

Y, segundo, pregunto al presidente de la comisión y a todos los colegas si, en este proyecto de ley, solo se puede precisar que las acciones del Estado puedan pasar vendidas a nombre de los trabajadores de Cayaltí, que son los únicos que aún no han comprado las acciones del Estado. Mi propuesta es esa.

Por último, pido que se consulte, como cuestión previa, que el proyecto se aplique específicamente para la empresa agraria azucarera Cayaltí, no para las otras empresas cuyas acciones ya han sido transferidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Ruiz.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Presidente, durante los cuarenta o cuarenta y cinco años de la industria azucarera en el Perú, sinceramente hay una historia amarga que contar. Esa historia amarga, mientras

no tengamos información verdadera, certera, cómo ha venido manejando la Superintendencia de Mercados y Valores, ayer la Conasev; la Sunat, cuando se transformaron las empresas de Cooperativas a sociedades anónimas; la Sunarp, para ver de cuantas —acá he escuchado a congresistas decir que las empresas azucareras tienen buenas tierras, buen clima, agua todo el año, eso es cierto. Las tierras de lo que costaba hace diez o quince años atrás, 4 o 5 dólares. Hoy en día, 40 mil dólares la hectárea. ¿Y de qué ha servido para estos trabajadores accionistas esta riqueza? Hoy en día podemos hacer una revisión en todas las empresas azucareras y veremos la pobreza en hombre del campo, en ese hombre de fábrica; sigue existiendo esa pobreza. No ha servido de nada.

Esos socios estratégicos, basados en medidas cautelares, se han puesto a administrar por uno, dos, tres, cuatro años, y después el Poder Judicial ni siquiera los han investigado, ni siquiera lo ha sancionado. ¿Quién ha administrado? Una empresa. ¿Cómo lo han dejado? En rojo.

Hay mucho que investigar. Yo convengo con el congresista Guevara en que hay que declarar en emergencia al sector azucarero. No podemos ver, si por el Sur tenemos a Chucarapi, por el centro tenemos a Paramonga, Andahuasi, y ya la desaparecida El Ingenio, y por más allá tenemos a Casa Grande, Laredo, Pucalá, Tumán, etcétera.

Presidente, necesitamos una revisión profunda de este sector; necesitamos revisar qué se ha hecho con las administraciones, a quién han respondido, qué ha pasado con Cofide, qué ha pasado con ProInversión, por qué todavía tenemos que seguir prorrogando esta transferencia de acciones. Al final, por más que se entregue mañana estas acciones a este hombre de campo, a este hombre de fábrica, ¿podemos garantizar que esas acciones sirvan para el futuro de sus hijos?, ¿estamos garantizando eso?, ¿o pasará de la mano de ese de campo, de ese hombre de fábrica, nuevamente a ese grupo de poder económico que está buscando una cautelar para seguir administrando “su” fábrica, “su” empresa, “su” campo.

Yo no voy hacer tonto útil; yo por lo tanto, pediré que se investigue, que se forme una comisión responsable.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Culmine, congresista Ruiz.



El señor RUIZ LOAYZA (NGP).— Yo creo que esa vedad, señor Presidente, muchas familias a nivel nacional vayamos a dar un recorrido por Casa Grande, por Cayaltí, por Tumán, vayamos a ver de qué grandeza hablamos, vayamos a ver cómo han solucionado esos problemas, vayamos a ver cuánta deuda nos ha dejado en Sunat, después de tantas medidas cautelares, vayamos a ver de qué riqueza hoy en día esos señores, como el caso de Paramonga, que se ha apropiado del estadio, se ha apropiado de la posta médica, se apropiado de las avenidas y sigue contaminando un pueblo que se llama Nueva Esperanza. Son cosas que se tienen que revisar.

Yo creo, señor Presidente, con mucho respeto les digo a los 130 congresistas, vayámonos a dar una vuelta por esos sectores y después saquemos las conclusiones que necesita una solución verdadera, firme de este gobierno en beneficio de la familia azucarera a nivel nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Sírvanse registrar su asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a consultar la cuestión previa de la congresista Martha Chávez y del congresista Martín Belaunde de pase del proyecto a la Comisión Agraria y a la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa de pase del presente proyecto a las Comisiones Agraria y de Economía.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 37 votos en contra, 33 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa de pase del proyecto a comisiones.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido rechazada la cuestión previa de pase del proyecto a comisiones.

Se deja constancia del voto en contra de la presidencia del Congreso y del congresista Tubino Arias Schreiber; y del voto a favor de los señores congresistas Beingolea Delgado y Julca Jara, lo que da un total de 35 votos a favor, 39 en contra y tres abstenciones.

“Votación de la cuestión previa de la congresista Chávez Cossío y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romani, Angulo Alvarez, Apaza Condori, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Urquizo Maggia, Valqui Matos, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Bedoya de Vivanco, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Chávez Cossío, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Guevara Amasifuen, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Anicama Ñañez, Benítez Rivas y López Córdova.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se pone al voto el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2247/2012-CR.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 37 votos a favor, 20 en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece nuevos plazos para el ejercicio de adquisición preferente de acciones del Estado en empresas agrarias azucareras y para actualizar cronograma de pagos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2247/2012-CR.

Se deja constancia del voto a favor de la presidencia del Congreso, del voto en contra del congresista Beingolea Delgado; y de la abstención del congresista Julca Jara, lo que da un total de 38 votos a favor, 21 en contra y 18 abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE NUEVOS PLAZOS PARA EL EJERCICIO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE ACCIONES DEL ESTADO EN EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS Y PARA ACTUALIZAR CRONOGRAMA DE PAGOS

Artículo 1. Ampliación del plazo para ejercer derecho de adquisición preferente establecido por la Ley 29925

En el caso de que las empresas agrarias azucareras, comprendidas en el supuesto contemplado en el literal ii) del artículo 4 del Decreto Supremo 037-2012-EF, no hayan cumplido con aprobar sus estados financieros del ejercicio económico 2012, hasta el 31 de marzo de 2013, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley 29925, los administradores de las empresas agrarias azucareras deberán aprobar los estados financieros del ejercicio 2014, hasta el 31 de marzo de 2015, bajo responsabilidad civil y penal. Vencido este plazo, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) deberá, dentro de los ciento veinte (120) días naturales siguientes, otorgar a los trabajadores azucareros el derecho para ejercer la adquisición preferente de las acciones de propiedad del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes 29822 y 29925, y de las acciones que resulten luego de concluido cualquier procedimiento de capitalización a favor del Estado.

El precio de la acción corresponderá a su valor contable, conforme a la primera disposición complementaria de la Ley 29925, tomando como base de cálculo los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, debidamente aprobados conforme al párrafo anterior.

Artículo 2. Ampliación del plazo para la actualización del cronograma de pagos ordenado por la Ley 29925

Las empresas agrarias azucareras que cumplieron con presentar su cronograma de pagos ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) conforme a la Ley 29678, siempre que haya sido aprobado, deberán actualizar el cronograma de pagos, incluyendo aquellas acreencias de cualquier naturaleza generadas hasta la vigencia de la presente Ley.

La actualización y presentación del nuevo cronograma deberá hacerse en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días naturales computados desde la vigencia de la presente Ley.

El cronograma es de obligatorio cumplimiento por las empresas azucareras y sus acreedores conforme al artículo 3 de la Ley 29299, modificada por la Ley 29822.

Artículo 3. Modificación de normas conexas y reglamentarias

Modifícanse todas las normas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 2247

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romani, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Sarmiento Betancourt, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valqui Matos, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra:

Acuña Peralta, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Chávez Cossío, Eguren Neuenschwander, Galarreta Velarde, Iberico Núñez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Romero, Mulder Bedoya, Reátegui Flores, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Simon Munaro y Spadaro Philipps.

Señores congresistas que se abstuvieron: Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Dammert

Ego Aguirre, Espinoza Rosales, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, León Rivera, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Rimarachín Cabrera, Ruiz Loayza, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión.



El señor LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Presidente, solicito la dispensa de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Con la misma asistencia, se pone al voto la exoneración de segunda votación.

Señores congresistas, mientras se procede a la votación les indico que estamos distribuyendo el manual de instrucciones para acceder a la emisora radial por Internet del Congreso de la República, con la finalidad de que lo difundan en sus respectivas jurisdicciones.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 47 votos en contra, 24 a favor y una abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley que establece nuevos plazos para el ejercicio de adquisición preferente de acciones del Estado en empresas agrarias azucareras y para actualizar cronograma de pagos.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se rechaza la exoneración de segunda votación del proyecto de ley aprobado en primera votación.

La presidencia del Congreso deja constancia de su voto a favor y del voto en contra de los congresistas Beingolea Delgado y Julca Jara, lo que da un total de 49 votos en contra, 25 a favor y una abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2247

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Bedoya de Vivanco, Belaunde

Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Ccama Layme, Chávez Cossío, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Egu- ren Neuenschwander, Elías Avalos, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Ri- vera, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Valle Ramírez, Valqui Matos y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romaní, Aguinaga Recuenco, Angulo Álva- rez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Cárdenas Cerrón, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Espinoza Cruz, Gamarra Saldívar, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Urquiza Maggia, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas.”

Finalizado el debate en sesión anterior, se aprueba en primera votación y es exonerado de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública la expropiación, para su puesta en valor, de los predios e instalaciones del monumento histórico denominado Castillo Forga, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Habiendo finalizado el debate, se va a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, que recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 492/2011-CR, 1967/2012-CR y 3123/2013-GR, con fórmula sustitutoria, por la que se propone declarar de necesidad pública la expropiación, para su puesta en valor, de los predios e instalaciones del monumento histórico denominado Castillo Forga, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

Los señores congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores registran su asistencia para computar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas.

Al voto el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 492/2011-CR, 1967/2012-CR y 3123/2013-GR.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de necesidad pública la expropiación, para su puesta en valor, de los predios e instalaciones del monumento histórico denominado Castillo Forga, ubicado en la provincia de Islay, departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobado el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 492/2011-CR, 1967/2012-CR y 3123/2013-GR.

Se deja constancia del voto a favor de la presiden- cia del Congreso y de los congresistas Velásquez Quesquén, Bruce Montes de Oca, Zeballos Salinas, Belaunde Moreyra, Ruiz Loayza, Elías Avalos y Huayama Neira; y del cambio del voto en contra por voto a favor del congresista Gutiérrez Córdor, lo que da un total de 78 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN, PARA SU PUESTA EN VALOR, DE LOS PREDIOS E INSTALACIONES DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO CASTILLO FORGA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública la expropiación de los predios e instalaciones ubicados en el peñón Monserrat o Miramar, en el distrito de Mollendo, provincia de Islay, departamento de Arequipa, sobre el que está construido el Castillo Forga o Miramar.

Artículo 2. Inmuebles a expropiar**2.1 Autorízase la expropiación de:**

a) El predio perteneciente a la Empresa Turística El Castillo S.A., inscrito en la Ficha 80466, rubro C, Asiento 3, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa.

b) El predio perteneciente a la Compañía de Turismo El Castillo S.R.L. - COMTUR, inscrito en la partida MMMMCXXXI, página 19, Asiento 31, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Arequipa.

2.2 Los linderos y medidas perimétricas, de los inmuebles a que se refiere el presente artículo, se determinan mediante acuerdo expedido por el Consejo Regional de Arequipa, en el cual se indican las coordenadas UTM de validez universal, de conformidad con la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones. El referido acuerdo se expide y publica conforme a ley.

Artículo 3. Justificación de la expropiación

La expropiación que se realice como consecuencia de la presente Ley se justifica en la necesidad de poner en valor el Castillo Forga o Miramar, declarado Monumento Histórico, para su restauración y conservación.

Artículo 4. Sujeto activo de la expropiación

El Gobierno Regional de Arequipa es el sujeto activo, y beneficiario, de la expropiación materia de la presente Ley, facultándosele para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27117, Ley General de Expropiaciones.

Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente es asumido por el Gobierno Regional de Arequipa, previa tasación realizada por la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. El pago debe ser abonado con dinero en efectivo y en moneda nacional.

Artículo 6. Plazo para iniciar la expropiación

El Gobierno Regional de Arequipa, en su condición de sujeto activo, tiene un plazo de dos años,

contado a partir de la vigencia de la presente Ley, para iniciar el proceso de expropiación de los inmuebles a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Damert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandeza Saldaña, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Julca Jara, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señor congresista que votó en contra: Gutiérrez Córdor.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Tiene la palabra el congresista Inga.



El señor INGA VÁSQUEZ (AP-FA).— Presidente, en vista de que la Representación Nacional ha apoyado en forma unánime este dictamen, solicito la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se pone al voto, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 49 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública la expropiación, para su puesta en valor, de los predios e instalaciones del monumento histórico denominado Castillo Forga, ubicado en la provincia de Ilay, departamento de Arequipa.*

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 492/2011-CR, 1967/2012-CR y 3123/2013-GR.

Se deja constancia del voto a favor de la presidencia del Congreso y de los congresistas Velásquez Quesquén, Bruce Montes de Oca, Belaunde Moreyra, Zeballos Salinas, Elías Ávalos, Ruiz Loayza, Espinoza Rosales y Huayama Neira, lo que da un total de 58 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 492 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Chávez Cossio, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, Lewis Del Alcázar, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Simon Munaro, Urquiza Maggia, Valle Ramírez, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Señores congresistas que votaron en contra: Becerril Rodríguez, Díaz Dios, Grandez Saldaña, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortíz, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber y Valqui Matos.”

Se aprueba, vía aclaración, la rectificación, por error material, del texto sustitutorio Proyecto de Ley 3192/2013-PE, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el 5 de junio de 2014, mediante el cual se crea el distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se va a dar lectura al oficio remitido por el presidente de la Comisión de Descentralización, respecto de la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3192/2013-PE, aprobado en la sesión del Pleno del 5 junio de 2014, por el que se propone la creación del distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

La Junta de Portavoces, con fecha 25 de junio, acordó la ampliación de agenda.

Dese lectura al citado documento.

EL RELATOR da lectura:

“Lima, 17 de junio de 2014

Oficio 376-2013/2014-CDRGLME/CR

Fredy Otárola Peñaranda
Presidente del Congreso de la República
Estimado señor:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle ponga en consideración del Pleno del Congreso la siguiente aclaración, referida al Proyecto de Ley 3192/2013-PE, por el que se propone la creación del distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

La aclaración corresponde al artículo 3, límites del distrito de Uchuraccay, en el párrafo que describe la colindancia por el sureste:

Dice: “[...] Chacacocha, hasta un punto de coordenadas UTM 590 982,73 m E y 8 577 66,00 m N.

Debe decir: “[...] Chacacocha hasta un punto de coordenadas UTM 590 982,73 m E y 8 577 666,00 m N.

La precisión ha sido consultada al ente rector en la materia, la Dirección Nacional de Técnica y de Demarcación Territorial y contestada mediante oficio cuya copia se adjunta.

Es pertinente mencionar que el mencionado proyecto de ley fue aprobado y exonerado de segunda

votación en la sesión del Pleno del 5 de junio de 2014, y que la observación fue advertida en el proceso de elaboración de la autógrafa.

JORGE RIMARACHÍN CABRERA,
Presidente de la Comisión de Descentralización.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Han registrado asistencia 71 señores congresistas.

Al voto el pedido de aclaración.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 67 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación, por error material, del texto sustitutorio Proyecto de Ley 3192/2013-PE, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación el 5 de junio de 2014, mediante el cual se crea el distrito de Uchuraccay, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido aprobada la rectificación del error material en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3192/2013-PE; y, por consiguiente, continuará la elaboración de la autógrafa correspondiente.

Se deja constancia del voto a favor de la presidencia del Congreso y de los congresistas Díaz Dios, Chávez Cossío, Ruiz Loayza, Mora Zevallos, León Rivera, Julca Jara y Romero Rodríguez, lo que da un total de 75 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE UCHURACCAY EN LA PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley crea, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, el distrito de Uchuraccay con su capital Huaynacancha, que ostenta la categoría de pueblo.

Asimismo, se reconoce al centro poblado de Uchuraccay el título honorífico de capital histórica del heroísmo campesino y del periodismo nacional.

Artículo 2. Anexiones

Los centros poblados Canrao, Pera, Bramadero y Macachupa, del distrito de Huanta, se anexan al distrito de Sivia, de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

Artículo 3. Límites del distrito de Uchuraccay

Los límites territoriales del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta, son los siguientes:

POR EL NOROESTE Y NORTE

Limita con los distritos de Santillana y Sivia de la provincia de Huanta.

El límite se inicia en el cerro Pucamachay en un punto de coordenadas UTM 586 546,49 m E y 8 600 005,03 m N, continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas entre las quebradas Ruyajaja y Huallhuayoc, pasa por los cerros Choquehuisca, Ucaramayo, cota 4275 m.s.n.m., hasta la confluencia de la quebrada Canrao en la quebrada Ruyajaja, continúa por el cauce de esta última quebrada aguas abajo, cambiando de nombre a quebrada Carhuaurán, Yerbabuenayoc y Yanomayo hasta su confluencia en el río Piene en un punto de coordenadas UTM 609 453,00 m E y 8 589 845,69 m N.

POR EL ESTE

Limita con el distrito de Ayna, de la provincia de La Mar.

El límite se inicia en la confluencia de la quebrada Yanomayo en el río Piene en un punto de coordenadas UTM 609 453,00 m E y 8 589 845,69 m N, continúa en dirección general Sur por el thalweg del río Piene aguas arriba, hasta la confluencia de la quebrada Tinco en un punto de coordenadas UTM 609 875,00 m E y 8 585 134,00 m N, continúa por el cauce de esta quebrada aguas arriba hasta la confluencia de las quebradas Tinco con la quebrada sin nombre en un punto de coorde-

nadas UTM 609 132,00 m E y 8 583 145,00 m N; a partir de este punto el límite continúa por la divisoria de aguas de las quebradas Tinco y sin nombre, pasa por la cota 3912 hasta un punto de coordenadas UTM 608 949,00 m E y 8 580 590,00 m N (abra Tapuna).

POR EL SUR

Limita con el distrito de Tambo, de la provincia de La Mar.

El límite se inicia en un punto de coordenadas UTM 608 949,00 m E y 8 580 590,00 m N (abra Tapuna), continúa en dirección Suroeste por la divisoria de aguas de las quebradas Tinco y Sallahuayjo, pasa por los puntos de coordenadas UTM 608 129,00 m E y 8 579 915,00 m N; 606 698,00 m E y 8 580 115,00 m N hasta la naciente de la quebrada Janao en un punto de coordenadas UTM 606 091,00 m E y 8 580 019,00 m N; luego continúa por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia en la quebrada Churunmayo en un punto de coordenadas UTM 603 767,00 m E y 8 578 091,00 m N, el límite continúa en dirección Sureste por el cauce de esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia de la quebrada Jatopata en la quebrada Challhuamayo en un punto de coordenadas UTM 603 870,00 m E y 8 577 805,00 m N; el límite continúa en dirección Suroeste por el cauce de esta quebrada Jatopata aguas arriba hasta su naciente en un punto de coordenadas UTM 602 585,00 m E y 8 577 433,00 m N, continúa por la divisoria de aguas entre las quebradas Churunmayo y Chacabamba, pasa por un punto de coordenadas UTM 602 328,00 y 8 577 185,00; cerro Fernandicha, punto de coordenadas UTM 600 836,00 y 8 576 484,00; a partir de este punto continúa en dirección Oeste por la divisoria de aguas entre las quebradas Yuracyaco, Yanahuayjo, Tiellahuayjo, Chacabamba, Cochahuayjo y Runahuañusja, pasa por los puntos de coordenadas UTM 600 397,00 m E y 8 577 319,00 m N, cerro Jachobamba, 598 928,00 m E y 8 577 946,00 m N, cota 4218 m.s.n.m., cerro Chaupi Orjo, cerro Huachuajasa (596 782,00 m E y 8 579 060,00 m N), 596 137,00 m E y 8 578 962,00 m N, 594 479,00 m E y 8 578 684,00 m N, 593 327,00 m E y 8 577 206,00 m N, y cerro Razuhuilca (cota 4945, punto de coordenadas UTM 592 347,00 m E y 8 576 820,00 m N).

POR EL SURESTE

Limita con los distritos de Huanta y Santillana, de la provincia de Huanta.

El límite se inicia en el cerro Razuhuilca (cota 4945, 592 347,00 m E y 8 576 820,00 m N), continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Tiellahuayjo y Chacacocha hasta un punto de coordenadas UTM 590 982,73 m E y 8 577 666,00 m N; a partir de este punto el límite continúa en dirección Noreste por la divisoria de aguas entre las quebradas Tiellahuayjo, Huaychaomayo y Palca, Cruz Pampa, pasa por los cerros Sacsahuilca, Tinquí Orjo, cotas 4279, 4253 y Jatun Avanzada; luego continúa en dirección Noroeste por la divisoria de aguas entre las quebradas Huaychaomayo, Senjañasca, Runtojan, Quesera, Carhuanchohuayjo, Morococha e Ichicpucahuayjo, Huillhuejo, Allpachaca, Huayllapuquio, Jasarayac, Carhuanchu, Huancas, pasa por los cerros Poros Orjo, Ichicpucahuayjo, Quesera Orjo, cota 4558 m.s.n.m., Cosnicocha, Paria Punta, Callque y Pucamachay en un punto de coordenadas UTM 586 546,49 m E y 8 600 005,03 m N, punto de inicio de la presente descripción.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Base de la cartografía

Los límites del distrito de Uchuraccay han sido trazados sobre la base de las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Zona 18 Sur, Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator), Elipsoide WGS-84, hoja: 26-ñ (2045), Huanta, edición 2-IGN 1990, serie J631; hoja: 26-o (2145), San Francisco, edición 1-IGN 1996, serie: J631.

SEGUNDA. Autoridades político-administrativas

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones correspondientes a fin de dotar de las autoridades político-administrativas a la nueva circunscripción que se crea por la presente Ley.

TERCERA. Autoridades judiciales

El Poder Judicial dispone las acciones necesarias a fin de dotar al distrito que se crea por esta Ley, de las autoridades judiciales correspondientes.

CUARTA. Elección de autoridades municipales

El Jurado Nacional de Elecciones adopta las acciones necesarias para la elección de las autoridades municipales del distrito de Uchuraccay, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales.

QUINTA. Actualización del documento nacional de identidad

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) realiza las acciones necesarias para otorgar a la población del nuevo distrito el documento nacional de identidad con los datos actualizados.

SEXTA. Representación cartográfica

Forma parte de la presente Ley el mapa que define el ámbito de creación del distrito de Uchuraccay.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA. Servicios públicos

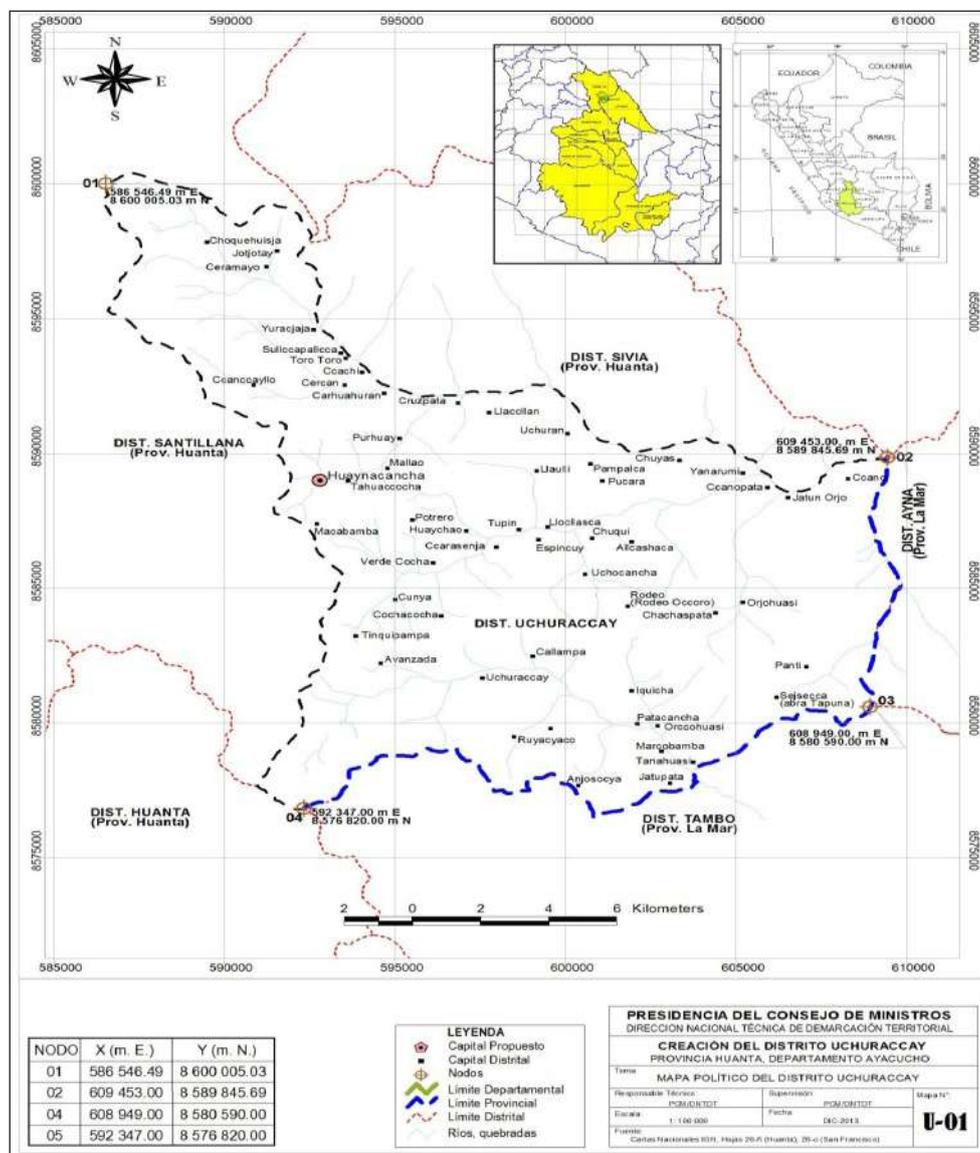
En tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades del distrito de Uchuraccay, la administración y la prestación de servicios públicos siguen siendo atendidas por el distrito y la provincia de Huanta, de acuerdo a sus competencias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Norma derogatoria

Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”



“Votación de la aclaración respecto de la autógrafa del Proyecto 3192

Señores congresistas que votaron a favor:

Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Nañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.”

Discurso del presidente del Congreso de la República de fin de período anual de sesiones y clausura de la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2013-2014



El señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Fredy Rolando Otárola Peñaranda.— Señoras y señores congresistas de la República.

Hace un año, al iniciar la gestión de esta Mesa Directiva, anunciamos a ustedes nuestro compromiso de construir la unidad del Congreso en la diversidad. Por ello, nos empeñamos en lograr un espacio fértil para que los grupos parlamentarios puedan manifestar y adoptar acuerdos, muchos de ellos de enorme trascendencia para el desarrollo de las sesiones plenarias, la priorización de temas de urgencia y la conformación de consensos firmes para sacar adelante iniciativas legislativas de trascendencia para nuestros compatriotas. No debe extrañarnos que el 43% de las leyes sean aprobadas por unanimidad en el último año.

Es necesario que, con la misma vehemencia y pasión con que defendemos nuestras posiciones,

también tengamos la inteligencia para concertar y consensuar y, finalmente, derrotar a aquellas fuerzas que, careciendo de mandato popular, se permiten atacar al primer Poder del Estado aprovechando los eventuales desencuentros.

Nos propusimos también mejorar la imagen del Congreso. En esta línea de acción, se han hecho esfuerzos sustanciales para informar y comunicar mejor al ciudadano, con una señal renovada en contenidos del canal de televisión del Congreso y se ha sumado un novedoso sistema de radio *online* (en línea) y un mayor desarrollo en redes sociales vía internet, buscando masificar, a través de medios tecnológicos y modernos, el mensaje de la actividad parlamentaria.

Es rescatable también el hecho de que se viene ejecutando, con cronistas parlamentarios acreditados, un diplomado gracias al convenio suscrito con la Universidad Nacional Federico Villarreal, con el propósito de dotarles a los profesionales de la comunicación mejores herramientas para la valoración de nuestro trabajo parlamentario.

Debo anunciar al Pleno que, antes de concluir la gestión de esta Mesa, estaremos dando otro paso importante en el fortalecimiento de nuestro Congreso, presentando una propuesta integral y profesional para el relanzamiento de nuestra imagen institucional, propuesta que hay que reconocer ha sido trabajada con mucha seriedad por el vicepresidente Iberico Núñez con un equipo de profesionales de primer nivel.

Finalmente, prometimos recuperar credibilidad y protagonismo en la agenda pública. Esta Mesa Directiva, gracias al esfuerzo de todos los congresistas, fue capaz de saldar una deuda que parecía imposible al lograr el consenso para seleccionar y elegir a los seis miembros del Tribunal Constitucional y a los tres miembros del Banco Central de Reserva. Creo, además, que están sentadas las bases. Pues hemos demostrado en la práctica que podemos lograr consensos, para elegir pronto al Defensor del Pueblo.

Quiero anunciar un hecho que también es histórico: la Organización de Estados Americanos privilegió la diplomacia de ejecutivos y se olvidó de la diplomacia congresal. Por ello, gracias a las gestiones que se han hecho ante la OEA, en Washington, se ha logrado que el Perú sea sede, a mediados del mes de julio, del Primer Encuentro de Presidentes de los Poderes Legislativos de países que conforman la Organización de Estados Americanos. Tenemos el compromiso de la asistencia, hasta la fecha, de más de 15 presidentes

de Congreso, presidentes del Congreso de España y de Francia y de destacados congresistas de muchos países. Este es un hecho inédito en la diplomacia en América Latina. Con gusto, congresista Chávez, vamos a cursar las invitaciones, porque el encuentro se va a realizar a mediados del mes de julio y estamos seguros de que nos van a honrar con su presencia.

Quiero también resaltar el trabajo de nuestros presidentes de comisiones ordinarias. A lo largo del periodo anual de sesiones, tuvimos 663 sesiones de comisiones, por cerca de 1 mil 400 horas de diálogo y debate, 53 sesiones del Pleno, por más de 400 horas de debate parlamentario, 11 reuniones de la Comisión Permanente, 16 del Consejo Directivo y 78 de la Mesa Directiva.

En este contexto, es importante recordar que hace pocas semanas se materializó un Pleno exclusivamente para ver los temas de lucha contra la corrupción con resultados totalmente positivos.

En el control parlamentario al Ejecutivo, se realizaron dos investiduras de Gabinetes, varias interpelaciones a ministros de Estado, cinco invitaciones de ministros al Pleno para informar y 100 invitaciones a los ministros de Estado a las comisiones. Creo que el Congreso ha cumplido con su función de control.

A lo largo del período 2013-2014, 482 mil ciudadanos participaron en el mejorado Portal del Congreso, 73 mil visitantes, sobre todo jóvenes y escolares, gozaron de las visitas guiadas al Congreso y 7 mil participaron, a través de internet, en los cursos a distancia.

Por vez primera, en convenio con el Centro de Altos Estudios Nacionales, se han hecho maestrías en Administración Pública en algunas regiones del país auspiciadas, en parte, por el Congreso de la República.

Estamos avanzando en cuanto a la infraestructura. Hemos reacondicionado y puesto en valor la antigua Casa Virreinal de las Trece Monedas y, con ello, reinaugurado el Museo de la Cultura Afroperuana. Al respecto, quiero saludar al congresista Gastañadui y a la ex congresista Martha Moyano, quienes pusieron todo su esfuerzo para que se haga justicia un tema de inclusión social.

Quiero anunciar que, gracias a nuestras gestiones, hemos logrado adquirir a título gratuito un terreno frente al local del Hospicio, que colinda con el edificio Haya De La Torre y con el edificio que se va a inaugurar pronto, Santos Atahualpa, para el servicio del Congreso de la República.

No quiero finalizar sin agradecer a los miembros de la Mesa Directiva, a la vicepresidenta Omonte, al vicepresidente Luna y, en especial, al congresista Iberico Núñez, un demócrata a carta cabal, proactivo en el trabajo y que ha sido sustento fundamental para que, con todos los problemas, esta Mesa pueda arribar a buen puerto.

Señores congresistas, hemos actuado respetando el derecho de todos, hemos sido cautos en respetar el derecho de todas las bancadas, hemos sido democráticos en los debates, pues creo que así debe ser el Congreso de la República.

Muchas gracias, señores congresistas, porque, a pesar de que han estado cansados, luego de dos días de arduo debate, han escuchado este discurso, que lo único que quiere es transmitirles el cariño y agradecimiento a todos ustedes en la lucha por consolidar a este poder del Estado.

Declaro clausurada la segunda legislatura ordinaria del período anual de sesiones 2013-2014.

(Aplausos).

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresar lo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Ha sido acordada la dispensa del trámite de sanción del acta.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la parte vespertina de la sesión (22:12 h)

Presentes: Los congresistas Otárola Peñaranda, Iberico Núñez, Acha Romani, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Angulo Álvarez, Anicama Ñañez, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Ccama Layme, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Avalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Grandez Saldaña, Guevara

Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Kobashigawa Kobashigawa, Lay Sun, Lewis Del Alcázar, López Córdova, Medina Ortíz, Melgar Valdez, Molina Martínez, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Neyra Olaychea, Oseda Soto, Pari Choquecota, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rondón Fudinaga, Rosas Huaranga, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes, Zamudio Briceño y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, De la Torre Dueñas, Jara Velásquez (ministra de Trabajo y Promoción del Empleo), Lescano Ancieta, Núñez de Acuña, Pérez Tello de Rodríguez, Saavedra Vela, Schaefer Cuculiza, Teves Quispe y Zerillo Bazalar.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Canches Guzmán, Cuculiza Torre, Portugal Catacora y Vacchelli Corbetto.

En función de representación: Los congresistas Abugattás Majluf, Falconí Picardo, García Belaunde, Monterola Abregú, Rodríguez Zavaleta y Tait Villacorta.

Ausentes: Los congresistas Luna Gálvez, Acuña Núñez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Carrillo Caverro, Castagnino Lema, Chacón De Vettori, Chávez Cossío, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Crisólogo Espejo, Delgado Zegarra, Fujimori Higuichi, Gastañadui Ramírez, Huairé Chuquichaico, Isla Rojas, Julca Jara, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Mora Zevallos, Pérez del Solar Cuculiza, Reggiardo Barreto, Romero Rodríguez, Solórzano Flores, Tejada Galindo, Valencia Quiroz, Wong Pujada y Yovera Flores.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez y Uribe Medina.”

El señor PRESIDENTE (Fredy Rolando Otárola Peñaranda).— Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 26 minutos, se levanta la sesión.

POR LA REDACCIÓN:
JULIO CARMELO HERRERA VARGAS

